INFORME ANUAL 2019

Oficina Nacional de Defensa Pública

Oficina Nacional de Defensa Pública
República Dominicana

INFORME ANUAL

2019

OFICINA NACIONAL DE DEFENSA PÚBLICA

Informe Anual 2019 - Oficina Nacional de Defensa Pública

Coordinación General: Lcdo. Rodolfo Valentín Santos

Supervisión Técnica: Lcdo. Manuel Meccariello, Lcdo. Jesús de los Santos

Diseño y Diagramación: Lcda. Yeimi Álvarez Figuereo

Santo Domingo, República Dominicana
Año 2019

CONTENIDO

CONTENIDO

11 EDITORIAL

14 Juramentación del nuevo Director Nacional de Defensa Pública, Lcdo. Rodolfo Valentín Santos

15 Historial

16
- Proyecto Chile
- Defensoría Penal Pública gana proyecto de cooperación internacional para perfeccionar a Defensores Públicos y Jueces en República Dominicana. El proyecto fue uno de los diez seleccionados por Fondo Chile

18
- Visita al Centro de Corrección y Rehabilitación Najayo (hombres y mujeres)
- Visita al presidente de la Suprema Corte de Justicia

19
- Visita a la Fundación Institucionalidad y Justicia (Finjus)
- Entrevista emisora El Sol de la Tarde

20 Defensores públicos chilenos capacitan a sus pares de República Dominicana en litigación oral avanzada

21
- Delegación de la defensoría realiza visita técnica a Oficina Nacional de Defensa Pública de República Dominicana
- Defensa de Migrantes

22 Pasantía en Chile

24 Defensa Pública de República Dominicana participa en las reuniones del Comité Ejecutivo y del Consejo Directivo de la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas (AIDEF) ante la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos (CAJP) de la OEA, desarrolladas en el edificio de la Organización de Estados Americanos

26 Segunda sesión del Comité Directivo de la Asociación Interamericana de Defensorías Publicas (AIDEF)

28 Reunión con los representantes de las Embajadas de los Países Bajos

29 Primera visita del presidente de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo de la Oficina Nacional de Defensa Pública, Magistrado Luis Henry Molina

30
- Taller para la aplicación Encuesta Nacional de Satisfacción a la calidad en los Servicios Públicos
- Aplicación de la Encuesta

31 Concurso de Oposición para aspirantes a Defensores Públicos

32
- Concurso para abogados analistas
- Finalización de la evaluación de desempeño

33
- Selección de Defensoras Interamericana, mediante concurso interno, y evaluación del Comité Ejecutivo de la AIDEF
- Publicación del "Manual de Litigación Oral para Defensores Públicos"

34
- Visita oficina de Defensa Pública Santo Domingo Este
- Taller sistema informático

35
- Curso Responsabilidad Penal Juvenil
- Reunión en las instalaciones de las Naciones Unidas con funcionarios del PNUD

36 Realización de Jornada para crear los protocolos de actuación de la Red Nacional

37 La Oficina Nacional de Defensa Pública y el Instituto Nacional de Migración firman Memorándum de Entendimiento

38 Premiación "Fray Antón de Montesinos 2019"

39 Lanzamiento de la campaña "Conozca sus Derechos"

40 Desvelamiento de la tarja de la Oficina de Defensa Pública de Pedernales

41
- Firma de acuerdo con el PNUD
- Reconocimientos por el Consejo Nacional de Discapacidad (CONADIS) y el PNUD, bajo el tema "RD incluye 2019"

43 Las prácticas reconocidas son:

44
- Certificación de Cumplimiento de la NORTIC A-3:2014
- Oficina Nacional de Defensa Pública Participa en Conversatorio en el Día Internacional de las Personas con Discapacidad

45 Premio a la Calidad de la Gestión del Sector Público de la Provincia de Santiago

46
- Reunión en el Ministerio de Administración Pública
- Reunión con el Personal de la Sede Principal

47
- Participación en las reuniones de Coordinadores
- Celebración de Ofrenda Floral, Iglesia de los Dominicos

48 INDICADORES DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

Casos asistidos por la ONDP

49 Entrada de Casos en la ONDP

50
- Comparación casos ingresados 2018-2019
- Casos ingresados a la ONDP por oficinas

52 Egresos de casos definitivos jurisdicción ordinaria 2019

54 Egresos de casos definitivos jurisdicción penal juvenil 2019

56 Soluciones alternativas en materia ordinaria 2019

57 Soluciones alternativas en materia penal juvenil 2019

58 Cantidad de casos resueltos por cada etapa del proceso penal en ordinario año 2019

63 Cantidad de casos resueltos por cada etapa del Proceso Penal en materia Penal Juvenil año 2019

67 Casos Ingresados a la ONDP en los Departamentos Judiciales Año 2019

69
- Casos Ingresados en Distritos Judiciales en donde la ONDP no tiene Oficinas Abiertas
- Casos Ingresados por Jurisdicción

70 Casos Ingresados por Sexo

72 Entrada de Casos de Extranjeros

75 Casos Ingresados al Sistema de Justicia Penal en el Año 2019

77 Suspensiones de Audiencias en Materia Ordinaria y en Materia Penal Juvenil

85 Causas de Suspensiones de Audiencias en Materia Ordinaria y en Materia Penal Juvenil

88
- Tipos Penales
- Tipos Penales de la Jurisdicción Ordinaria Año 2019

89 Comparación Tipos Penales Ordinarios 2018-2019

90 Tipos Penales de la Jurisdicción de Niños, Niñas y Adolescentes (NNA)

91 Comparación Tipos Penales Adolescentes 2018-2019

93 Reducción de la Prisión Preventiva en Materia Ordinaria y/o Privación Provisional de Libertad en Penal Juvenil

94 Medidas de Coerción en la Jurisdicción Ordinaria

95 Medidas Cautelares en la Jurisdicción Penal Juvenil

98 Personas Atendidas en las Oficinas de la ONDP

99 INFORME DE LAS CONDICIONES DE DETENCIÓN Y DE PRISIÓN

100 Preámbulo

103
- El Estado Dominicano como garante especial de los derechos fundamentales de los privados de libertad. Fundamentación jurídica, doctrinal y jurisprudencial nacional e internacional
- Vulneración al derecho a la dignidad humana producto de los altos niveles de hacinamiento y sobrepoblación

104
- REGION NORTE: MODELO TRADICIONAL Y NUEVO MODELO
- CARCEL PUBLICA PALO HINCADO, COTUI
- La Cárcel pública Palo Hincado de Cotuí, corresponde al modelo tradicional, y al día de hoy hay 848 privados de libertad 645 preventivos (algunos son definitivos, pero en el sistema de la cárcel figuran como preventivos) y 203 condenados
- ÁREA MÉDICA

105 ÁREA DE EDUCACION

106 HACINAMIENTO EN DICHO CENTRO CARCELARIO

107
- ÁREA DE LA COMIDA
- Novedades del centro

108 CARCEL JUANA NÚÑEZ DE SALCEDO

109 CARCEL DEPARTAMENTAL DUARTE

110 CARCEL PÚBLICA DE SAMANA

111
- Samaná Hombre
- Samaná Mujeres

112
- CENTRO DE CORRECCION Y REHABILITACION RAFEY HOMBRES
- ÁREA JURÍDICA

113
- SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
- ÁREA DE SEGURIDAD

114 ÁREA MÉDICA

115
- ÁREA PSICOLOGIA
- ÁREA TRABAJO SOCIAL
- ÁREA DE TRATAMIENTO

116
- ÁREA DE EDUCACION
- ÁREA DE COCINA

118
- ÁREA DE OBSERVACIÓN
- ÁREA DE REFLEXIÓN

119
- ÁREA AISLAMIENTO
- ÁREA MAXIMA SEGURIDAD

120
- ÁREA DE ENVEJECIENTES
- ÁREA DE PRODUCCIÓN

121
- VARIAS FOTOGRAFIAS DE LAS DISTINTAS ÁREAS DE PRODUCCION
- ÁREA DE CONYUGALES

122
- ÁREA EN CONSTRUCCION EN LA PARTE DE ATRÁS DEL CENTRO DE CORRECCION Y REHABILITACION
- CENTRO DE CORRECCION Y REHABILITACION EL PINITO LA VEGA
- ÁREA DE ADMISIÓN

123
- ÁREA DE PRUEBA
- CENTRO DE CORRECCION Y ÁREA DE SUBDIRECCIÓN DE TRATAMIENTO

124
ÁREA MÉDICA

125
- ÁREA DE ODONTOLOGÍA
- ÁREA DE REFLEXIÓN

126
- ÁREA DE MÁXIMA SEGURIDAD
- ÁREA DE LA BARBERÍA
- ÁREA DE EBANISTERÍA, ZAPATERÍA HERRERÍA Y PINTURA

127
ÁREA DE EDUCACIÓN

128
- ÁREA DE LA COCINA
- ÁREA DE PANADERÍA Y REPOSTERÍA
- ÁREAS CONYUGALES

129
ÁREAS AGRICOLAS

130
- CENTRO DE CORRECCION Y REHABILITACION SAN FELIPE PUERTO PLATA
- AREA LEGAL
- ÁREA DE EDUCACIÓN

132
- ÁREA DE LA COCINA
- ÁREA MPEDICA

133
- ÁREA DE REFLEXIÓN
- ÁREA DE MÁXIMA SEGURIDAD
- ÁREA DE OBSERVACIÓN

134
CENTRO DE CORRECCION Y REHABILITACION VISTA AL VALLE (CCR)

136 REGIÓN ESTE, GRAN SANTO DOMINGO Y SAN CRISTÓBAL

138 REGIÓN SUR. (BARAHONA, NEYBA, CÁRCEL PUBLICA DE BANI HOMBRES, KM. 15 DE AZUA, PEDERNALES, SAN JUAN, CCR.NO. 13 BANI MUJERES Y CCR. ELÍAS PIÑA

140 CCR. NO. 13 BANI MUJERES: ASIGNADA AL CENTRO

141 Área de psicología y psiquiatría

142
- Tipos de medicamentos
- Área odontológica del Centro CCR. No. 13

144
- En el CCR. No. 13 Bani Mujeres necesitan la construcción de aulas ya que tienen un código básico por el distrito educativo y no tienen aulas
- CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY "CIUDAD DEL NIÑO" Y CENTRO DE EVALUACIÓN Y REFERIMIENTO DE MENORES (CER-MENOR)
- Maltrato hacia los internos

145 Falta de colchones para dormir

146 ASPECTOS IMPORTANTES A RESALTAR

148 CONCLUSIONES FINALES

EDITORIAL

EDITORIAL

"Tengo un sueño, un solo sueño, seguir soñando. Soñar con la libertad, soñar con la justicia, soñar con la igualdad y ojala ya no tuviera la necesidad de seguir soñando".

Martin Luther King

El 16 del mes de noviembre este servidor cumplió 29 años en el sistema justicia, cuando decidí ser parte del Poder Judicial, fue con el propósito de que, cada ciudadano y ciudadana que pise esta hermosa isla pueda sentir que hay hombres y mujeres comprometidos con el respeto de los derechos fundamentales, el acceso a la justicia y la atención al debido proceso, y esto lo cuenta mi trayectoria: alguacil de estrados, Abogado de Oficio, Defensor Público categoría III-plus, Defensor Interamericano ante la Corte Interamericana de los Derechos Humanos, y ahora soy el primer Defensor Público de carrera que logra alcanzar el más alto escalafón dentro de la Institución Director Nacional de Defensa Publica, esta es una señal de que el Consejo Nacional se maneja con criterios de institucionalidad y reconoce los méritos en el desempeño de las funciones de sus integrantes.

Martin Luther King, en su célebre discurso del 28 de agosto del 1963 expreso: "Tengo un sueño, un solo sueño, seguir soñando. Soñar con la libertad, soñar con la justicia, soñar con la igualdad y ojala ya no tuviera la necesidad de seguir soñando".

Este es el sueño de todos y cada uno de los miembros de la Defensa Pública. Soñamos por un real Estado de Derecho; soñamos con que la prisión preventiva sea la excepción, soñamos con que los internos y las internas puedan tener espacios dignos en los centros carcelarios; soñamos con sentencias verdaderamente motivadas en derecho, soñamos con una verdadera separación de funciones entre los operadores del sistema, soñamos con que las personas en conflicto con la ley sean todos tratados iguales, soñamos con un verdadero acceso a la justicia como ha dicho el Presidente de la Suprema Corte de Justicia Magistrado Luis Henry Molina, soñamos con una justicia donde no exista ningún tipo de obstáculos o barreras, para que las personas menos pudientes también puedan acceder a ella.

La Defensa Pública lucha incansablemente y sueña despierta para que estas aspiraciones se vuelvan una realidad. El Poder Judicial se embarca a una reestructuración del sistema judicial, donde verdaderamente existirá un sistema de justicia coherente, material y real, donde los derechos fundamentales de las personas sean intocables sobre la base del respeto a la dignidad como fundamento de la Constitución de la República. Es por eso, que la Defensa Pública está comprometida de ir de la mano con la importante transformación que está llevando a cabo en el Poder Judicial.

Ahora creo que ha valido la pena soñar despierto, porque tendremos un sistema apegado al siglo XXI, donde la ley sustantiva adquiere su valor, la seguridad jurídica devolverá la confianza al ciudadano y ciudadana, y el debido proceso será el estandarte de las actuaciones judiciales.

Quiero agradecer al Consejo Nacional de la Defensa Pública por el apoyo irrestricto a la presente gestión, de igual manera, a la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional, al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, al Ministerio de Administración Publica, a la Dirección Técnica y Dirección Administrativa, a todos los Coordinadores, Defensores Públicos, y sus equipos de trabajo.

Lic. Rodolfo Valentín Santos
Director Nacional

JURAMENTACIÓN DEL NUEVO DIRECTOR NACIONAL DE DEFENSA PÚBLICA, LCDO. RODOLFO VALENTÍN SANTOS.

Lcdo. Rodolfo Valentín Santos, director nacional, durante encuentro con periodistas en la sede principal de la ONDP.

El día jueves 27 de diciembre de 2018, el presidente de la Suprema Corte de Justicia, Mariano Germán Mejía, juramentó y puso en posesión del cargo al nuevo director de la Oficina Nacional de Defensa Pública (ONDP), Lcdo. Rodolfo Valentín Santos, quien mediante concurso de oposición, donde de 22 aspirantes a director nacional, quedaron como finalistas 5 abogados de los cuales fue electo el licenciado Santos.

La prestación del juramento se produjo durante una ceremonia celebrada en la oficina principal de la ONDP, ubicada en la calle Danae No.20, del sector Gazcue, en el Distrito Nacional.

El magistrado Germán Mejía exhortó a Valentín Santos a continuar trabajando a favor del fortalecimiento de la institución, expresando que con la juramentación y toma de posesión del nuevo titular de la Defensa Pública, esa entidad sigue hacia adelante.

El presidente de la Suprema Corte de Justicia, Mariano Germán Mejía, juramentó y puso en posesión del cargo al nuevo director de la Oficina Nacional de Defensa Pública (ONDP), Rodolfo Valentín Santos. La prestación del juramento se produjo durante una ceremonia celebrada en la oficina principal de la ONDP, ubicada en la calle Danae No.20, del sector Gazcue, en el Distrito Nacional.

El magistrado Germán Mejía exhortó a Valentín Santos a continuar trabajando a favor del fortalecimiento de la institución, expresando que con la juramentación y toma de posesión del nuevo titular de la Defensa Pública, esa entidad sigue hacia adelante.

"Nosotros estamos comprometidos con una Defensa Pública monolítica, a favor de la institucionalidad y el fortalecimiento de nuestro sistema y del sistema de administración de justicia, en sentido general", dijo tras su juramentación.

Magistrado Mariano Germán Mejía, Presidente SCJ y del Consejo Nacional de Defensa Pública, tomando juramento del Lcdo. Rodolfo Valentín Santos, electo director nacional.

Valentín Santos manifestó que la gestión que inicia se enmarcará en el fortalecimiento del trabajo y de las actividades que realizan cada día los defensores públicos.

Rodolfo Valentín Santos se desempeñó como alguacil de estrados durante el período 1992-1998, cuando pasó a ser abogado de oficio en la Tercera Sala de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional.

En el año 2004 pasó a ocupar la función de Defensor Público III, hasta la elección como Director de la entidad, por parte del Consejo Nacional de la Defensa Pública.

Es licenciado en Derecho egresado de la Universidad Tecnológica de Santiago (UTESA), con especialidad en Justicia Criminal y del Programa de Formación de Aspirantes a Defensores Públicos de la Escuela Nacional de la Judicatura, de la cual es docente; con especialidad en Responsabilidad internacional de los Estados y las reparaciones ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos"; en Litigación de Casos de Discrimen, de la Universidad Interamericana de Puerto Rico, además de contar con un título en Psicología Clínica de la Universidad UTE, previamente "Universidad Tecnológica Equinoccial".

En el año 2009 fue seleccionado como Defensor Público Interamericano ante la Corte Interamericana de los Derechos Humanos.

Valentín Santos tiene una larga trayectoria en la Administración Pública, con credenciales como un activo defensor público que le ha servido para desarrollar su vocación de servicio y el reconocimiento de una labor ética.

En el acto de juramentación estuvieron presentes los integrantes del Consejo Nacional de la Defensa Pública, Magistrado Mariano Germán Mejía, Presidente Suprema Corte de Justicia y del Consejo Nacional de Defensa Pública, Servio Tulio Castaños Guzmán, vicepresidente ejecutivo de la Fundación Institucionalidad y Justicia (Finjus); Bautista López García, decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD); Guillermo Camilo, Coordinador de la Oficina de Control de Servicios y representante de los coordinadores; Hilaria Fernández, representante de los defensores públicos.

También asistieron los fiscales titulares del Distrito Nacional y de Santo Domingo Este, Rosalba Ramos Castillo y Milcíades Guzmán Leonardo, respectivamente; además jueces, defensores públicos, miembros de la comunidad jurídica e invitados especiales.

Más estudios:

- Postítulo "Profundización de los estándares de las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos" (Universidad de Chile, Colombia, 2011).
- Especialidad en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario (a través de la Escuela de Graduados de DD.HH. y D.I.H. de las FFAA, 2010).
- Diploma de Experto en Psicología Jurídica (Escuela de Posgrado de la Fundación Española de Estudios Sociales y Sanitarios, 2009-2010).
- Diplomado Internacional en Ciencias forenses (Universidad Católica Santo Domingo, 2009).
- Diplomado Internacional en Psicología Criminalística y Victimología del Secuestro (Universidad Católica Santo Domingo, 2000).
- Curso sobre teoría y técnica del procedimiento de hábeas corpus (Renacer Jurídico, 1993).
- Maestría en Derecho – LL.M. con Especialización en Litigación Oral, de California Western School Of Law, Tercera Generación (Magna Cum Laude) 2016-2017.

PROYECTO CHILE

Defensoría Penal Pública gana proyecto de cooperación internacional para perfeccionar a Defensores Públicos y Jueces en República Dominicana. El proyecto fue uno de los diez seleccionados por Fondo Chile.

En este año se inicia el Proyecto Chile, con fondos de la Agencia Chilena de Cooperación para el Desarrollo (Agcid), en este proyecto aspiraron 110 instituciones estatales y no gubernamentales en toda américa latina, siendo la Defensa Pública de República Dominicana seleccionada entre las 10 instituciones favorecidas con este proyecto. Dicho plan consiste en el fortalecimiento de los Defensores Públicos capacitándolos en el ámbito de la litigación penal, materia de Niños, Niñas y Adolescentes, Derechos Humanos y Migración, así como también, en el ámbito de los recursos.

Durante la primera misión, el director nacional y directora técnica de la Defensoría Pública de República Dominicana, Lcdo. Rodolfo Valentín Santos y Lcda. Ramona Curiel; el viceministro de Cooperación Internacional, Inocencio García Javier; el embajador de Chile, Romilio Gutiérrez, y el jefe de la misión chilena, Andrés Mankhe.

Lunes 11 de marzo de 2019, El Director de la Defensa Pública, Lcdo. Rodolfo Valentín Santos y la Directora Técnica, Lcda. Ramona Curiel Durán, le dieron la bienvenida al Jefe de Misión, Defensor Nacional de la Defensoría Penal Pública de la República de Chile, Andrés Mahnke, también estuvieron en la bienvenida al Jefe de la Misión, El Viceministro de Cooperación Internacional del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo el Sr. Inocencio García, y el Embajador Plenipotenciario de la República de Chile en República Dominicana, SE. Romilio Gutiérrez. Además eran parte de la mesa, el Jefe de Departamento de Evaluación, control y reclamaciones de la Defensoría Penal Pública de la República de Chile, Marco Venegas, la Técnica de la Institución Sofía Libedinsky y la Jefa de Comunicaciones Javiera Nazif, de la Defensoría Penal Pública de la República de Chile.

Durante la actividad se dio a conocer el objetivo de este gran proyecto del que fuimos seleccionados por Fondo Chile, iniciativa conjunta del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, la Agencia Chilena de Cooperación para el Desarrollo (AGCID) y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), para ser desarrollados en América Latina y el Caribe, África y el Pacífico Sur.

Con el proyecto "Perfeccionamiento de Defensores y Jueces en materia procesal penal y fortalecimiento del modelo de gestión de calidad de la Defensa Pública en República Dominicana", la Defensoría Penal Pública (DPP) se transformó en el primer organismo judicial de nuestro país en adjudicarse un Fondo Chile, iniciativa que permite ejecutar programas de cooperación en América Latina y el Caribe, África y el Pacífico Sur.

Son parte de la mesa, el director nacional de Defensa Pública de Republica Dominicana, Lcdo. Rodolfo Valentín Santos, el jefe de la misión Chilena, Andrés Mankhe, el Jefe de Departamento de Evaluación, control y reclamaciones de la Defensoría Penal Pública de la República de Chile, Marco Venegas, la Técnica de la Institución Sofía Libedinsky y la Jefa de Comunicaciones Javiera Nazif, de la Defensoría Penal Pública de la República de Chile.

El programa de la DPP se desarrollará en conjunto con la Oficina Nacional de Defensa Pública de República Dominicana (ONDP) y cuenta con el auspicio de la Asociación de Magistrados de Chile. Tiene como objetivos desarrollar técnicas avanzadas de litigación oral en el proceso penal de adultos y adolescentes con perspectiva de género, entregar conocimientos en derecho de migrantes y derechos humanos, dar instrumentos para una mejor fundamentación recursiva y de sentencias en materia penal y perfeccionar el modelo de gestión de calidad y operación de la defensa penal en República Dominicana.

El proyecto también incluye, mejora en la gestión administrativa, calidad en el servicio para los usuarios, y mejoras en el sistema informático, tendente a la automatización de todas las informaciones que ingresan a la institución, incluyendo hasta los expedientes, muestra de ello es, que hemos eliminado siete libros administrativos y 17 formularios que los defensores y defensoras debían llenar permanentemente, procurando quetengan menos cargas administrativas y mayor efectividad en las acciones que realizan.

En el marco de estas reuniones, se acordó la realización de un estudio regional de Aidef, con el apoyo de EUROsociAL+, sobre la defensa de migrantes en la región, y también seguir avanzando en el desarrollo de la guía regional de violencia institucional, que permite supervisar e intervenir en la detección, disminución y tratamiento de casos donde haya violencia institucional hacia los privados de libertad, donde los defensores públicos cumplen un rol fundamental.

Director nacional, Lcdo. Rodolfo Valentín Santos, y directora técnica, Lcda. Ramona Curiel, visita las instalaciones de la Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ), primera misión proyecto Chile.

Visita al Centro de Corrección y Rehabilitación Najayo (hombres y mujeres)

La bienvenida fue recibida por parte del director de los Centros de Corrección y Rehabilitación, Dr. Ismael Paniagua; quien con un equipo multidisciplinario de la ONDP, acompañó en el recorrido la delegación chilena; el cual abarcó gran parte del perímetro penitenciario.

El director nacional, directora técnica y la comisión Chilena durante visita a los Centros de Corrección y Rehabilitación Najayo.

Visita al presidente de la Suprema Corte de Justicia

En el marco del "Perfeccionamiento de defensores y jueces en materia procesal penal y fortalecimiento del modelo de gestión de calidad de la defensa pública en República Dominicana", y para conocer la experiencia del sistema penal de República Dominicana, el Dr. Andrés Mahnke, defensor nacional de Chile, visita al presidente de la Suprema Corte de Justicia, Mariano Germán Mejía, junto al Director Nacional de Defensa Pública, Lcdo. Rodolfo Valentín Santos, y la Lcda. Ramona Curiel, Directora Técnica de la Oficina Nacional de Defensa Pública.

Durante visita al Presidente de la Suprema Corte de Justicia, Dr. Mariano Germán, del jefe de misión Chilena, Dr. Andrés Mahnke, defensor nacional de Chile, Lcda. Javiera Nazif, Jefa de Comunicaciones de la Defensa Penal Pública de Chile, junto al director nacional, Lcdo. Rodolfo Valentín Santos y de la directora técnica, Lcda. Ramona Curiel.

Visita a la Fundación Institucionalidad y Justicia (Finjus)

Visita al vicepresidente ejecutivo de la Fundación Institucionalidad y Justicia de República Dominicana, Dr. Servio Tulio Castaños, quien expresó que la defensa pública chilena está catalogada "como una de las mejores de América Latina".

Lcdo. Rodolfo Valentín Santos, director nacional de la ONDP, junto al Dr. Servio Tulio Castaños, vicepresidente ejecutivo de Finjus y el Dr. Andrés Mahnke, defensor nacional de Chile, durante visita a las instalaciones de Finjus.

Entrevista emisora El Sol de la Tarde

Lcdo. Rodolfo Valentín Santos, director nacional de la Defensa Pública de República Dominicana y el Dr. Andrés Mahnke defensor nacional de la Defensa Penal Pública de Chile, en emisora El Sol de la Tarde.

Defensores públicos chilenos capacitan a sus pares de República Dominicana en litigación oral avanzada

El jueves 13 de junio, un equipo integrado por el Defensor Regional de Coyhaique, Jorge Moraga, y por la defensora local jefe de Los Prado, Alejandra Lobos, se encuentra en Santo Domingo -capital de República Dominicana-, a cargo de una capacitación en litigación oral avanzada dirigida a los abogados que trabajan en la Oficina Nacional de Defensa Pública de ese país (ONDP).

El Defensor Regional de Aysén, Chile, Jorge Moraga, durante la capacitación en República Dominicana. A la izquierda, la defensora pública Alejandra Lobos.

La capacitación forma parte de un programa de dos años, que se enmarca en el proyecto de cooperación "Perfeccionamiento de defensores y jueces en materia procesal penal y fortalecimiento del modelo de gestión de calidad de la defensa pública en República Dominicana", que incluirá un total de ocho talleres, que se realizarán tanto en Chile como en esa nación, y en que los asistentes serán capacitados no sólo en litigación oral y gestión de defensa, sino también en derechos humanos, pueblos indígenas, igualdad de género y sostenibilidad ambiental, entre otros temas.

El proyecto es posible pues cuenta con un Fondo Chile, iniciativa conjunta del Ministerio de Relaciones Exteriores, la Agencia Chilena de Cooperación para el Desarrollo (AGCID) y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

Cuenta con el auspicio de la Asociación de Magistrados de Chile y tiene como objetivos desarrollar técnicas avanzadas de litigación oral en el proceso penal de adultos y adolescentes con perspectiva de género, entregar conocimientos en derecho de migrantes y derechos humanos, dar instrumentos para una mejor fundamentación recursiva y de sentencias en materia penal, y perfeccionar el modelo de gestión de calidad y operación de la defensa penal en República Dominicana.

Con el proyecto "Perfeccionamiento de defensores y jueces en materia procesal penal y fortalecimiento del modelo de gestión de calidad de la defensa pública en República Dominicana", la Defensoría Penal Pública (DPP) se transformó en el primer organismo judicial de nuestro país en adjudicarse un Fondo Chile, iniciativa que permite ejecutar programas de cooperación en América Latina y el Caribe, África y el Pacífico Sur.

Delegación de la defensoría realiza visita técnica a Oficina Nacional de Defensa Pública de República Dominicana

Lcdo. Rodolfo Valentín Santos, director nacional, en ocasión de visita técnica. Marcela Werlinger encargada del área de Inspectorías y Guillermo Briceño del Departamento de Informática y Estadísticas

Directivos de la Defensoría visitaron República Dominicana entre los días 5 y 8 de agosto de 2019, para realizar visita técnica. Marcela Werlinger encargada del área de Inspectorías y Guillermo Briceño del Departamento de Informática y Estadísticas conocen en terreno el estado de avance de los sistemas de control de calidad que se modificarán en la Oficina Nacional de Defensa Pública de República Dominicana, en el marco del proyecto de cooperación conjunta con la Defensoría Penal Pública.

Defensa de Migrantes

El Director Nacional, Lcdo. Rodolfo Valentín Santos, Directora Técnica, Lcda. Ramona Curiel y el Defensor Nacional de Chile, Dr. Andrés Mankhe, durante las reuniones de AIDEF, en Washington DC.

En el marco de estas reuniones, se acordó la realización de un estudio regional de AIDEF, con el apoyo de EUROsociAL+, sobre la defensa de migrantes en la región, y también seguir avanzando en el desarrollo de la guía regional de violencia institucional, que permite supervisar e intervenir en la detección, disminución y tratamiento de casos donde haya violencia institucional hacia los privados de libertad, donde los defensores públicos cumplen un rol fundamental.

Durante las reuniones antes la CAPJ también se presentó la solicitud de la National Legal Aid and Defender Association (Nlada) para integrarse a AIDEF, lo que reforzaría y ampliaría el trabajo de la asociación en relación con la defensa pública de las américas.

La Nlada es la institución más antigua e importante de Estados Unidos en la prestación de asistencia jurídica a personas en condiciones de pobreza, aunque también entrega capacitación a los defensores, organiza conferencias de temas relacionados y realiza estudios e investigaciones, entre otras tareas.

Durante las reuniones de AIDEF en Washington DC, Lcdos. Rodolfo Valentin Santos, y Ramona Curiel.

Pasantía en Chile

Comisión de la Defensa Pública de RD durante visita al Congreso Nacional en Valparaiso, Chile. En ocasión de observar una sesión en la Cámara de Diputados, donde tuvieron una mención especial.

El Lcdo. Rodolfo Valentín, Director Nacional, conjuntamente con La Lcda. Ramona Curiel Durán, Directora Técnica y la Lcda. Juana María Cruz Fernández, Supervisora Técnica de la Oficina Nacional de la Defensa Pública, realizaron un viaje de observación (pasantía) en la Defensa Pública de Chile, en ocasión del Proyecto de Perfeccionamiento de defensores y jueces en materia procesal penal y fortalecimiento del modelo de gestión de calidad de la Defensa Pública de República Dominicana.

La referida pasantía fue realizada del 13 al 17 de mayo del 2019, en la cual se trató lo relativo a la estructura de la Defensoría Penal Pública de Chile, el funcionamiento del Sistema Procesal Chileno; el plan anual de capacitación, el modelo de gestión por transferencia y la Academia de defensores; se realizó visita a la Defensoría Regional de Valparaíso, se presentó el modelo de gestión de Calidad Chileno, el sistema de inspecciones y auditorías externas, presentación del sistema informático, la interconexión; además se realizó visita al Centro de Justicia de Santiago y Zona de Tránsito; se realizó la presentación de la Herramientas de Inteligencias de Negocios, el sistema de Gestión de calidad y su aplicación a la Defensa Pública de República Dominicana; propuestas de modelo de gestión de calidad para la Defensa Pública de República Dominicana, así como propuestas de contenido de curso de litigación para defensores de República Dominicana.

Imagen de la comisión de la Defensa Pública de República Dominicana, encabezada por el Lcdo. Rodolfo Valentín Santos, Director Nacional, visita la Defensoría Regional de Valparaíso, Chile. Acompañado por el Jefe Regional de Estudios, Fernando Alliende Crichton.

Comisión de la Defensa Pública de República Dominicana, en las instalaciones de la Defensoría Regional de Valparaíso, Chile, acompañado del Defensor Regional de Valparaíso, Marcos Schmitt Magasich y el Jefe Regional de Estudios, Fernando Alliende Crichton.

En la indicada pasantía la delegación dominicana estuvo presente en sección del Congreso de Chile, en el cual recibió una salutación especial. Al regreso del viaje la supervisora realizó informe, para la Dirección Nacional de la indicada pasantía.

DEFENSA PÚBLICA DE REPÚBLICA DOMINICANA PARTICIPA EN LAS REUNIONES DEL COMITÉ EJECUTIVO Y DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ASOCIACIÓN INTERAMERICANA DE DEFENSORÍAS PÚBLICAS (AIDEF) ANTE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y POLÍTICOS (CAJP) DE LA OEA, DESARROLLADAS EN EL EDIFICIO DE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS.

Reunión del Comité Ejecutivo y del Consejo Directivo de la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas (AIDEF) en el edificio de la Organización de Estados Americanos.

Los días 4 y 5 de abril de 2019, la Defensa Pública de República Dominicana participó como miembro de la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas (AIDEF) en la Séptima Sesión Especial, ante el Consejo Permanente de la Organización de los Estados Americanos (OEA), en la Comisión de asuntos Jurídicos y Políticos, donde el Director Nacional Rodolfo Valentín Santos, expuso sobre el tema "Los mecanismos de monitoreo de los Centros de detención en el país", el mismo estuvo acompañado de la Directora Técnica Lcda. Ramona Curiel.

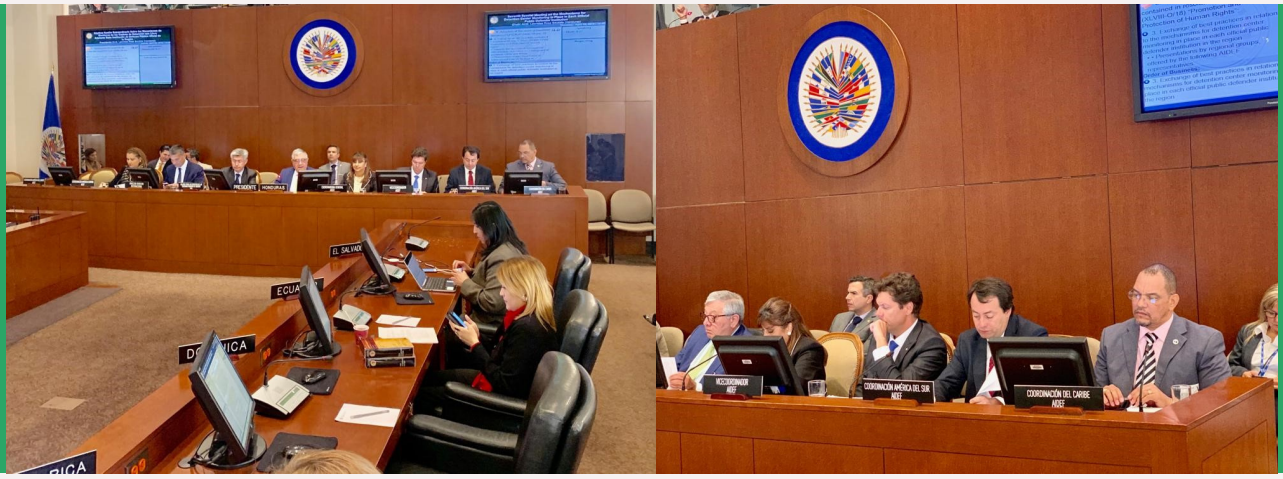

Discurso del Lcdo. Rodolfo Valentín Santos, director de la ONDP, ante la OEA y la Comisión de Política y Justicia

En la indicada pasantía la delegación dominicana estuvo presente en sección del Congreso de Chile, en el cual recibió una salutación especial. Al regreso del viaje la supervisora realizó informe, para la Dirección Nacional de la indicada pasantía.

En ese mismo orden, Aidef presentó los avances alcanzados en torno al observatorio de cumplimiento de sentencias por la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH), con lo que la asociación de defensorías públicas ampliará su ámbito de trabajo en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos (SIDH).

Lcdo. Rodolfo Valentín Santos, director nacional y la Lcda. Ramona Curiel, directora técnica, en Sesión del comité Ejecutivo de la AIDEF. México, julio de 2019.

También se aprobó la firma de un convenio entre Aidef y la Corte Interamericana para que los defensores públicos interamericanos (DPI's) -nombrados por Aidef para litigar ante el SIDH- puedan ser designados en la etapa de supervisión de cumplimiento de sentencias de la Corte IDH. Esto permitirá que los DPIs puedan participar en todas las etapas del SIDH, tanto ante la Comisión Interamericana como ante la Corte IDH.

Durante la sesión del comité Ejecutivo de la AIDEF. México, julio de 2019.

Segunda sesión del Comité Directivo de la Asociación Interamericana de Defensorías Publicas (AIDEF).

Reunión del Consejo Directivo de la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas – AIDEF, con la presencia de la Defensa Pública de República Dominicana, en el Senado de la Ciudad de México, Distrito Federal.

El Comité Ejecutivo de la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas – AIDEF, compuesto por defensores públicos de toda América, se reunió en la ciudad de México el día 30 de julio. En el transcurso de la reunión se presentaron varios informes, como el de la Coordinadora General sobre la Firma del Acuerdo de Entendimiento para la Designación de Defensores Públicos Interamericanos en la etapa de Supervisión de Cumplimiento de Sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos entre la CIDH y la AIDEF; informe de la Comisión Asesora de los Defensores Interamericanos; cuestiones varias sobre los Defensores Públicos Interamericanos y otros informes de la Coordinadora General. Una de las resoluciones del Comité fue el nombramiento a la Defensora Pública Rosmy Cáceres el Defensor Público Hugo César Giménez de Paraguay como Defensores Públicos Interamericanos.

Reunión del Consejo Directivo de la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas – AIDEF

La AIDEF tiene una amplia agenda de cosas a tratar con los defensores públicos presentes: la Coordinadora General presentó informes de la incorporación de la AIDEF dentro del Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible para el Fortalecimiento del Estado de Derecho y los Derechos Humanos para lograr Sociedades Pacificas Justas e Inclusivas, realizada recientemente en la Sede de las Naciones Unidas, que tiene como objeto la presentación de los sistemas de Justicia regionales, como actores claves que tienen un papel preponderante en la promoción de la Paz, la Justicia y las Instituciones Sólidas; el Informe de la Delegación Chilena sobre el avance de la capacitación contínua para Defensores Interamericanos año 2019, a realizarse en conjunto con la Corte Interamericana de Derechos Humanosy la Fundación Konrad Adenauer; entrega del boletín de Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos para la Defensa Penal, elaborado por la Defensoría Pública Penal de Chile; informe del avance del Observatorio de AIDEF para la supervisión de Sentencias del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, presentación de la declaración conjunta: "Hacia la Autonomía de Defensorías Públicas de los países integrantes de la AIDEF"; la incorporación de la Asociación de Defensores de la República Dominicana y de la Defensoría de Estados Unidos de América, National Legal Aid & Defender Association; se hará entrega de preseas al Defensor Público y Asesor Jurídico más destacados en el año 2018 en México y se tratarán otros importantes temas.

Es importante destacar que la Defensa Pública de la República Dominicana es miembro fundador de dicha asociación, y actual coordinadora del Caribe.

Imagen panorámica reunión del Consejo Directivo AIDEF

REUNIÓN CON LOS REPRESENTANTES DE LAS EMBAJADAS DE LOS PAÍSES BAJOS

El Director Nacional, Lcdo. Rodolfo Valentín Santos y la Directora Técnica, Lcda. Ramona Curiel y la Dra. Rosa Iris Linares, Coordinadora de Grupos Vulnerables, con los representantes de las Embajadas de los Países Bajos, para dar a conocer a las personalidades visitantes la función de la Oficina Nacional de Defensa Pública como órgano del Estado.

La reunión encabezada por el Director Nacional, Lcdo. Rodolfo Valentín Santos y la Directora Técnica, Lcda. Ramona Curiel y la Dra. Rosa Iris Linares, Coordinadora de Grupos Vulnerables, con los representantes de las Embajadas de los Países Bajos, Annemieke Verrijp, Sabrina Benschop, Oficinal Consular, Sr. Hans Urich Von Schoeser, Segundo Jefe de Misión, Andrea Canapari, Embajador de Italia, Sandro Nicolina, Jefe de la Oficina de Asistencia a los ciudadanos Italianos, Daniela Romero, Oficial de Comunicaciones de la Embajada de Alemania y Manuel Meccariello, Coordinador General del Observatorio de Derechos Humanos.

El objetivo de la reunión consistió en dar a conocer a las personalidades visitantes la función de la Oficina Nacional de Defensa Pública como órgano del Estado; además el director enfatizó sobre la necesidad de tener una mayor cantidad de defensores públicos y el aumento del presupuesto para impulsar otras acciones a favor de la institución.

Dentro de la agenda de la reunión la Dirección Técnica conjuntamente con la Coordinadora del Departamento Grupos Vulnerables, presentaron la función del departamento y la labor de la Comisión Interna de Derechos Humanos; asimismo presentaron las estadísticas institucionales sobre la asistencia que ha brindado la institución a personas extranjeras en los años 2016, 2017 y 2018.

Los representantes de las embajadas se mostraron satisfechos por el trabajo de la Defensa Pública y manifestaron su deseo de establecer alianzas con la institución, con la finalidad de coordinar esfuerzos en el servicio de defensa y asistencia a personas extranjeras que en muchas ocasiones tienen la barrera del idioma para acceder a la justicia de manera oportuna, cabe destacar que se le hizo entrega de un ejemplar del Directorio Nacional de Organizaciones para la Asistencia y Promoción de los Derechos Fundamentales de Grupos en Condiciones de Vulnerabilidad.

PRIMERA VISITA DEL PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA OFICINA NACIONAL DE DEFENSA PÚBLICA, MAGISTRADO LUIS HENRY MOLINA.

Entrega de carpeta de presentación de la ONDP de parte del director nacional y secretario ante el consejo, Lcdo. Rodolfo Valentín Santos al presidente de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo de Defensa Pública, magistrado Luis Henry Molina Peña.

Director de la Defensa Pública y secretario ante el consejo, Lcdo. Rodolfo Valentín Santos, da la bienvenida al presidente de la Suprema Corte de Justicia y presidente del Consejo de la Defensa Pública, quién visitó la sede central de la institución, Magistrado Luis Henry Molina.

Entrega del pin de la Oficina Nacional de Defensa Pública (ONDP) al Magistrado presidente, Dr. Luis Henry Molina, en ocasión de su primera visita a la ONDP.

TALLER PARA LA APLICACIÓN ENCUESTA NACIONAL DE SATISFACCIÓN A LA CALIDAD EN LOS SERVICIOS PÚBLICOS

El miércoles 8 de mayo a las 8:00 a.m. hora en que inició el Taller Encuesta Nacional de Satisfacción de la Calidad en los Servicios Públicos. Esta actividad se realizó en el salón de reuniones en la sede principal de la ONDP. En dicho taller participaron los paralegales: Gabriel Santana del Distrito Nacional, Karem Sosa de San Cristóbal, Yesika Hernández de Santiago, Emely del Rosario de Higuey y Lauris Vargas Montilla y Andrea Arias de la Provincia de Santo Domingo. El taller estuvo presidido por el Director Nacional, el Lcdo. Rodolfo Valentín, conjuntamente con la Directora Técnica, la Lcda. Ramona Curiel Durán; la Enc. de la División de Recolección y Registro de Datos Institucionales, Ysabel Martínez; la Enc. de la OAI, Cristina Larimar y el Enc. de Programación, Ramón Eduardo Gómez. Este taller forma parte de las iniciativas impulsadas desde el Ministerio de Administración Pública (MAP) como parte de la política de calidad, transparencia y mejora continua en la calidad de los servicios públicos de la República Dominicana.

Durante taller para la aplicación Encuesta Nacional de Satisfacción a la calidad en los Servicios Públicos

Aplicación de la Encuesta

Se realizó las encuestas en cinco Jurisdicciones, tomando una muestra de 401 encuestas a realizar, las cuales se aplicaron del 20 de mayo al 4 de junio de 2019. En ese orden, hicimos la salvedad de que en el programa que fue utilizado, las estadísticas muestran un total de 402, porque la primera fue realizada como prueba.

En ese sentido, se tomó como guía el modelo que fue remitido por el Ministerio de Administración Pública, basado en el método SERQUAL que se divide en cinco dimensiones, que son las que desarrollaremos a continuación: fiabilidad, capacidad de respuesta, seguridad, empatía y elementos tangibles.

Para la distribución de las oficinas se tomó en cuenta el flujo de usuarios de estas, tal y como se verifica en la siguiente tabla:

OFICINAS	ENCUESTAS	PORCENTAJE
Santiago	133	33%
Santo Domingo	120	30%
San Cristóbal	61	15%
Distrito Nacional	55	14%
Higüey	32	8%
Total	401	100.0

CONCURSO DE OPOSICIÓN PARA ASPIRANTES A DEFENSORES PÚBLICOS

Desde el año 2014, la institución no celebraba concurso de Oposición para aspirantes a Defensores Públicos, en este año, aun sin el aumento de presupuesto que merece la institución, nos hemos atrevido a realizar un concurso para 40 plazas a nivel nacional, donde participaron aproximadamente 560 abogados de todo el país.

Discurso del Lcdo. Rodolfo Valentin Santos durante la apertura de concurso de Oposición para aspirantes a Defensores Públicos.

El jueves 26 de septiembre la Oficina Nacional de Defensa Pública inició las pruebas Técnicas para todos los participantes en el Concurso de Méritos y Oposición para ingresar a los Cursos de Formación de Aspirantes a Defensores Públicos 2019.

En la apertura estuvo el Director Nacional de la Defensa Pública Lic. Rodolfo Valentín Santos, el cual con palabras de motivación les invitó a empoderarse y seguir brindando el mejor de los servicios, lo que les debe motivar a poner todo su empeño en aprobar las pruebas que incluye todo el proceso.

Concurso para abogados analistas

También realizó el concurso para abogados analistas, a los fines de cubrir 29 plazas, estos tienen a su cargo, trabajar con los casos semi-activos, en procura de alivianar la carga laboral de los Defensores Públicos, realizando acciones que contribuyan al descongestionamiento de las oficinas, los tribunales y del ministerio público, ejemplo de ello, proceso extinguidos por la suspensión condicional del procedimiento, procesos prescrito por los archivos provisionales, las libertades puras y simples, y las fianzas indefinidas sin el curso del proceso.

Finalización de la evaluación de desempeño

En este año pudimos concluir la evaluación de desempeño a todos los miembros de la institución, a los fines de justipreciar la calidad, la eficiencia y los resultados de su gestión, para asegurar y garantizar a los usuarios la calidad en el servicio prestado, que por tantos años nos ha distinguido.

Equipo de evaluadores durante finalización de la evaluación de desempeño.

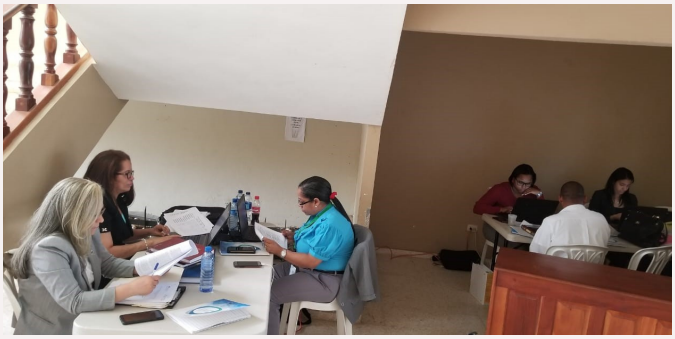

Lcdas. Lilian E. Pérez Ortega, Juana Cruz Fernández y Johanny Castillo Sabari, supervisoras técnicas.

OFICINAS	ENCUESTAS	PORCENTAJE
Santiago	133	33%
Santo Domingo	120	30%
San Cristóbal	61	15%
Distrito Nacional	55	14%
Higüey	32	8%
Total	401	100.0

SELECCIÓN DE DEFENSORAS INTERAMERICANA, MEDIANTE CONCURSO INTERNO, Y EVALUACIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LA AIDEF

La Defensa Púbica es miembro del comité Ejecutivo de la Asociación Interamericana de Defensorías Publicas (AIDEF). Con un destacado desempeño ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos a través de nuestros Defensores Interamericanos, vale decir, que en este año fueron seleccionadas dos Defensoras como Defensoras Interamericana ante la Corte: Elizabeth Rodríguez y Marisol García, mediante concurso interno, y evaluación del Comité Ejecutivo de la AIDEF.

Publicación del "Manual de Litigación Oral para Defensores Públicos"

Palabras del director nacional, Lcdo. Rodolfo Valentín Santos, durante la Publicación del "Manual de Litigación Oral para Defensores Públicos", auditorio de la Suprema Corte de Justicia.

En este año la Defensa Pública público el "Manual de Litigación Oral para Defensores Públicos", de la autoría del profesor Rafael Blanco, quien impartió una conferencia sobre "La ligación y Perspectivas Estratégicas", gracias al apoyo y patrocinio de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID). Ha sido un importante paso para mejorar la calidad del servicio de defensa pública, ya que podemos estandarizar el discurso en las audiencias orales y contar con un discurso forense sólido para convencer y persuadir, en procura de los mejores resultados.

Desde el año 2017, la institución estuvo trabajando el Manual de Litigación para defensores públicos: Perspectivas Estratégicas, gracias al apoyo de USAID. Satisfactoriamente se pudo contar con el producto para su publicación y en esta ocasión puesta en circulación.

El 22 de agosto, en el auditorio de la Suprema Corte de Justicia, fue lanzado oficialmente el referido manual. Este acto contó con la presencia de los miembros del Consejo Nacional de la Defensa Pública y la asistencia masiva de defensores públicos.

El profesor Rafael Blanco, tuvo a su cargo las palabras centrales del evento. Refiriendo su entusiasmo por haber colaborado en la construcción de un documento que permita estandarizar el litigio de los defensores públicos de nuestro país.

Al finalizar el evento las obras fueron entregadas a los participantes y el profesor Blanco, las autografió de manera personalizada.

Visita oficina de Defensa Pública Santo Domingo Este

En fecha 6 de agosto, los señores Guillermo Briseño y Marcela Walinger, visitaron la oficina de Santo Domingo Este, donde pudieron observar la forma de prestación del servicio, tramitación interna, así como el sistema informático.

Taller sistema informático

Dentro de las actividades que se realizaron en el marco de esta visita, se encuentra el taller sobre Gestión de Calidad, realizado el día 8 de agosto, el cual estuvo dirigido al personal seleccionado a tales fines; siendo los facilitadores los señores Guillermo Briseño y Marcela Walinger de la Defensa Publica Penal de Chile.

Taller sobre Gestión de Calidad, realizado el día 8 de agosto, 2019.

CURSO RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL

Con la participación de los docentes chilenos Alejandro Gómez y Paula Pérez, fue impartido el curso Responsabilidad Penal Adolescente.

Esta actividad se desarrolló del 2 al 5 de septiembre del corriente año, en el Hotel Crowne Plaza, de esta ciudad Capital. Los participantes de este curso, fueron defensores públicos vinculados a esta materia.

A la presentación del curso asistió el Director Nacional, Lcdo. Rodolfo Valentín Santos, quien expresó palabras de bienvenida y motivación.

REUNIÓN EN LAS INSTALACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS CON FUNCIONARIOS DEL PNUD

La Defensa Publica creó de la Red Nacional de Identificación y Protección de los Grupos en condición de Vulnerabilidad, lo cual realiza periódicamente reuniones con más de 52 instituciones, gubernamentales, civiles y privadas, en el marco del acceso a la justicia, la inclusión y la defensa de los derechos fundamentales. A principio del mes de noviembre de este año, dimos inicio a la reunión que tuvo lugar en las instalaciones de las Naciones Unidas con funcionarios del PNUD, Defensores Públicos, instituciones públicas y privadas, para crear el protocolo de actuación para la Red, con la asistencia de un consultor internacional.

REALIZACIÓN DE JORNADA PARA CREAR LOS PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN DE LA RED NACIONAL

Sr. Adalberto Méndez, en ocasión de realizar la consultoría para la Oficina Nacional de Defensa Pública, con el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)

El Director Nacional de la Oficina Nacional de Defensa Pública (ONDP), Lcdo. Rodolfo Valentín Santos, encabezó la actividad en la cual se realizó el acto de apertura de las jornadas para la creación de los protocolos de actuación de la Red Nacional de Identificación y Protección delos derechos de los Grupos en condición de Vulnerabilidad, con el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la participación del consultor internacional, Sr. Adalberto Méndez López, experto en temas de poblaciones vulnerables y derechos humanos.

Dentro de la agenda de la visita del Sr. Adalberto Méndez, en ocasión de realizar la consultoría para la Oficina Nacional de Defensa Pública, con el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), se llevó a cabo varias visitas a instituciones que trabajan con grupos vulnerables, entre las cuales se encuentran el Consejo Nacional para el VIH-SIDA (CONAVIH), el Observatorio de Derechos Humanos y la Defensa Pública el día 12 de noviembre. Durante el encuentro en la sede de defensa pública, el Director Nacional, entregó al Sr. Adalberto Méndez, un kit de publicaciones relevantes que ha realizado la institución.

Sr. Adalberto Méndez, recibiendo kit de publicaciones relevantes que ha realizado la institución.

LA OFICINA NACIONAL DE DEFENSA PÚBLICA Y EL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN FIRMAN MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO

En fecha 20 de noviembre, la Oficina Nacional de Defensa Pública (ONDP) y el Instituto Nacional de Migración de la República Dominicana (INMRD), firman Memorándum de Entendimiento como guía de cooperación entre ambas entidades. Las instituciones estuvieron representadas por el Lcdo. Rodolfo Valentín Santos, Director Nacional de la Defensa Pública, y la Dra. Florinda Rojas, Directora Ejecutiva del Instituto.

La doctora Rojas expresó su agradecimiento a la ONDP por colaborar con las iniciativas del instituto y brindar apoyo a los proyectos iniciados en conjunto. Asimismo, manifestó que la Escuela Nacional de Migración está a la disposición de la Defensa Pública para impartir capacitación a los miembros de la ONDP.

Lcdo. Rodolfo Valentín Santos, Director Nacional de la Defensa Pública, y la Dra. Florinda Rojas, Directora Ejecutiva del Instituto mientras estampan sus firmas.

La firma del memorándum constituye un mecanismo para afianzar las alianzas y trabajos en conjunto que se están llevando a cabo, manifiesta la intención de mantener la colaboración entre ambas instituciones a favor del respeto de los derechos fundamentales de las personas migrantes y extranjeras como colectivo en condición de vulnerabilidad.

PREMIACIÓN "FRAY ANTÓN DE MONTESINOS 2019"

La Oficina Nacional de la Defensa Pública (ONDP) entregó el jueves 28 de noviembre, los premios "Fray Antón de Montesinos 2019" a los defensores y oficinas regionales que se destacaron por la excelencia en su labor durante el año, en un acto encabezado por el magistrado Luis Henry Molina Peña presidente de la SCJ y del Consejo Nacional de Defensa Pública (CNDP).

En el acto, el Licenciado Rodolfo Valentín Santos, director de la ONDP, realizó un recuento de los proyectos ejecutados por esa institución en este año 2019 destacando los reconocimientos recibidos por la calidad en el servicio. Afirmó que la institución seguirá trabajando para cumplir con los objetivos proyectados para materializar la misión que han asumido.

Foto durante el Himno Nacional

Discurso del Lic. Rodolfo Valentín Santos, director nacional de la Oficina Nacional de Defensa Pública

El magistrado Molina Peña consideró imperativo que la ONDP cuente con mayor legitimidad, así como un plan que eficientice el sistema de justicia, fortalezca el sistema de evaluación del desempeño y consolide sus procesos internos, además de que la población conozca de manera más amplia el rol del organismo.

Discurso magistrado Luis Henry Molina Peña presidente de la SCJ y del Consejo Nacional de Defensa Pública (CNDP)

Los galardonados recibieron placas de reconocimiento, maestrías donadas por la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), equipos electrónicos, medallas para cada uno de los integrantes de la oficina ganadora, un fin de semana en un hotel nacional con todos los gastos pagos, entre otros.

El lema que hemos elegido en este año ha sido Innovación y Calidad en el servicio, porque entendemos que estamos obligados a reinventarnos; no es una opción, sino una obligación.

LANZAMIENTO DE LA CAMPAÑA "CONOZCA SUS DERECHOS"

El día 28 de noviembre de este año, en las instalaciones de la Oficina de Defensa Pública, mediante un acto, iniciamos el lanzamiento de la campaña "Conozca sus Derechos", recibiendo de la Embajada del Reino de los Países Bajos y el Centro de Orientación Integral (COIN), 400 brochure-folletos en el idioma inglés, para que cualquier persona extranjera conozca sus derechos, más aun, al de ser detenido, arrestado, o que esté guardando prisión, los cuales fueron distribuidos en las Oficinas de Defensa Pública, en los Aeropuertos, Destacamentos, Fiscalías Barriales, Oficinas de Servicios de Atención Permanentes y Centro Carcelarios, con el propósito de que esas personas estén informados de cuáles son sus derechos y garantías judiciales en la normativa dominicana, y puedan tener los contactos de cada oficina a nivel nacional.

DESVELAMIENTO DE LA TARJA DE LA OFICINA DE DEFENSA PÚBLICA DE PEDERNALES

Oficina de Defensa Pública de Pedernales, equipo del año 2018, junto al director nacional, Lcdo. Rodolfo Valentín Santos, directora técnica, Lcda. Ramona Curiel y directora administrativa y financiera, Lcda. Shakyra Méndez.

El jueves 19 de septiembre 2019 se realizó el desvelamiento de la tarja de la Oficina de Defensa Pública de Pedernales, ganadora del equipo del año 2018, la misma participó la Dirección Nacional, conjuntamente con los miembros de la CII y personalidades invitadas de esta jurisdicción.

Director nacional, directora técnica y directora administrativa y financiera, junto a la coordinadora de la Oficina de Defensa Pública de Pedernales, Lcda. Dialma P. Feliz, durante desvelamiento de la tarja.

FIRMA DE ACUERDO CON EL PNUD

La Institución realizó los aprestos para la firma de un contrato con el PNUD, a los fines de recibir acompañamiento en el tema de Compras y Contrataciones, Gestión de calidad, Comunicación y Tecnología, Plan Estratégico, Plan Operativo, Clima Laboral, para el eficiente y transparente manejo de los recursos de la institución.

Representante Residente del PNUD en República Dominicana, Inka Mattila con el director nacional, Lcdo. Rodolfo Valentín Santos durante la firma del acuerdo.

RECONOCIMIENTOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE DISCAPACIDAD (CONADIS) Y EL PNUD, BAJO EL TEMA "RD INCLUYE 2019"

En este año, la institución fue reconocida por el Consejo Nacional de Discapacidad (CONADIS) y el PNUD, recibiendo tres placas: ORO, PLATA Y BRONCE, en el ámbito de Asistencia, Inclusión, y accesibilidad Universal, bajo el tema "RD incluye 2019".

Representante Residente del PNUD en República Dominicana, Inka Mattila con el director nacional, Lcdo. Rodolfo Valentín Santos durante la firma del acuerdo.

En el marco del Programa RD Incluye 2019, desarrollado por el Consejo Nacional de Discapacidad (CONADIS) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Oficina Nacional de Defensa Pública (ONDP), fue reconocida y recibió el sello de Buenas Prácticas Inclusivas.

Este reconocimiento otorgado a la Oficina Nacional de Defensa Pública (ONDP), se realiza por las prácticas inclusivas hacia las personas con discapacidad que lleva cabo la institución.

Lcdo. Rodolfo Valentín Santos, Director Nacional de la ONDP, quien se hizo acompañar de la Lcda. Ramona Curiel, Directora Técnica y la Dra. Rosa Iris Linares, Coord. de Asistencia Legal Gratuita para Grupos Vulnerables. Entrega de Sello RD Incluye.

Vale destacar que la Institución presentó su postulación en cuatro (4) prácticas, a través del Departamento de Asistencia Legal Gratuita para Grupos Vulnerables, en la persona de su coordinadora, Dra. Rosa Iris Linares, de las cuales fueron reconocidas tres (3). Este departamento es el órgano encargado de impulsar acciones a favor de las poblaciones vulnerabilizadas.

Las prácticas reconocidas son:

- Asistencia Legal a personas con discapacidad, la cual recibió medalla de oro.
- Inclusión laboral de personas con discapacidad, la cual recibió medalla de plata.
- Creación de accesos en 10 oficinas de la Defensoría Pública, la cual recibió medalla de bronce.

El sello fue entregado en manos del Lcdo. Rodolfo Valentín Santos, Director Nacional de la Oficina Nacional de Defensa Pública, quien se hizo acompañar de la Lcda. Ramona Curiel, Directora Técnica y la Dra. Rosa Iris Linares, Coordinadora de Asistencia Legal Gratuita para Grupos Vulnerables.

La entrega del reconocimiento fue realizada el día 30 de octubre del año 2019, en el Hotel Catalonia, durante la cual el Lcdo. Magino Corporán, Director del Consejo Nacional de Discapacidad (CONADIS), afirmó que: ‘‘La inversión en las personas con discapacidad no es un gasto, sino una inversión que se traduce en riqueza al nivel de desarrollo de la persona con discapacidad y su familia, que mejora nuestra conformación del mundo que cada día se vuelve más universal y aportan a nuestra nación.’’

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA NORTIC A-3:2014

Este año recibimos de parte de la Oficina Presidencial de Tecnología y Comunicaciones (OPTIC) y la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG) la "Certificación de Cumplimiento de la NORTIC A-3:2014", por haber aprobado los estándares establecidos en la Norma sobre Publicación de Datos Abiertos del Gobierno Dominicano.

OFICINA NACIONAL DE DEFENSA PÚBLICA PARTICIPA EN CONVERSATORIO EN EL DÍA INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Lcdo. Rodolfo Valentín Santos, director nacional, Lcdo. Roberto Quiroz, defensor público, junto a representantes de la Procuraduría General de la República, el Ministerio de Trabajo y la Fundación Best Buddies en República Dominicana.

En ocasión de conmemorarse el día internacional de las personas con discapacidad, el día 3 de diciembre del 2019, la Oficina Nacional de Defensa Pública participó en el Conversatorio "Conoce tus Derechos", como promoción en el conocimiento y respeto de los derechos de estas personas.

Exposición del Lcdo. Roberto Quiroz, defensor público II, durante la actividad.

En el conversatorio fueron abordados los temas, "Derecho y Acceso a la Justicia de personas con Discapacidad", "Los Derechos Políticos, Civiles y Sociales de las personas con Discapacidad" y los "Derechos Laborales". Los exponentes de dichos temas fueron los/as Lcdos/as. Roberto Quiroz, Defensor Público, Danissa Cruz, Procuradora Fiscal de la Unidad de Derechos Humanos de la Procuraduría y Elizabeth Bautista, representante local del Ministerio de Trabajo, respectivamente.

PREMIO A LA CALIDAD DE LA GESTIÓN DEL SECTOR PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO

Recibiendo la Medalla de Oro de manos del Ministro de Administración Pública. Lcdo. Ramón Ventura Camejo, La Lcda. Daisy Valerio Ulloa Coordinadora Interina de la Defensa Pública de Santiago

En fecha 28 del mes de agosto del año 2019 se celebró la premiación del Concurso Provincial a la Calidad en Santiago realizado por el Ministerio de Administración Pública. La Defensa Pública de Santiago obtuvo la máxima puntuación en la evaluación del modelo CAF, otorgándole medalla de Oro, por el Ministro de Administración Pública Dr. Ramón Ventura Camejo. Se reconoce a la Defensa Pública del Departamento Judicial de Santiago, por mostrar fortalezas institucionales que inciden en la mejora de los servicios que presta a sus clientes/ciudadano, a través de la aplicación del Modelo Marco Común de Evaluación (CAF) y por su participación en la 6ta versión del Premio a la Calidad de la Gestión del Sector Público de la Provincia de Santiago.

La Directora Técnica, Lcda. Ramona Curiel Durán junto a la Coordinadora Interina Lcda. Daisy Valerio y parte del equipo de la Defensa Pública de Santiago recibiendo la Medalla de Oro de manos del Ministro de Administración Pública. Lcdo. Ramón Ventura Camejo, La Lcda. Daisy Valerio Ulloa Coordinadora Interina de la Defensa Pública de Santiago tuvo las palabras de agradecimiento en representación de todos los galardonados en la actividad.

REUNIÓN EN EL MINISTERIO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Delegación de la Oficina Nacional de Defensa Pública dirigida por el Director Nacional, Lcdo. Rodolfo Valentín Santos, participa en reunión con varios funcionarios del Ministerio de Administración Pública (MAP), donde se trataron temas de importancia para la institución, entre ello lo relativo a concursos del personal administrativo.

Reunión de la Oficina Nacional de Defensa Pública y el Ministerio de Administración Pública, dirigida por el director nacional, Lcdo. Rodolfo Valentín Santos, con relación a los concursos del personal administrativo.

REUNIÓN CON EL PERSONAL DE LA SEDE PRINCIPAL

En fecha quince (15) del mes de febrero del año dos mil diecinueve (2019), el Director Nacional, Lcdo. Rodolfo Valentín, conjuntamente con la Lcda. Ramona Curial Durán, Directora Técnica, se reunieron con el personal de la Oficina Nacional de Defensa Pública, sede principal, con el objetivo de manifestarles el deseo de efectuar juntos un trabajo satisfactorio y comunicar los objetivos inmediatos, las líneas generales de cómo intentar conseguirlos.

Director Nacional, Lcdo. Rodolfo Valentín Santos, Lcda. Ramona Curial Durán, Directora Técnica y la Lcda. Shakyra Mendez, directora administrativa y financiera, durante la renión efectuada con los colaboradores de la ONDP.

PARTICIPACIÓN EN LAS REUNIONES DE COORDINADORES

Durante el 2019 el Director Nacional y la Directora Técnica participaron en las reuniones con los Coordinadores Departamentales y Distritales, las cuales se realizan con el propósito de dar seguimiento a las labores realizadas en la institución, y conocer las problemáticas que se les presentan.

Imagen del director nacional, Lcdo. Rodolfo Valentín Santos, durante reunión de coordinadores de la ONDP.

CELEBRACIÓN DE OFRENDA FLORAL, IGLESIA DE LOS DOMINICOS

El viernes 20 de diciembre de 2019 a las 9:30 a.m., el Director Nacional, conjuntamente con la Directora Técnica y miembros de la institución celebraron la Santa Eucaristía en el marco de los 508 años del Sermón de Adviento en memoria de Fray Antonio de Montesinos, la cual fue precedida por la ofrenda floral su honor. Esta actividad fue celebrada en el Convento de los Dominicos, calle Padre Billini, esquina calle Duarte, Zona Colonial.

Lcdo. Rodolfo Valentín Santos, director nacional, Lcda. Ramona Curiel, directora técnica y Lcda. Shakyra Méndez, directora administrativa y financiera, durante la misa, Iglesia de los Dominicos

INDICADORES DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

CASOS ASISTIDOS POR LA ONDP

Ingreso de Casos en la Oficina Nacional de Defensa Pública desde el año 2003 al 2019			
Años	**Ordinario**	**NNA**	**Total**
2003-2005	19,970	2,098	22,068
2006	17,211	1,324	18,535
2007	18,616	1,724	20,340
2008	19,946	1,750	21,696
2009	21,875	2,001	23,876
2010	21,281	2,026	23,307
2011	23,738	2,013	25,751
2012	24,240	2,133	26,373
2013	27,733	2,255	29,988
2014	24,199	2,163	26,362
2015	24,367	2,209	26,576
2016	23,369	2,405	25,774
2017	25,328	2,517	27,845
2018	25,645	2,305	27,950
2019	27,184	2,287	29,471
Totales	**344,702**	**31,210**	**375,912**

Desde el 05 de enero del año 2003 hasta el 31 de diciembre del año 2019, la Oficina Nacional de la Defensa Pública (ONDP) ha asistido 375,912 casos, a nivel nacional. De los cuales, 344,702 fueron sometidos a la acción de la justicia penal mediante la jurisdicción ordinaria; y los 31,210 restantes, a través de la jurisdicción penal juvenil.

Entrada de Casos en la ONDP

29,471 casos ingresaron en el año 2019, datos extraídos de los reportes estadísticos de casos ingresados de las jurisdicciones Ordinarias y de Adolescentes de las veintiocho (28) oficinas que la institución tiene abiertas, incluyendo los ocho (08) distritos judiciales en donde el servicio de defensa es aún ofrecido por abogados de oficio y/o adscritos.

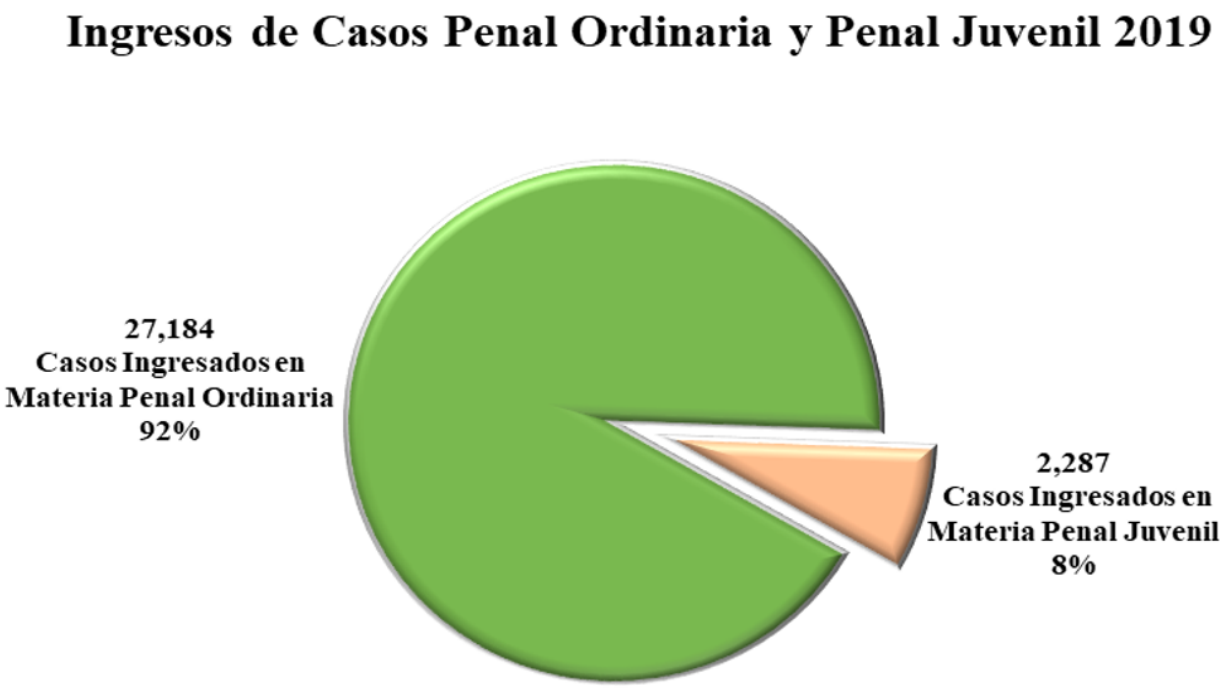

Comparación casos ingresados 2018-2019

Se observa, por medio de este gráfico, que la entrada de casos de la ONDP correspondiente al año 2019 muestra un aumento en relación al año 2018; el cual traducido en términos porcentuales representa un 5.44%.

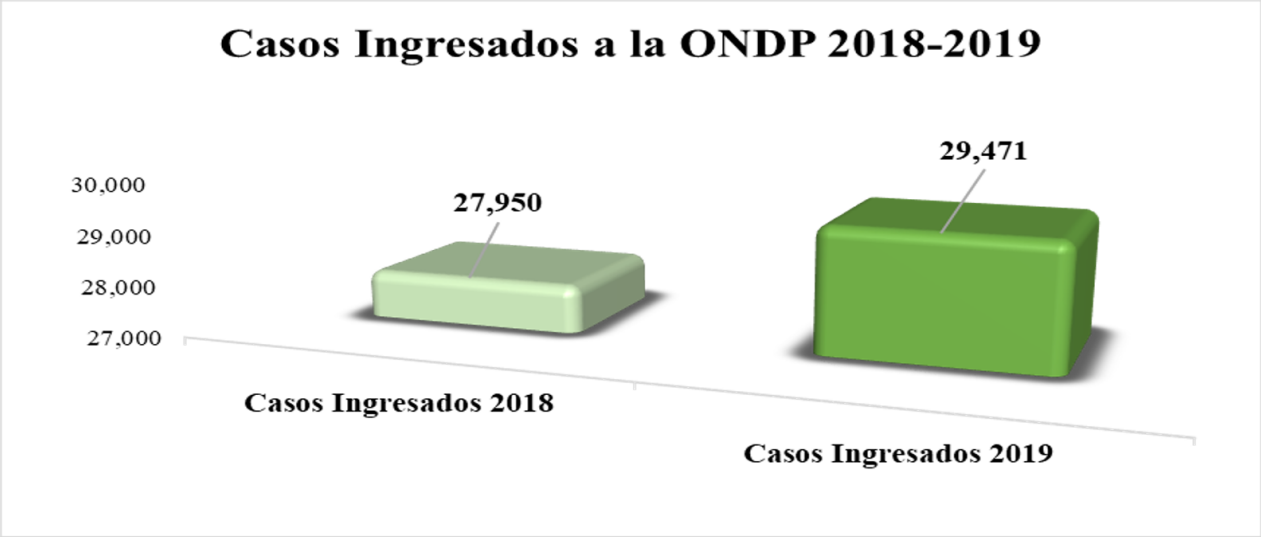

Importante establecer, que este aumento se debió a que la entrada de casos aumentó en las siguientes 19 Oficinas de la Ondp: Santiago, Mao, Santo Domingo Oeste, San Pedro de Macorís/Seibo, La Romana, Higüey, Hato Mayor, Baní, Villa Altagracia, Azua, La Vega/Constanza, Cotuí, Bonao, S.F.M/Nagua/Samaná, Salcedo, Barahona/Jimaní, Pedernales, Neiba y S.J.M/Las Matas de Farfán. Mientras que disminuyó, en los 9 restantes: Distrito Nacional, Santo Domingo, Monte Plata, San Cristóbal, San José de Ocoa, Moca, Montecristi/Dajabón/Santiago Rodríguez, Elías Piña y Puerto Plata.

Casos ingresados a la ONDP por oficinas

Durante los años 2015, 2016, 2017 y 2018, el ingreso de casos por oficinas mantuvo la misma trayectoria en cuanto al orden se refiere, ocupando los siguientes lugares en orden descendentes: Santo Domingo, Distrito Nacional, Santiago, San Cristóbal, y, La Vega. Sin embargo, para el año 2019, hubo un comportamiento distinto, ya que mantuvieron los mismos lugares: Santo Domingo, Distrito Nacional, Santiago y La Vega; mientras que San Francisco de Macorís desplazó a San Cristóbal, y esta última pasó a ocupar el séptimo lugar.

Tenemos que la oficina de Santo Domingo asistió 3,481 casos, lo que constituye el 11.81% del total de casos ingresados a la ONDP; el segundo lugar lo ocupa el Distrito Nacional con unos 2,378 casos con un 8.07%; seguido de Santiago que tiene el tercer lugar con 1,957 casos equivalente a un 6.64%. El cuarto lugar lo ocupa San Francisco de Macorís con unos 1,607 casos asistidos representados en un 5.45%; y la oficina de La Vega con el quinto lugar con unos 1,586 casos con un 5.38%.

TOTAL DE CASOS INGRESADOS A LA ONDP EN EL AÑO 2019 POR JURISDICCIONES				
Oficinas	Ordinaria	Adolecentes	Totales	%
Distrito Nacional	2,086	292	2,378	8.07%
Santiago	1,773	184	1,957	6.64%
Mao	1,064	30	1,094	3.71%
Santo Domingo	3,016	465	3,481	11.81%
Monte Plata	836	32	868	2.95%
Santo Domingo Oeste	1,168	0	1,168	3.96%
San Pedro de Macorís/Seybo	1,101	108	1,209	4.10%
La Romana	869	137	1,006	3.41%
Higüey	1,426	77	1,503	5.10%
Hato Mayor	462	45	507	1.72%
San Cristóbal	1,272	224	1,496	5.08%
Baní	976	72	1,048	3.56%
Villa Altagracia	376	47	423	1.44%
Azua	555	10	565	1.92%
San José de Ocoa	478	42	520	1.76%
La Vega/Constanza	1,458	128	1,586	5.38%
Moca	700	24	724	2.46%
Cotuí	493	33	526	1.78%
Bonao	919	50	969	3.29%
Montecristi/Dajabón/Santiago Rguez	1,138	43	1,181	4.01%
S.F.M/Nagua/Samaná	1,562	45	1,607	5.45%
Salcedo	368	3	371	1.26%
Barahona/Jimaní	935	79	1,014	3.44%
Pedernales	250	8	258	0.88%
Neyba	230	7	237	0.80%
S.J.M/Las Matas de Farfán	1,078	49	1,127	3.82%
Elías Piña	125	9	134	0.45%
Puerto Plata	470	44	514	1.74%
Total General	27,184	2,287	29,471	100%

Egresos de casos definitivos jurisdicción ordinaria 2019

10,126 casos egresaron de forma definitiva, a nivel nacional, durante el año 2019. Refleja la siguiente tabla la cantidad de casos resueltos por tipo de decisión, reportados por cada una de las oficinas de la Defensa Pública (ONDP).

CANTIDAD DE CASOS RESUELTOS POR TIPO DE DECISIÓN AÑO 2019	
TIPO DE DECISIÓN	
Cumplimiento de la Pena en el Extranjero	0
Sustitución Total de la Multa por Prisión	12
Cumplimiento Especial de la Pena Definitivo	11
Traslado Otorgado Fuera de la Jurisdicción	15
Perdón Judicial (Con Pena Eximida)	16
Prescripción	20
Sustitución de la Multa Definitiva	26
Fallecimiento	47
Nulidad del Procedimiento	84
Condena Mínima (Pena Cumplida)	91
Libertad Condicional Definitiva	97
Criterio de Oportunidad	142
Declinatoria al Tribunal de Adolescentes	107
Agilización de Libertad	351
Archivo Definitivo	1,514
Auto No ha lugar	1,614
Descargo	2,047
Extinción	3,932
Total General	10,126

El gráfico que se muestra a continuación refleja que la mayor cantidad de casos resueltos de forma definitiva fueron por medio de la extinción con 3,932. Luego le sigue el descargo con 2,047 soluciones. En tercer lugar, el auto de no ha lugar con 1,614. Y el cuarto lugar el archivo definitivo, con unas 1,514 soluciones.

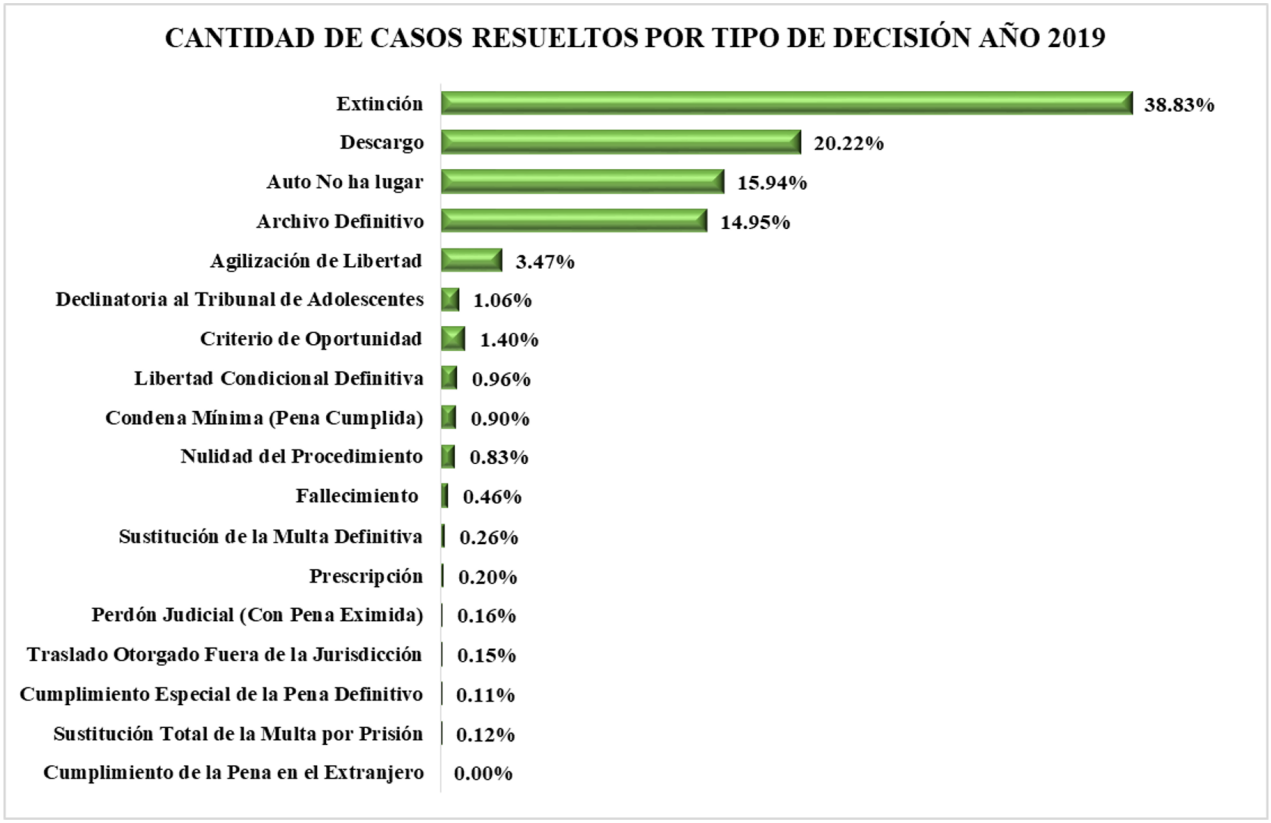

Este otro gráfico muestra que, de los 27,184 casos ingresados en la jurisdicción ordinaria, egresaron 10,126 casos de forma definitiva. Lo anterior se traduce que un 37% representa la totalidad casos resueltos.

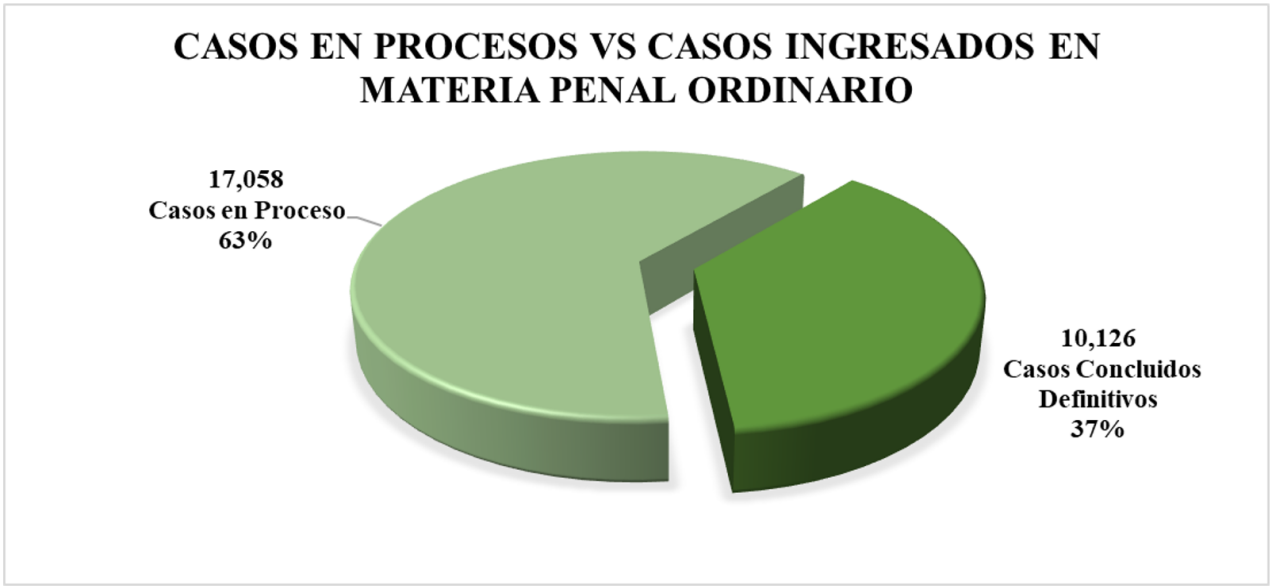

Egresos de casos definitivos jurisdicción penal juvenil 2019

En el año 2019 la institución egresó, a nivel nacional, 1,201 casos de forma definitiva. La siguiente tabla muestra la cantidad de casos resueltos por tipo de decisión reportados por cada una de las oficinas de la ONDP.

CANTIDAD DE CASOS RESUELTOS POR TIPO DE DECISIÓN AÑO 2019

TIPO DE DECISIÓN	TOTAL
Amonestación y Advertencia	0
Cumplimiento Especial de la Sanción	1
Prescripción	2
Fallecimiento	2
Sanción Minima (Sanción Cumplida)	6
Traslado Otorgado Fuera de la Jurisdicción	7
Nulidad del Procedimiento	13
Criterio de Oportunidad	25
Declinatoria al Tribunal de Ordinario	33
Cesación de la Sanción	85
Descargo	152
Auto No ha lugar	206
Extinción	318
Archivo Definitivo/Sobreseimiento Definitivo	351
Total General	**1,201**

Con el siguiente gráfico se refleja que la mayor cantidad de casos resueltos de forma definitiva fueron por medio de archivo definitivo 351. Luego le sigue la extinción, con unas 318 soluciones. En tercer lugar, el auto de no ha lugar con 206. Y el cuarto lugar, el descargo con 152 soluciones.

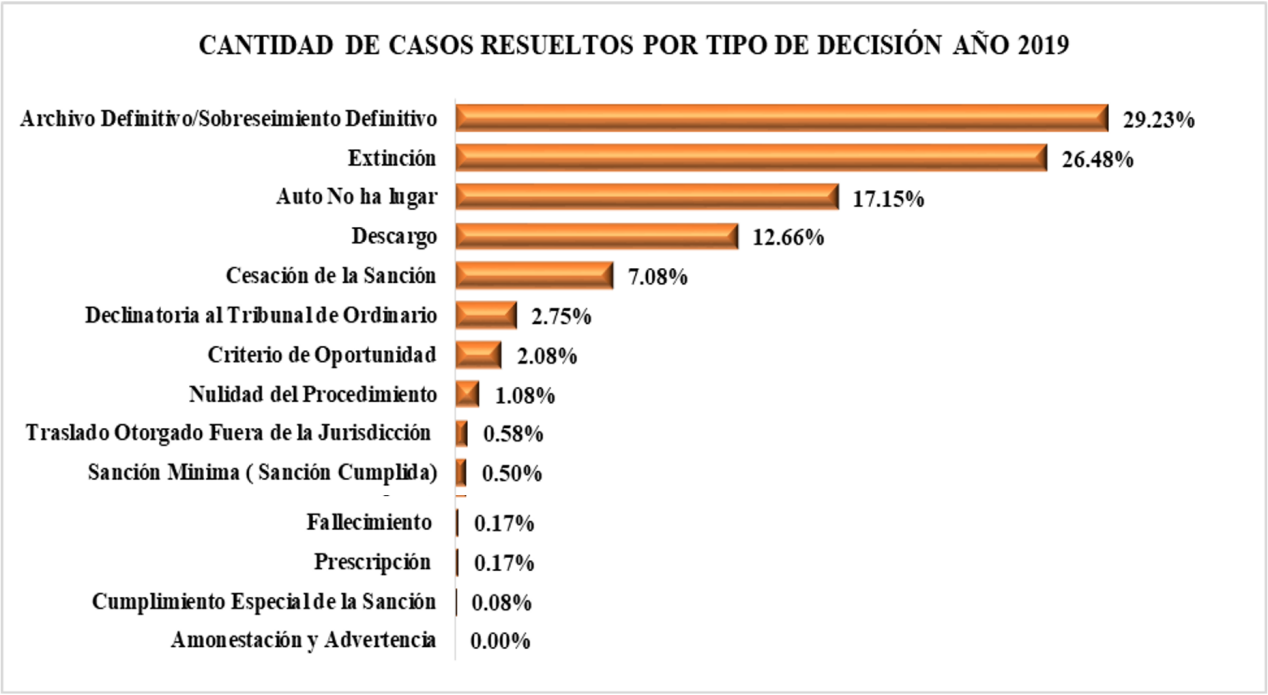

Este otro gráfico muestra que, de los 2,287 casos ingresados en la jurisdicción penal juvenil, egresaron 1,201 casos de forma definitiva. Lo anterior se traduce que un 53% representa la totalidad casos resueltos.

Soluciones alternativas en materia ordinaria 2019

De acuerdo al Código Procesal Penal Dominicano, son mecanismos alternativos: El Criterio de Oportunidad, La Conciliación y La Suspensión Condicional del Procedimiento. Para el año 2019, en materia ordinaria, se obtuvo a nivel nacional 830 soluciones alternativas al proceso. La tabla siguiente muestra las soluciones alternativas reportadas por las 28 oficinas abiertas en el año 2019.

CANTIDAD DE CASOS RESUELTOS MEDIANTE MECANISMOS ALTERNATIVOS				
OFICINAS	Soluciones Alternativas			
	Criterio de Oportunidad	Conciliación	Suspensión Condicional del Procedimiento	Total
Distrito Nacional	8	5	81	94
Santiago	0	2	4	6
Mao	0	0	24	24
Santo Domingo	1	1	7	9
Monte Plata	0	0	4	4
Santo Domingo Oeste	3	0	22	25
San Pedro de Macorís/Seybo	31	6	26	63
La Romana	4	0	1	5
Higüey	0	0	0	0
Hato Mayor	20	0	40	60
San Cristóbal	1	0	0	1
Baní	0	0	1	1
Villa Altagracia	15	2	49	66
Azua	0	0	16	16
San José de Ocoa	0	0	0	0
La Vega/Constanza	0	1	1	2
Moca	12	1	5	18
Cotuí	0	0	0	0
Bonao	0	1	33	34
Montecristi/Dajabón/Santiago Rguez	2	3	169	174
S.F.M/Nagua/Samaná	0	0	50	50
Salcedo	1	0	67	68
Barahona/Jimaní	1	0	7	8
Pedernales	0	0	0	0
Neyba	3	0	0	3
S.J.M/Las Matas	37	52	5	94
Elías Piña	3	2	0	5
Puerto Plata	0	0	1	1
Total General	142	76	612	830

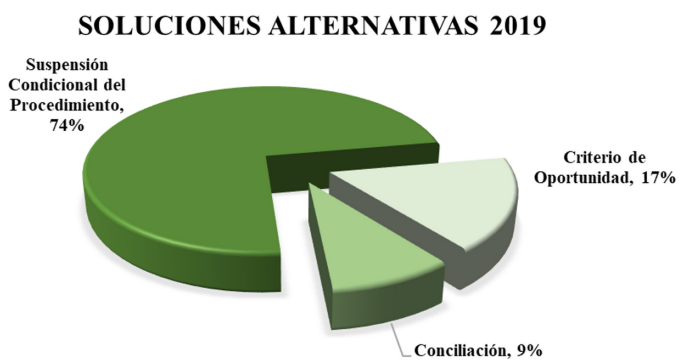

Por medio de esta representación gráfica se observa, en materia ordinaria, el mínimo uso de los mecanismos alternativos, lo que constituye que el poco uso de esta figura procesal se traduce en carga de trabajo y en costos para el sistema de justicia penal de la República Dominicana. Se puede determinar también, el porciento que ocupa cada uno de los resultados favorables alternos al proceso, de donde se desprende que el 74% lo ocupa la suspensión condicional del procedimiento, el 17% el criterio de oportunidad, y el 9% la conciliación.

Soluciones alternativas en materia penal juvenil 2019

A nivel nacional, en la jurisdicción penal juvenil la ONDP en el año 2019 obtuvo 64 soluciones alternas al proceso. Se refleja en esta tabla las soluciones alternativas reportadas por las 28 oficinas abiertas.

CANTIDAD DE CASOS RESUELTOS MEDIANTE MECANISMOS ALTERNATIVOS				
OFICINAS	Soluciones Alternativas			
	Criterio de Oportunidad	Conciliación	Suspensión Condicional del Procedimiento	Total
Distrito Nacional	6	0	0	6
Santiago	0	2	0	2
Mao	0	0	5	5
Santo Domingo	4	0	0	4
Monte Plata	0	0	0	0
Santo Domingo Oeste	0	0	0	0
San Pedro de Macorís/Seybo	8	0	0	8
La Romana	0	0	0	0
Higüey	0	0	0	0
Hato Mayor	2	0	4	6
San Cristóbal	0	0	0	0
Baní	0	0	0	0
Villa Altagracia	4	0	0	4
Azua	0	0	0	0
San José de Ocoa	0	0	0	0
La Vega/Constanza	0	0	4	4
Moca	0	0	0	0
Cotuí	0	0	0	0
Bonao	0	0	0	0
Montecristi/Dajabón/Santiago Rguez	0	0	18	18
S.F.M/Nagua/Samaná	0	0	5	5
Salcedo	0	0	0	0
Barahona/Jimaní	1	0	1	2
Pedernales	0	0	0	0
Neyba	0	0	0	0
S.J.M/Las Matas	0	0	0	0
Elías Piña	0	0	0	0
Puerto Plata	0	0	0	0
Total General	25	2	37	64

Al analizar esta representación gráfica, se evidencia el porciento que ocupa cada uno de los resultados favorables alternos al proceso en la jurisdicción penal juvenil. Se deduce también que el 58% lo ocupa la suspensión condicional del procedimiento, el 39% el criterio de oportunidad, y el 3% la conciliación.

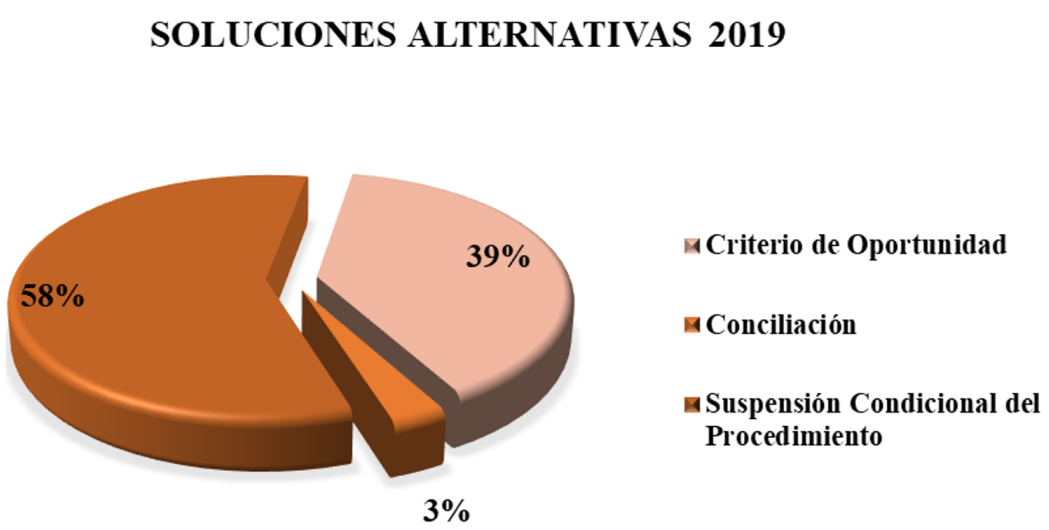

En cuanto a los mecanismos alternos que fueron dictados en favor de los usuarios del servicio de defensa pública, se mantiene el mismo comportamiento para los años 2017, 2018 y 2019, de acuerdo a los lugares que ocuparon: En primer lugar la suspensión condicional del procedimiento, en segundo orden el criterio de oportunidad, y en tercer término la conciliación.

Cantidad de casos resueltos por cada etapa del proceso penal en ordinario año 2019

Se visualiza por medio de la siguiente tabla los resultados generales de todos los casos resueltos por la institución, a nivel nacional, en cada etapa del proceso penal.

CASOS RESUELTOS - 2019	
Conclusión Definitiva	
Prescripción	20
Fallecimiento	47
Total General	67
Etapa Preparatoria	
Nulidad del Procedimiento	84
Declinatoria al Tribunal de Adolescentes	107
Criterio de Oportunidad	142
Archivo Definitivo	1,514
Extinción	3,932
Total General	5,779
Etapa Intermedia	
Juicio Abreviado Acuerdo Pleno	1,044
Auto de No Ha Lugar	1,614
Auto de Apertura a Juicio	6,066
Total General	8,724

Etapa de Juicio

Perdón Judicial (Con Reducción de la Pena)	11
Perdón Judicial (Con Pena Eximida)	16
Sentencia con Envío	65
Condena Mínima (Pena Cumplida)	91
Condena Mínima (Sin Apelación)	238
Juicio Abreviado - Acuerdo Parcial	786
Suspensión Condicional de la Pena	971
Confirmación de Sentencia	1,000
Condena con Apelación	2,017
Descargo	2,047
Total General	7,242

Etapa de Ejecución de la Pena

Cumplimiento de la Pena en el Extranjero	0
Sustitución Parcial de Multa por Prisión	7
Traslados Otorgados Hacia la Jurisdicción	8
Unificación de la Pena	11
Cumplimiento Especial de la Pena Definitivo	11
Sustitución Total de Multa por Prisión	12
Traslados Otorgados Fuera de la Jurisdicción	15
Sustitución de la Multa Definitiva	26
Cumplimiento Especial de la Pena	37
Libertad Condicional con Sustitución de Multa	46
Libertad Condicional Definitiva	97
Sustitución de Multa	197
Cómputo Definitivo de la Pena	249
Agilización de Libertad	351
Libertad Condicional	377
Total General	1,444

En la etapa preparatoria, la extinción fue la solución con mayor frecuencia mediante la cual 68.04% de los usuarios del servicio de defensa pública se beneficiaron.

En la etapa intermedia, el auto de apertura a juicio alcanzó el 70% mientras que el auto de no ha lugar un 19%.

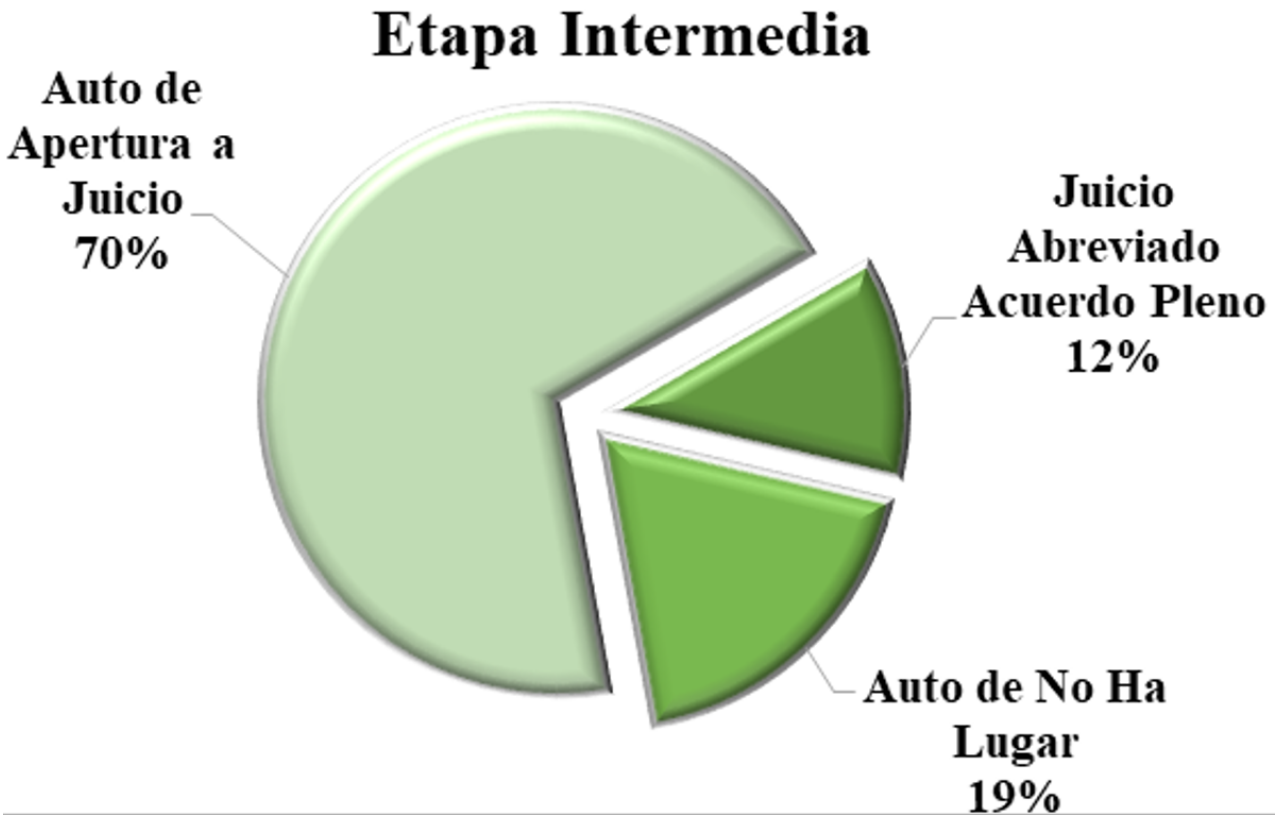

En la etapa de juicio, hubo un 28.27% de los usuarios del servicio de Defensa Pública que se beneficiaron con el descargo, y un 27.85% con la condena con apelación.

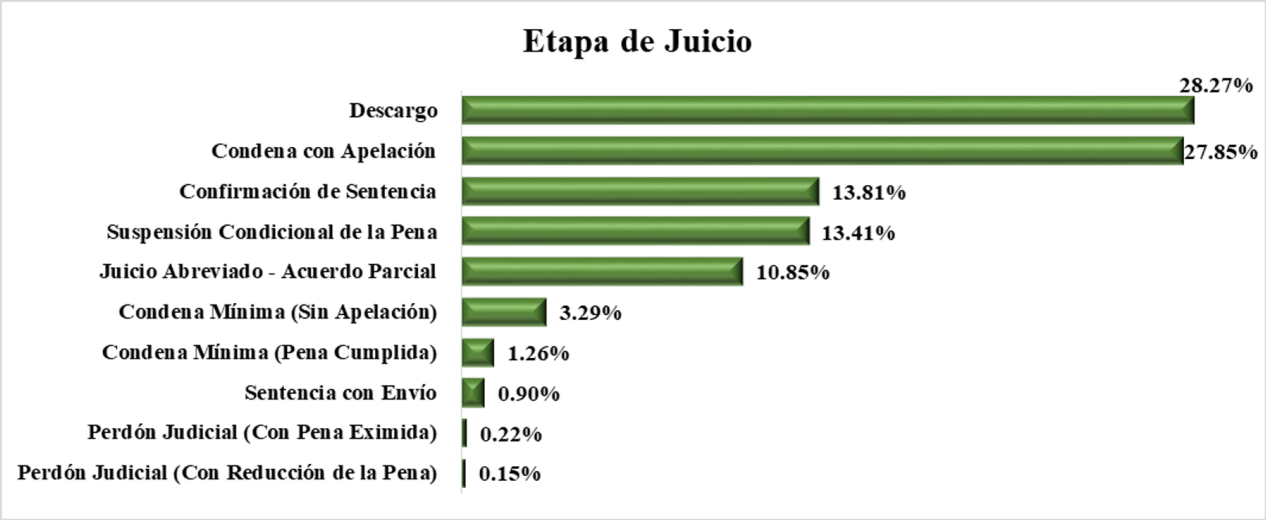

En la etapa de ejecución de la pena, la libertad condicional fue la solución con mayor frecuencia alcanzando el 26.11% mientras que la agilización de libertad alcanzó el 24.31%.

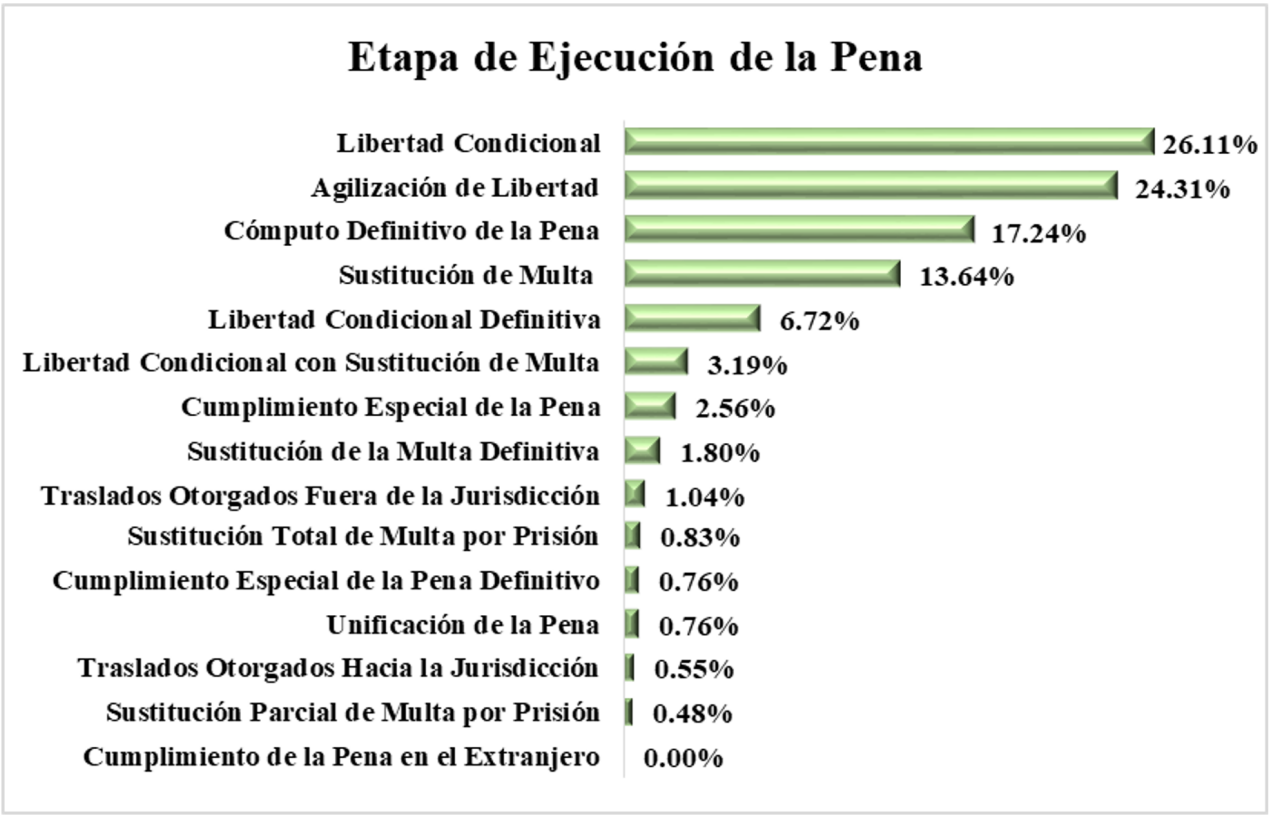

En la etapa preparatoria, la extinción fue la solución con mayor frecuencia mediante la cual 68.04% de los usuarios del servicio de defensa pública se beneficiaron.

En la etapa intermedia, el auto de apertura a juicio alcanzó el 70% mientras que el auto de no ha lugar un 19%.

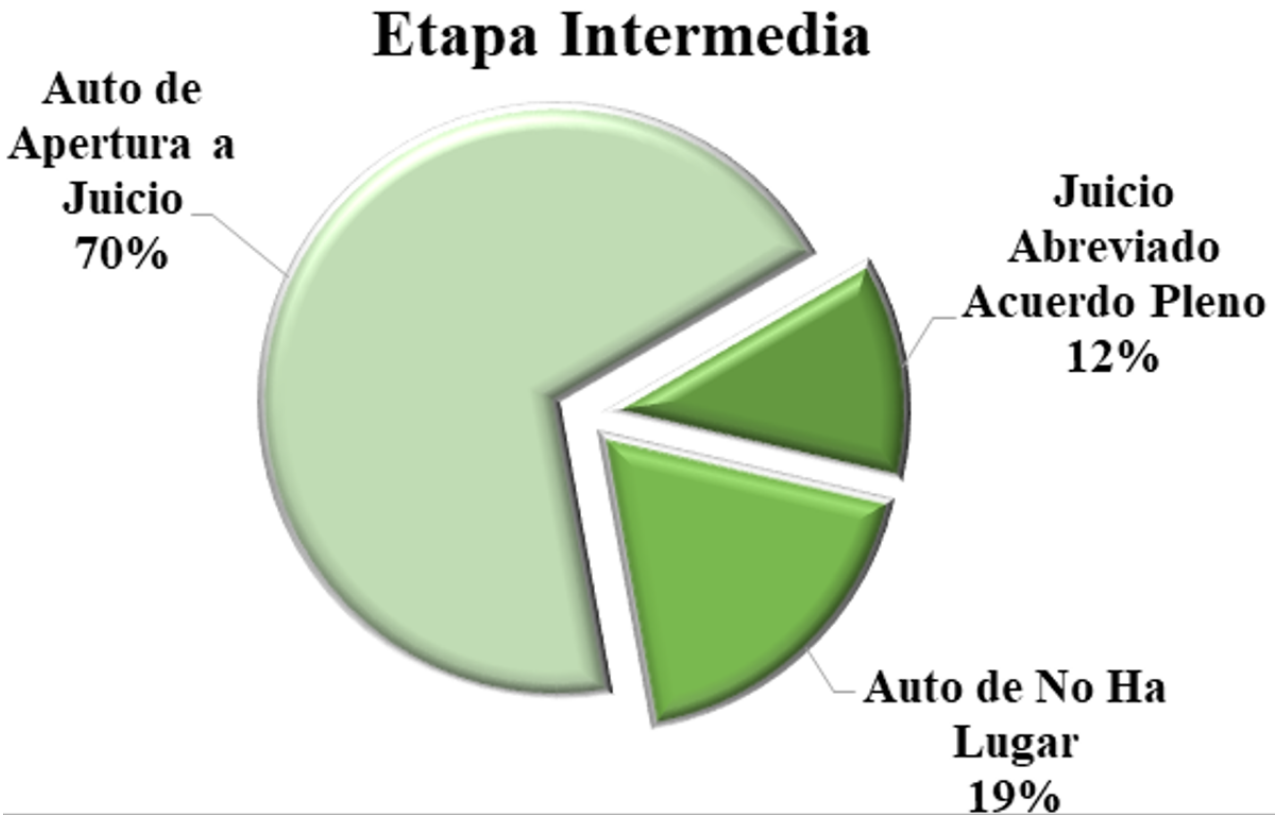

Cantidad de casos resueltos por cada etapa del Proceso Penal en materia Penal Juvenil año 2019

Se refleja mediante la siguiente tabla los resultados generales de todos los casos resueltos por la ONDP, a nivel nacional, en cada etapa del proceso penal.

CASOS RESUELTOS - 2019	
Conclusión Definitiva	
Prescripcion	2
Fallecimiento	2
Total General	**4**
Etapa Preparatoria	
Nulidad del Procedimiento	13
Criterio de Oportunidad	25
Declinatoria al Tribunal Ordinario	33
Extinción	318
Archivo Definitivo/Sobreseimiento Definitivo	351
Total General	**740**
Etapa Intermedia	
Auto de No Ha Lugar	206
Juicio Abreviado Acuerdo Pleno	232
Auto de Apertura a Juicio	413
Total General	**851**
Etapa de Juicio (Conclusión Definitiva)	
Amonestación y Advertencia	0
Perdón Judicial (Con Sanción Eximida)	0
Sanción Mínima (Sanción Cumplida)	6
Descargo	152
Total General	**158**
Etapa de Juicio (Conclusión no Definitiva)	
Perdón Judicial (Con reducción de la Sanción)	0
Sentencia con Envío	1
Orden de Orientación y Supervisión	1
Sanción Mínima (Sin Apelación)	20
Suspensión Condicional de la Sanción	26
Confirmación de Sentencia	30

Libertad Asistida	33
Sanción Privativa de Libertad	44
Juicio Abreviado Acuerdo Parcial	46
Sanciones Socio-educativas	66
Sanción con Apelación	73
Total General	**340**
Etapa Ejecución de la Sanción	
Cumplimiento de la Sanción en el Extranjero	0
Prisión Domiciliaria	0
Cumplimiento Especial de la Sanción	1
Traslados Otorgados Hacia la Jurisdicción	3
Unificación de las Sanciones	3
Cómputo Definitivo de las Sanciones	4
Traslados Otorgados Fuera de la Jurisdicción	7
Libertad Asistida	28
Cesación de la Sanción	85
Total General	**131**

En la etapa preparatoria, el archivo definitivo/sobreseimiento definitivo fue la solución con mayor frecuencia alcanzando el 47.43%, y la extinción alcanzó un 42.97%, ocupando el segundo lugar.

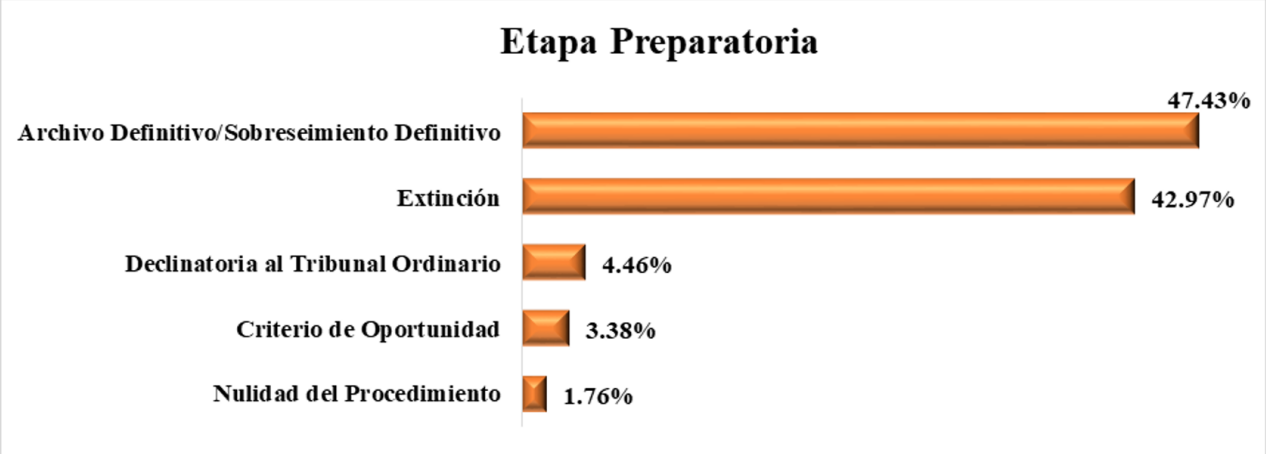

En la etapa intermedia, el auto de apertura a juicio alcanzó el 49% mientras que el auto de no ha lugar un 24%.

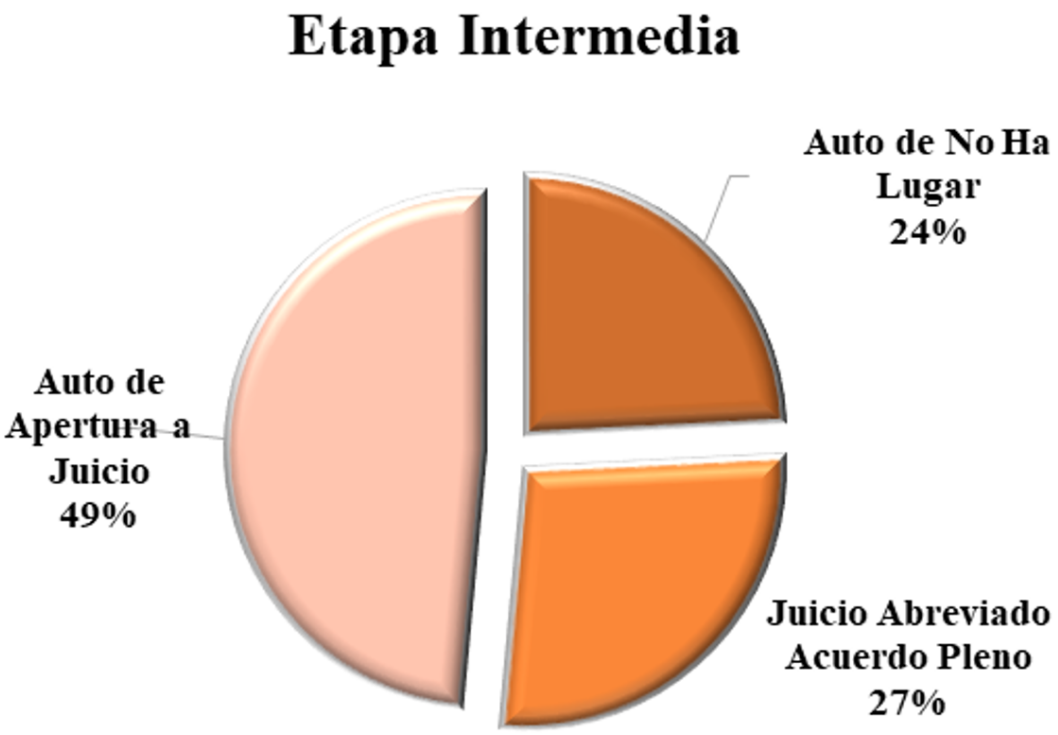

En la etapa de juicio (conclusión definitiva), hubo un 96% de los usuarios del servicio de Defensa Pública que se beneficiaron con el descargo.

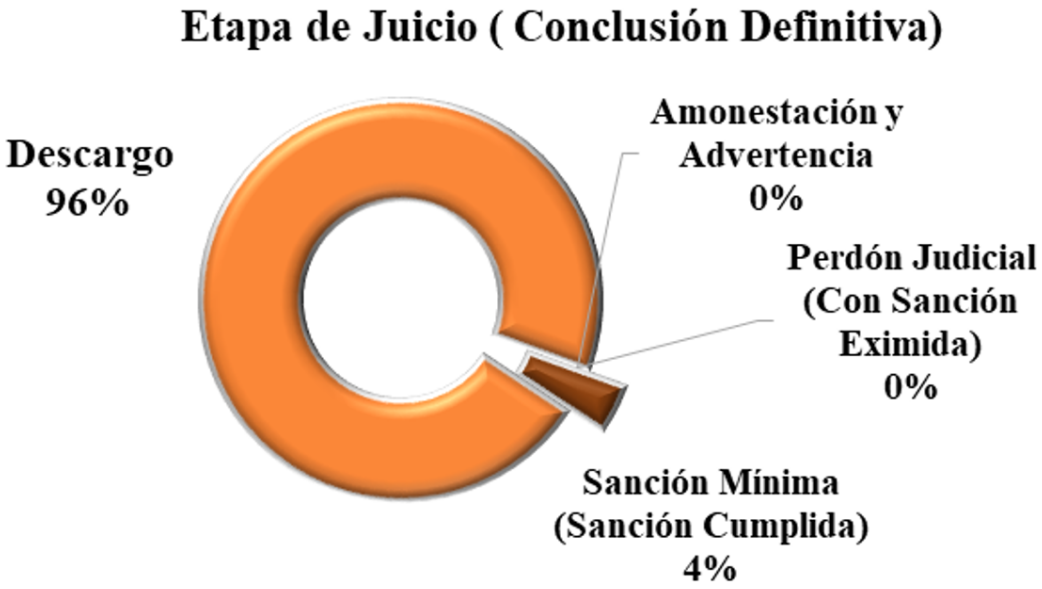

En la etapa de juicio (conclusión no definitiva), la sanción con apelación fue la de mayor frecuencia alcanzando la cifra de un 21.47%; y en segundo lugar, la sanción socio – educativa con un 19.41%, ambas.

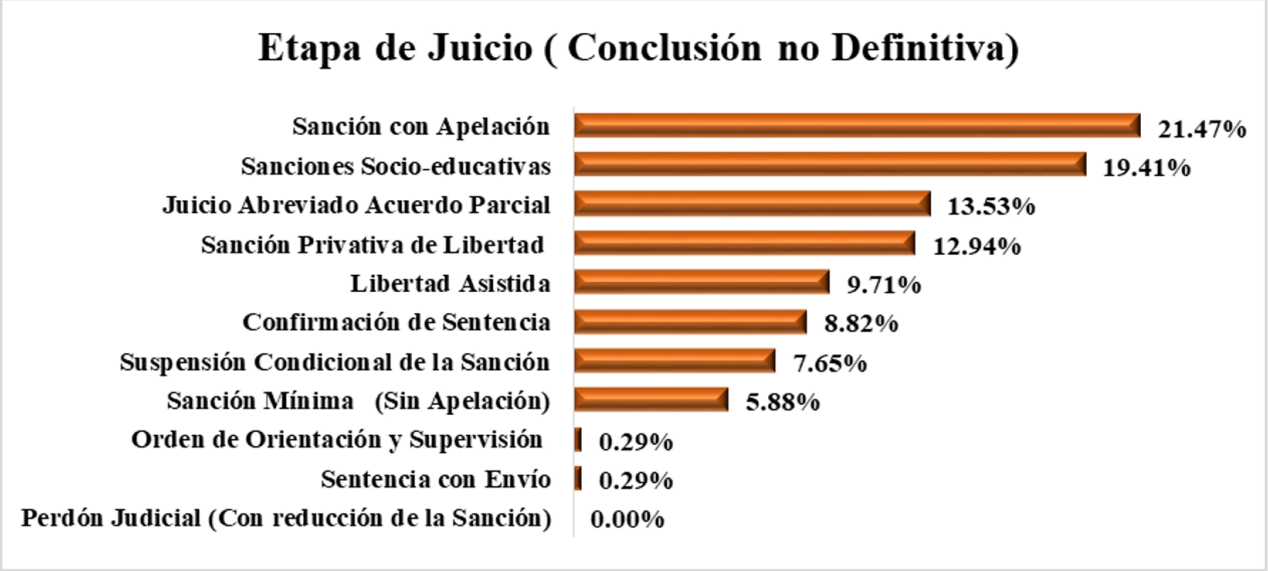

En la etapa de ejecución de la sanción, la cesación de la sanción fue la solución con mayor frecuencia con un 64.89% de cesaciones a favor de los usuarios del servicio.

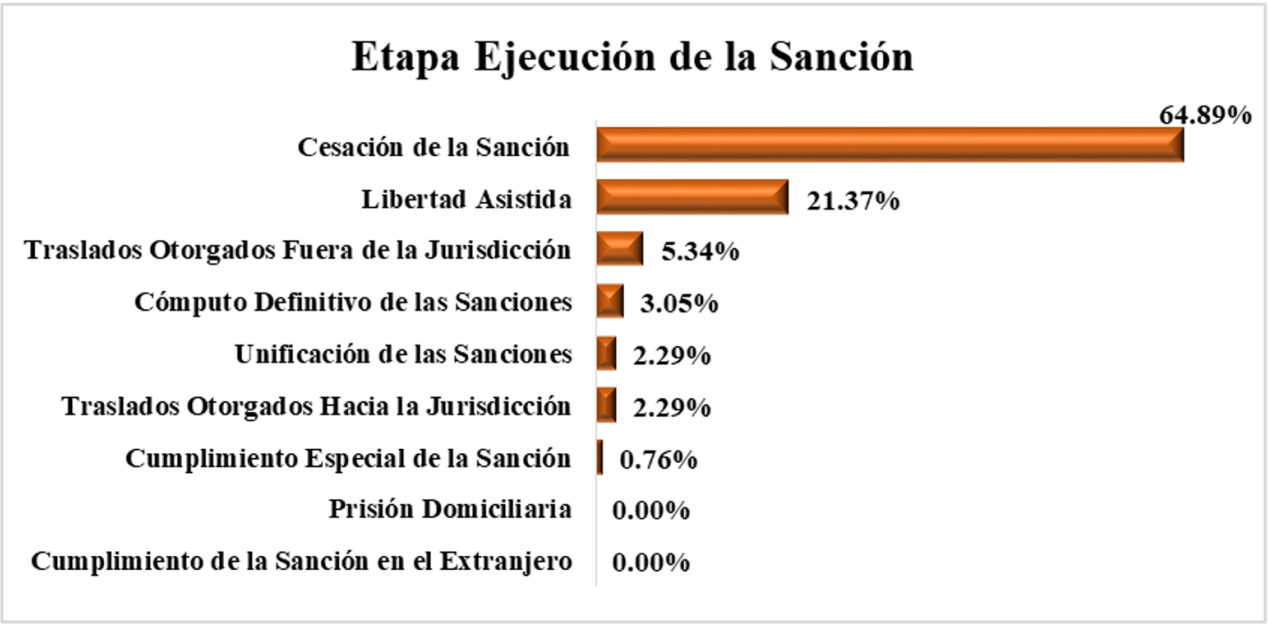

Casos Ingresados a la ONDP en los Departamentos Judiciales Año 2019

Mediante esta tabla organizativa se muestra una panorámica de todas las oficinas de defensa pública en los Departamentos Judiciales, con las oficinas de sus dependencias en Distritos y las Jurisdicciones en donde todavía no hay oficinas abiertas.

INGRESO Y PORCENTAJE DE CASOS POR DEPARTAMENTO DE LA ONDP AÑO 2019		
OFICINAS DEPARTAMENTALES	CASOS ORDINARIOS Y DE NNA	% DEPARTAMENTAL
1- DEPARTAMENTO DISTRITO NACIONAL	2,378	8.07%
2- DEPARTAMENTO SANTIAGO	3,051	10.35%
Santiago	1,957	
Mao	1,094	
3- DEPARTAMENTO SANTO DOMINGO	5,517	18.72%
Santo Domingo	3,481	
Monte Plata	868	
Santo Domingo Oeste	1,168	
4- DEPARTAMENTO SAN PEDRO DE MACORÍS	4,225	14.34%
San Pedro de Macorís	1,032	
El Seybo	177	
La Romana	1,006	
Higüey	1,503	
Hato Mayor	507	
5- DEPARTAMENTO SAN CRISTOBAL	4,052	13.75%
San Cristóbal	1,496	
Baní	1,048	
Villa Altagracia	423	
Azua	565	
San José de Ocoa	520	
6- DEPARTAMENTO LA VEGA	3,805	12.91%
La Vega	1,389	
Constanza	197	
Moca	724	
Cotuí	526	
Bonao	969	
7- DEPARTAMENTO MONTECRISTI	1,181	4.01%
Montecristi	767	
Dajabón	222	
Santiago Rodríguez	192	
8- DEPARTAMENTO SAN FCO. DE MACORÍS	1,978	6.71%
San Francisco de Macorís	1,106	
Samaná	287	
Nagua	214	
Salcedo	371	
9- DEPARTAMENTO BARAHONA	1,509	5.12%
Barahona	845	
Jimaní	169	
Pedernales	258	
Neyba	237	
10- DEPARTAMENTO SAN JUAN DE LA MAGUANA	1,261	4.28%
San Juan de la Maguana	786	
Las Matas de Farfán	341	
Elías Piña	134	
11- DEPARTAMENTO PUERTO PLATA	514	1.74%
TOTALES	29,471	100%

A modo comparativo, al realizar un análisis sobre el comportamiento de la mayor cantidad de casos ingresados en las oficinas departamentales conjuntamente con sus distritos, se evidencia que en relación a los años 2017, 2018 y 2019, Santo Domingo mantiene el primer lugar con 5,517 casos para un 18.72%.

Para este año 2019, el segundo lugar lo ocupa San Pedro de Macorís con 4,225 procesos para un 14.34%; el tercer lugar San Cristóbal con 4,052 casos ingresados para un 13.75%; y La Vega, en el cuarto lugar, con 3,805 que refleja un 12.91%.

La siguiente tabla estadística refleja los casos ingresados, en el año 2019, por oficinas conjuntamente con las oficinas distritales que lo conforman.

INGRESO Y PORCENTAJE DE CASOS POR DEPARTAMENTO DE LA ONDP AÑO 2019		
OFICINAS DEPARTAMENTALES	CASOS ORDINARIOS Y DE NNA	% DEPARTAMENTAL
Departamento Distrito Nacional	2,378	8.07%
Departamento Santiago	3,051	10.35%
Departamento Santo Domingo	5,517	18.72%
Departamento San Pedro de Macorís	4,225	14.34%
Departamento San Cristóbal	4,052	13.75%
Departamento La Vega	3,805	12.91%
Departamento Montecristi	1,181	4.01%
Departamento San Fco. de Macorís	1,978	6.71%
Departamento Barahona	1,509	5.12%
Departamento San Juan de la Maguana	1,261	4.28%
Departamento Puerto Plata	514	1.74%
TOTALES	29,471	100.0%

Con esta otra tabla se observa, además, que el ingreso de casos de la oficina departamental de Santo Domingo, fue menor al del año pasado; en cambio, el de La Vega, San Pedro de Macorís y de San Cristóbal fue mayor.

OFICINAS DEPARTAMENTALES	AÑO 2018	AÑO 2019	DIFERENCIA
Departamento Santo Domingo	5,769	5,517	-252
Departamento La Vega	3,509	3,805	296
Departamento San Pedro de Macorís	3,692	4,225	533
Departamento San Cristóbal	3,916	4,052	136

Casos Ingresados en Distritos Judiciales en donde la ONDP no tiene Oficinas Abiertas.

Se puede observar en esta tabla el ingreso de casos en los Distritos Judiciales en donde la ONDP no tiene oficinas abiertas.

INGRESO DE CASOS EN LOS DISTRITOS JUDICIALES EN DONDE LA ONDP NO TIENE OFICINAS ABIERTAS AÑO 2019		
DISTRITOS JUDICIALES	CASOS INGRESADOS	PORCIENTOS
Jimaní	169	9.39%
Seybo	177	9.84%
Santiago Rodríguez	192	10.67%
Constanza	197	10.95%
Nagua	214	11.90%
Dajabón	222	12.34%
Samaná	287	15.95%
Las Matas de Farfán	341	18.95%
TOTAL	1,799	100%

De los 08 distritos judiciales en donde la ONDP presta el servicio con abogados de oficio y con defensores adscritos contratados, el 59.14% del total de casos ingresados se encuentran en cuatro distritos, cito: Las Matas de Farfán con 341 casos para un 18.95%; le sigue Samaná con un 15.95% al haber asistido a 287 usuarios; luego Dajabón con 222 casos para un 12.34%; y el cuarto lugar lo ocupa Nagua con un 11.90% al ingresarle 214 casos; lo que determina la necesidad de que en los mismos sea prioridad la apertura de oficinas de la defensa pública.

Casos Ingresados por Jurisdicción.

Se destaca que de los 29,471 casos que ingresaron a la institución en el año 2019, el 92% correspondió a la Jurisdicción Ordinaria (adultos), con 27,184 casos que ingresaron a dicha jurisdicción, en comparación con la Jurisdicción de Niños, Niñas y Adolescentes (NNA), que obtuvo el 8% restante, al haber atendido a 2,287 adolescentes sometidos a la acción de la justicia penal juvenil.

COMPARACION DE ENTRADA DE CASOS EN MATERIA PENAL JUVENIL Y MATERIA ORDINARIA AÑO 2019		
Jurisdicción	**Casos Ingresados**	**Porcentaje**
Adolescentes	2,287	8%
Adultos	27,184	92%
TOTAL	29,471	100.00%

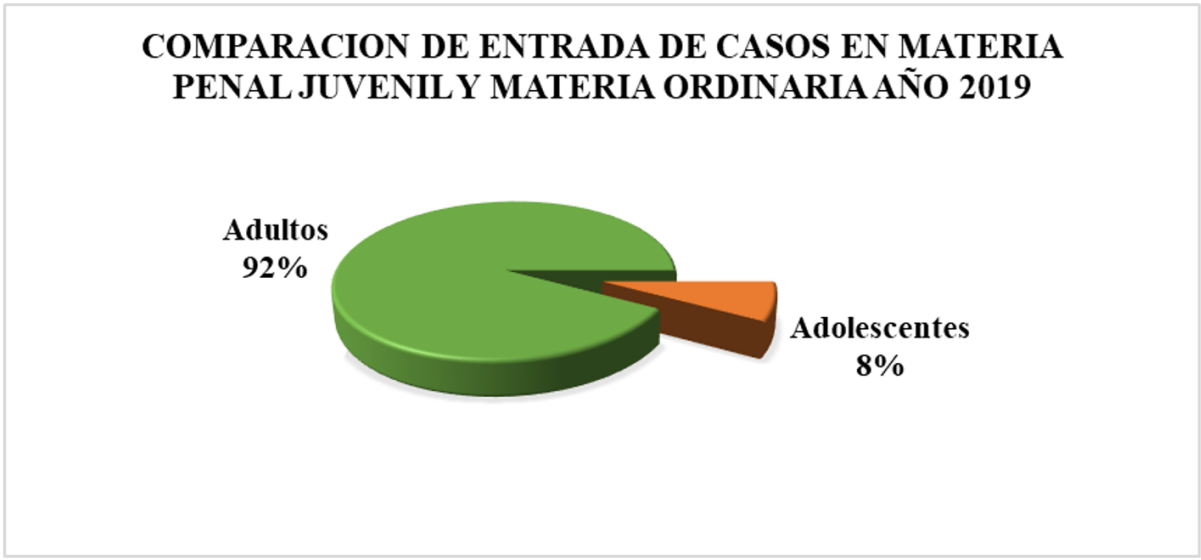

Casos Ingresados por Sexo

De los 27,184 usuarios ingresados a la ONDP en la jurisdicción ordinaria (adultos), durante el año 2019, el 94% pertenecieron al sexo masculino con 25,647 hombres atendidos, en contraposición al 6% que fueron de sexo femenino, al prestar asistencia a 1,537 mujeres.

COMPARACION DE ENTRADA DE CASOS POR SEXO EN MATERIA ORDINARIA ONDP AÑO 2019		
SEXO	**CASOS INGRESADOS**	**PORCENTAJE**
Hombres	25,647	94%
Mujeres	1,537	6%
TOTAL	27,184	100%

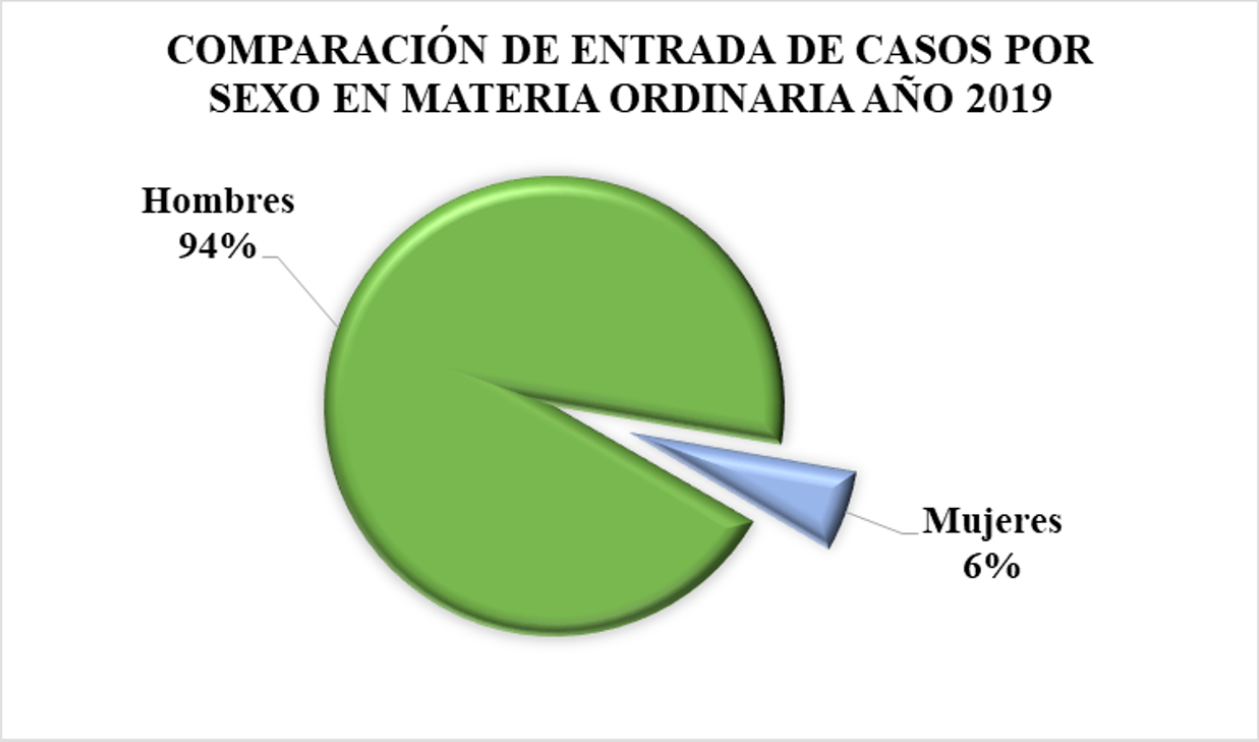

En materia de NNA el ingreso total de casos es representado en 2,287 procesos, el 92% pertenecieron al sexo masculino con 2,094 adolescentes atendidos. En contraposición al 8% que fueron de sexo femenino, al prestar asistencia a 193 adolescentes.

COMPARACION DE ENTRADA DE CASOS POR SEXO EN MATERIA PENAL JUVENIL AÑO 2019		
JURISDICCION	**CASOS INGRESADOS**	**PORCENTAJE**
Niños	2,094	92%
Niñas	193	8%
TOTAL	2,287	100%

Un análisis comparativo, en relación al año 2018, el ingreso de casos de adolescentes femeninas aumentó un 9.04%, en razón de que existe una diferencia de 16 casos más. En cambio, con los adolescentes masculinos ocurrió que el ingreso de casos disminuyó un 19.21%, ya que también existe una diferencia de 34 casos menos.

COMPARACIÓN DE ENTRADA DE CASOS POR SEXO EN MATERIA PENAL JUVENIL 2019

En términos porcentuales, en la jurisdicción de NNA en comparación con la de adultos la tendencia es que las adolescentes han continuado siendo más proclives a ser sometidas a la acción de la justicia que las mujeres, por estas últimas alcanzar un 6%, y las primeras un 8%.

Entrada de Casos de Extranjeros

En el año 2019, la ONDP brindó asistencia a 1,637 personas de nacionalidad extranjera, las cuales representan un 6%. Fueron atendidas por la institución 29,471 personas, que incluyen 27,834 dominicanos para un 94%. La tabla siguiente presenta la cantidad de casos de extranjeros ingresados a la ONDP en el año 2019, en comparación con los casos de dominicanos.

Porcentajes de Casos de Extranjeros Ordinario - NNA 2019						
Nacionalidad	Jurisdicción ORDINARIA	Porcentajes	Jurisdicción NNA	Porcentajes	TOTAL	Porcentajes
Extranjeros	1,559	6%	78	3%	1,637	6%
Dominicanos	25,625	94%	2,209	97%	27,834	94%
TOTALES	27,184	100%	2,287	100%	29,471	100%

Se observa también en la tabla, que el porcentaje de extranjeros atendidos en NNA es menor al de adultos; pues el primero representa un 3% de asistencia, y el segundo un 6%.

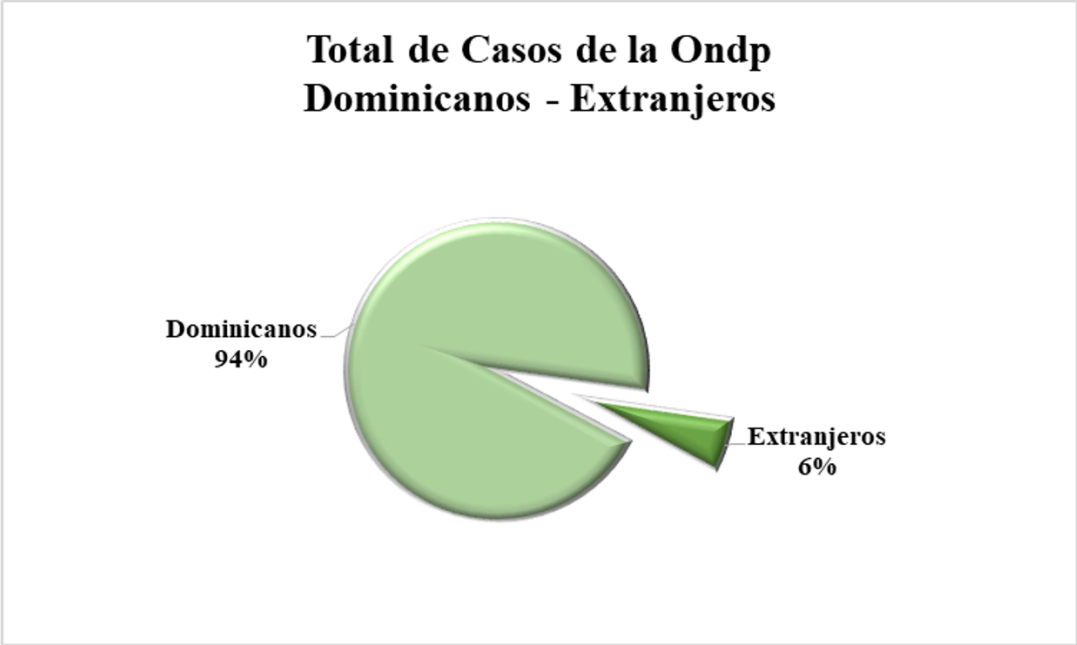

La siguiente tabla muestra la totalidad de casos de asistencia a extranjeros por oficinas, y la misma presenta las oficinas de la Defensa Pública que asistieron un porcentaje mayor de usuarios extranjeros: Montecristi/Dajabón/Santiago Rodríguez quienes atendieron a 223 personas, para un 13.62%; Mao con un 12.28% al haber asistido a 201 usuarios de nacionalidades distintas a la dominicana. En tercer lugar San Juan Manguana/Las Matas con 116 casos que representa un 7.09%, e, Higüey con 115 casos que representa un 7.03%.

TOTAL DE ASISTENCIA A EXTRANJEROS 2019				
OFICINAS/JURISDICCIONES	ORDINARIO	NNA	TOTAL	%
Distrito Nacional	23	8	31	1.89%
Santiago	29	5	34	2.08%
Mao	200	1	201	12.28%
Santo Domingo	88	7	95	5.80%
Monte Plata	40	0	40	2.44%
Santo Domingo Oeste	41	0	41	2.50%
San Pedro de Macorís/Seybo	66	16	82	5.01%
La Romana	44	0	44	2.69%
Higüey	113	2	115	7.03%
Hato Mayor	30	4	34	2.08%
San Cristóbal	29	0	29	1.77%
Baní	45	6	51	3.12%
Villa Altagracia	0	0	0	0.00%
Azua	37	2	39	2.38%
San José de Ocoa	35	3	38	2.32%
La Vega/Constanza	57	3	60	3.67%
Moca	23	1	24	1.47%

Montecristi/Dajabón/Santiago Rguez	219	4	223	13.62%
S.F.M/Nagua/Samaná	33	0	33	2.02%
Salcedo	11	0	11	0.67%
Barahona/Jimaní	80	3	83	5.07%
Pedernales	43	0	43	2.63%
Neyba	33	0	33	2.02%
S.J.M/Las Matas	109	7	116	7.09%
Elías Piña	36	3	39	2.38%
Puerto Plata	40	2	42	2.57%
TOTALES	1,559	78	1,637	100%

De los casos de personas extranjeras ingresados a la Defensa Pública, los nacionales Haitianos siguen teniendo la mayor representación, debido a que de 1,637 casos asistidos, éstos representan el 96.2%, al haber ingresado a las diferentes oficinas 1,575 personas de la República de Haití; ocupado el segundo lugar los Venezolanos con la asistencia de 14 personas para un 0.9%; y, el tercer lugar los Italianos con la asistencia de 10 personas, para un 0.6%.

PORCENTAJES DE CASOS DE EXTRANJEROS 2019				
Nacionalidades	Ordinario	NNA	Total	%
ALEMANES	4		4	0.2%
AMERICANOS	2		2	0.1%
BRITANICOS	2		2	0.1%
BULGARO	1		1	0.1%
CANADIENSES	2		2	0.1%
COLOMBIANOS	4	1	5	0.3%
ESPAÑOLES	7		7	0.4%
FRANCES	1		1	0.1%
HAITIANOS	1,500	75	1,575	96.2%
HOLANDES	3		3	0.2%
ISRAELÍ	1		1	0.1%
ITALIANOS	9	1	10	0.6%
JAMAIQUINOS	2		2	0.1%
NORUEGO	1		1	0.1%
PERUANOS	4		4	0.2%
PUERTORIQUEÑO	1		1	0.1%
SILILANKOS	2		2	0.1%
VENEZOLANOS	13	1	14	0.9%
TOTALES	1,559	78	1,637	100%

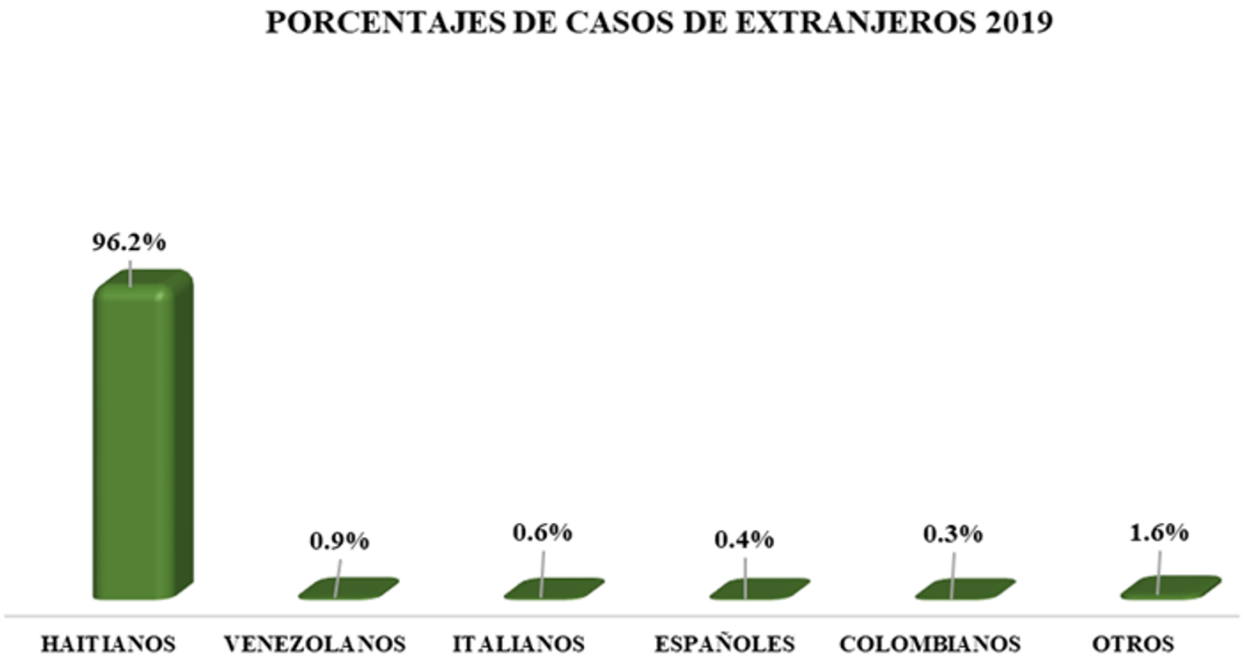

De acuerdo a las estadisticas reportadas por la Dirección General de Prisiones, correspondientes al 28/12/2019, de la pobalción extranjera que se encuentra guardando prisión en la República Dominicana, la población penitenciaria de nacionalidad extranjera existente era de 2,090 personas, de un total de internos de 26,694, lo cual equivale a un 8%. De la totalidad de la población extranjera la Oficina Nacional de la Defensa Pública brindó sus servicios a un 74.6%, puesto que de 2,090 asistimos a 1,559 extranjeros. El mayor número de extranjeros reportados por la DGP, fueron los nacionales haitianos cuya cifra fue de 1,681; en relación a esta cantidad la ONDP asistió a 1,500 haitianos representados en un 89.23%. Existiendo solo 181 haitianos recluidos en los recintos penitenciarios del país, que fueron representados por defensores privados, o en el peor de los casos, ya han desapoderado a los mismos, y aún no han requerido la asistencia de la defensa pública, lo que demuestra que el sistema de justicia penal ha podido cumplir con la debida asistencia letrada de los nacionales haitianos con el auxilio de esta institución.

Casos Ingresados al Sistema de Justicia Penal en el Año 2019

Conforme al Departamento de Estadística del Poder Judicial, ingresaron al sistema de justicia penal nacional un total de 42,767 casos, aproximadamente. De los cuales 40,635 en materia ordinaria y 2,132 en materia penal juvenil.

Casos ingresados al Sistema de Justicia Penal en el año 2019	
Total de Ingresos de Casos al Sistema de Justicia Penal en Ordinaria	40,635
Total de Ingresos de Casos al Sistema de Justicia Penal en Adolescentes	2,132
Total General	42,767

Se evidencia que del universo de casos ingresados al sistema de justicia penal nacional, la Oficina Nacional de Defensa Pública (ONDP) asistió al 69% de las personas procesadas en el año 2019; con un total general de 29,471 casos ingresados. Los 13,296 casos restantes fueron asistidos por abogados privados, lo cual representa un 31% del universo de casos ingresados al sistema de justicia penal nacional.

Comparación Casos Ingresados al Sistema de Justicia Penal y a la ONDP en la Jurisdicción Ordinaria.

En el año 2019 la institución representó al 67% de los casos ingresados al sistema de justicia penal en materia ordinaria, en virtud de los 40,635 casos ingresados, conforme al reporte dado por el Departamento de Estadística del Poder Judicial, al haber asumido la institución un total de 27,184 casos. Los 13,451 casos restantes fueron asistidos por abogados privados, lo cual representa un 33% del universo de casos ingresados al sistema de justicia penal ordinario.

Comparación Casos Ingresados al Sistema de Justicia Penal y a la ONDP en la Jurisdicción Penal Juvenil.

El Departamento de Estadística del Poder Judicial, reportó que en materia penal juvenil ingresaron al sistema de justicia penal nacional un total de 2,132 casos, aproximadamente, en el sentido de que el distrito judicial de Santo Domingo no ha reportado datos del 2019.

La Oficina Nacional de Defensa Pública (ONDP), asistió a 2,287 de las personas procesadas en el año 2019; por lo que realizando una proyección sobre el porciento representado por la ONDP, se podría deducir que la institución representó más del 95% de los casos ingresados al sistema de justicia penal nacional.

Suspensiones de Audiencias en Materia Ordinaria y en Materia Penal Juvenil.

Suspensiones de audiencias preliminares en materia penal ordinaria

En el año 2019, los tribunales de jurisdicción penal ordinaria de todo el país, en aquellos casos asistidos por los defensores públicos, abogados adscritos y de oficio de la ONDP, conocieron en la etapa intermedia 9,191 audiencias preliminares, mientras que se puede observar la suma de 24,182 correspondiente a audiencias preliminares que fueron suspendidas.

Audiencias Preliminares Conocidas y Suspendidas 2019	
Audiencias Conocidas	9,191
Audiencias Suspendidas	24,182
Total de Audiencias Preliminares	33,373

Las audiencias preliminares conocidas representan un 28%, mientras que las suspendidas un 72%.

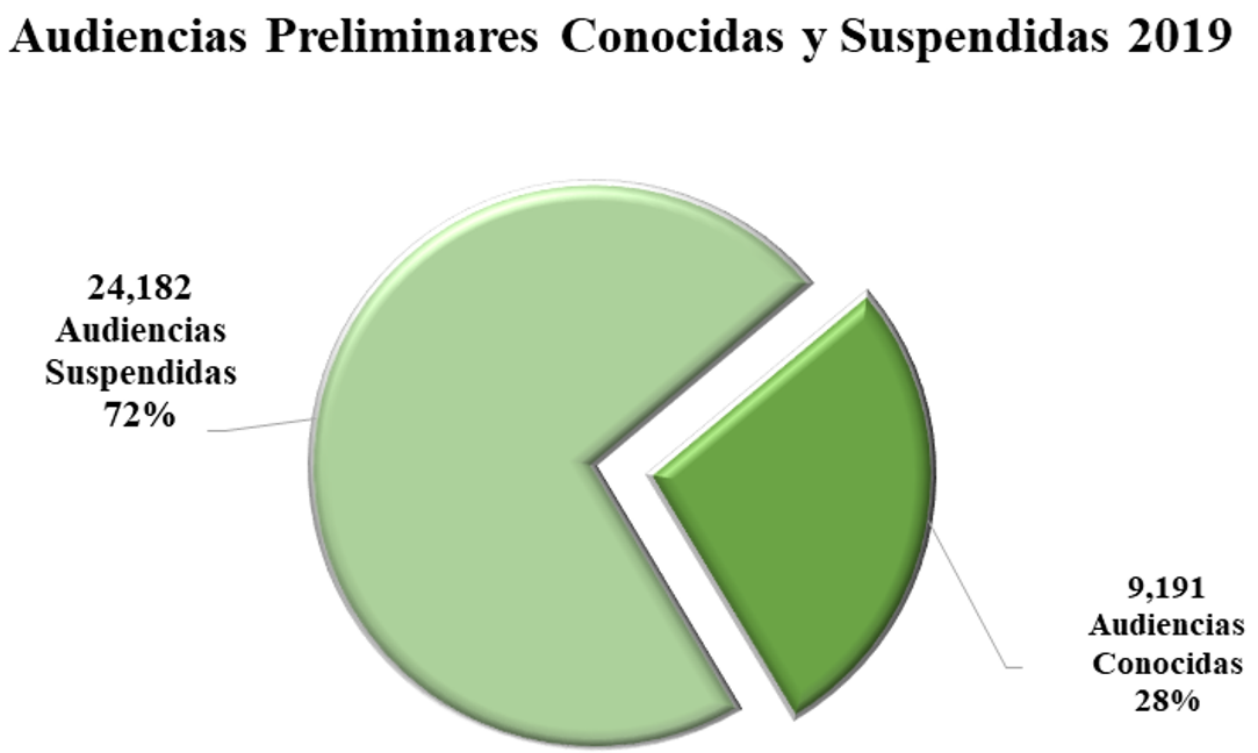

Al realizar un análisis comparativo con las estadísticas del año 2018, se observa que hubo una disminución de las audiencias preliminares conocidas y suspendidas, ya que en el año 2018 se conocieron 9,888 audiencias preliminares y se suspendieron 26,354.

Comparación de Audiencias Preliminares Conocidas y Suspendidas en Materia Penal Ordinaria 2018 - 2019		
Audiencias	Años	
	2018	2019
Audiencias Conocidas	9,888	9,191
Audiencias Suspendidas	26,354	24,182
Total de Audiencias Preliminares	36,242	33,373

De la comparación se evidencia que esta disminución de las suspensiones de audiencias en esta etapa, es proporcionar a la disminución en la totalidad de audiencias fijadas, ya que mientras en año 2018 se fijaron 36,242, en el 2019 fueron fijadas 33,373, lo cual representa una baja de 2,869. El siguiente gráfico muestra una panorámica completa sobre la disminución del conocimiento y suspensiones de audiencias preliminares del año 2019 en relación al 2018, en la jurisdicción ordinaria.

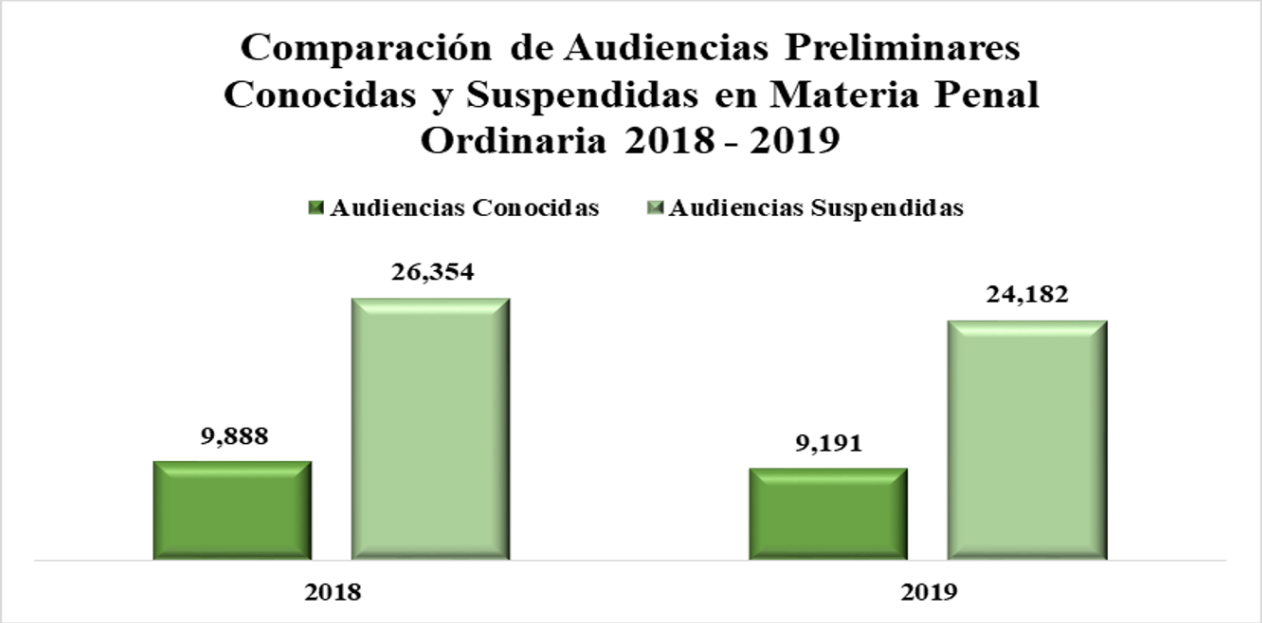

Suspensiones de audiencias en juicio en materia penal ordinaria:

Continúa siendo una debilidad imperante del sistema de justicia penal en materia ordinaria, ya que en esta fase del juicio oral se conocieron 11,694 audiencias, mientras que hubo 26,316 audiencias que fueron suspendidas.

Audiencias de Fondo Conocidas y Suspendidas 2019	
Audiencias Conocidas	11,694
Audiencias Suspendidas	26,316
Total de Audiencias de Fondo	38,010

Las audiencias de fondo conocidas representan un 31%, mientras que las suspendidas un 69%.

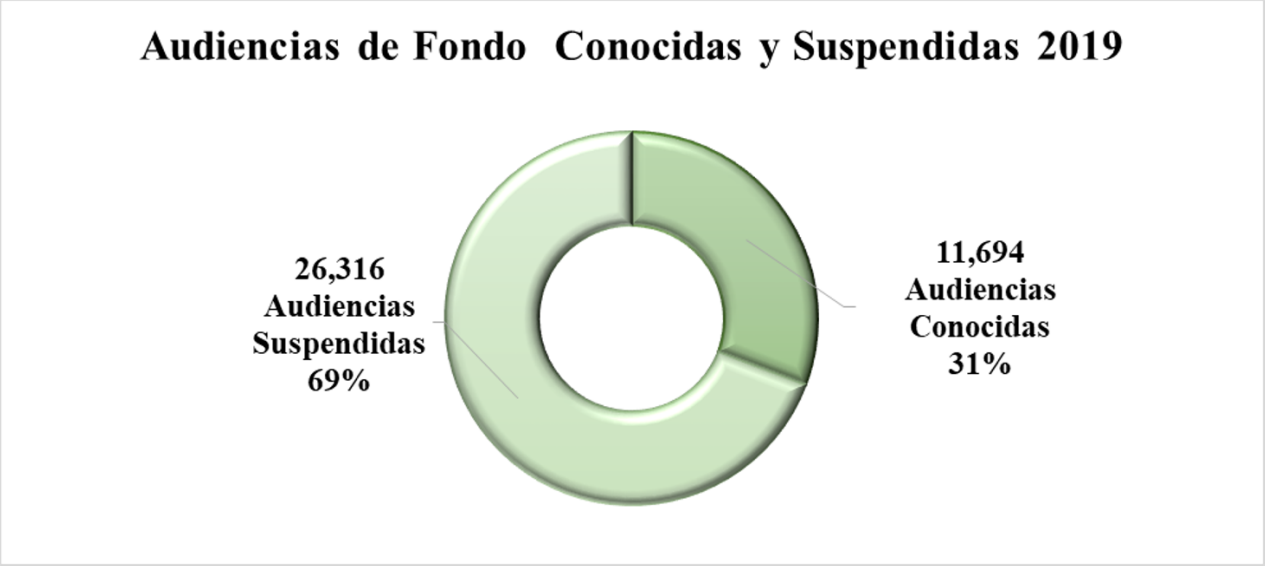

Al realizar una comparación de ambas sumas, con las estadísticas del año 2019, se observa que hubo un incremento de los juicios conocidos y suspendidos, ya que en el año 2018 se conocieron 10,403 y se suspendieron 25,169.

Comparación de Audiencias de Fondo Conocidas y Suspendidas en Materia Penal Ordinaria 2018 - 2019		
Audiencias	Años	
	2018	2019
Audiencias Conocidas	10,403	11,694
Audiencias Suspendidas	25,169	26,316
Total de Audiencias de Fondo	35,572	38,010

De la comparación se desprende claramente que este aumento de las suspensiones de audiencias en esta etapa, guarda relación con el aumento en la totalidad de audiencias fijadas, ya que mientras en año 2018 se fijaron 35,572 juicios orales, en el 2019 fueron fijados 38,010, para un incremento de 2,438, cuyo porcentaje es 6.85%. El gráfico comparativo que se muestra a continuación muestra el incremento del conocimiento y suspensiones de audiencias de juicios del año 2019, en relación al 2018, en la jurisdicción penal ordinaria.

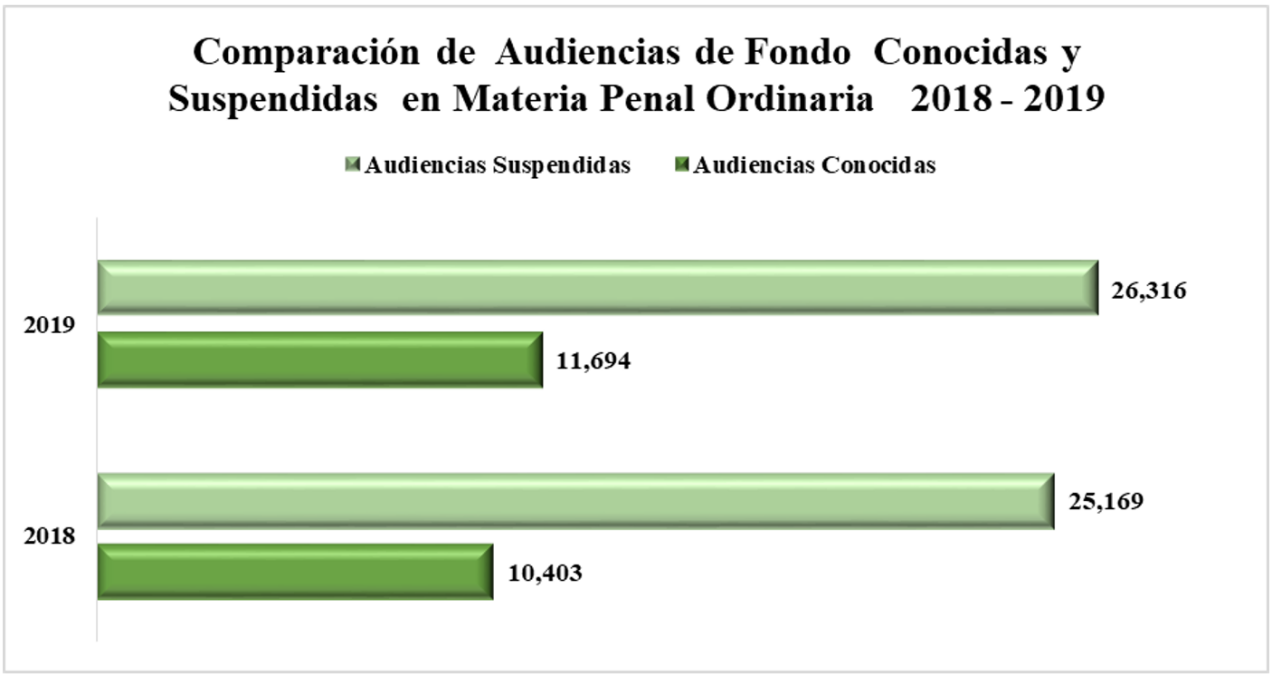

Suspensiones de audiencias preliminares en materia penal juvenil

En el año 2019, los tribunales de jurisdicción penal de Niños, Niñas y Adolescentes de todo el país, en aquellos casos asistidos por los defensores públicos, abogados adscritos y de oficio de la ONDP, conocieron en la etapa intermedia 862 audiencias preliminares, mientras que se puede observar la suma de 2,138 correspondiente a audiencias preliminares que fueron suspendidas.

Audiencias Preliminares Conocidas y Suspendidas 2019	
Audiencias Conocidas	862
Audiencias Suspendidas	2,138
Total de Audiencias Preliminares	3,000

Las audiencias preliminares conocidas representan un 29%, mientras que las suspendidas un 71%.

AUDIENCIAS PRELIMINARES CONOCIDAS Y SUSPENDIDAS 2019

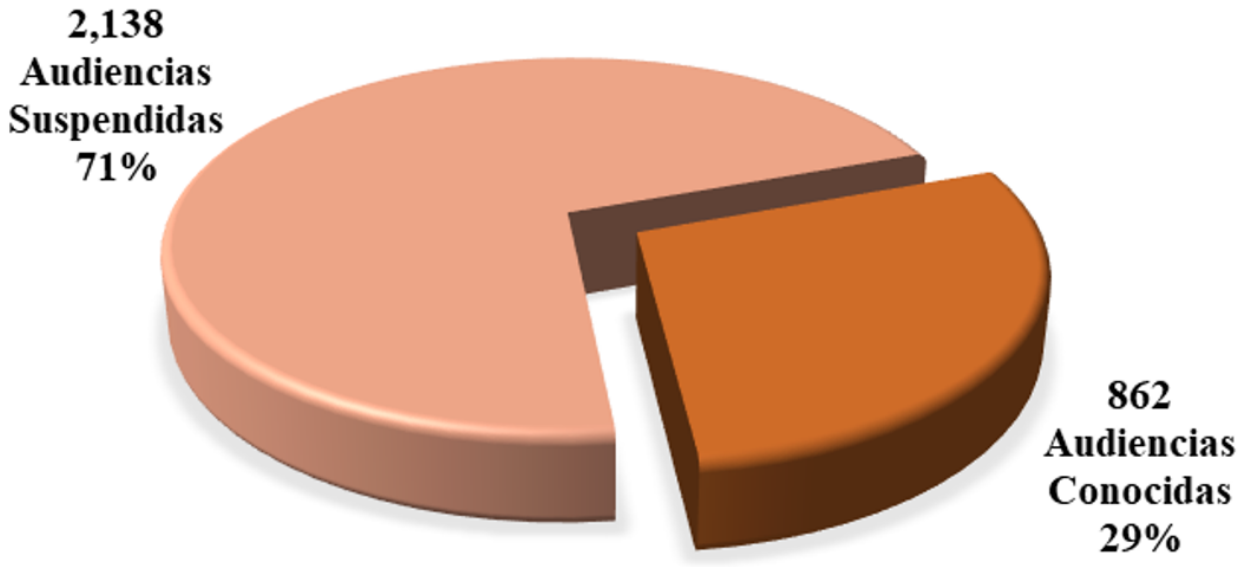

Un análisis comparativo con las estadísticas del año 2018, se observa que hubo un aumento de las audiencias preliminares conocidas y suspendidas, ya que en el año 2018 se conocieron 655 audiencias preliminares y se suspendieron 2,121.

Comparación de Audiencias Preliminares Conocidas y Suspendidas en Materia Penal Juvenil 2018 - 2019

Audiencias	Años	
	2018	2019
Audiencias Conocidas	655	862
Audiencias Suspendidas	2,121	2,138
Total de Audiencias Preliminares	2,776	3,000

De la comparación se desprende que este aumento de las suspensiones de audiencias en esta etapa, es proporcionar al aumento en la totalidad de audiencias fijadas, ya que mientras en año 2018 se fijaron 2,776, en el 2019 fueron fijadas 3,000, para un aumento de 224 audiencias. El gráfico siguiente muestra una panorámica completa sobre el aumento del conocimiento y suspensiones de audiencias preliminares del año 2019 en relación al 2018, en la jurisdicción penal juvenil.

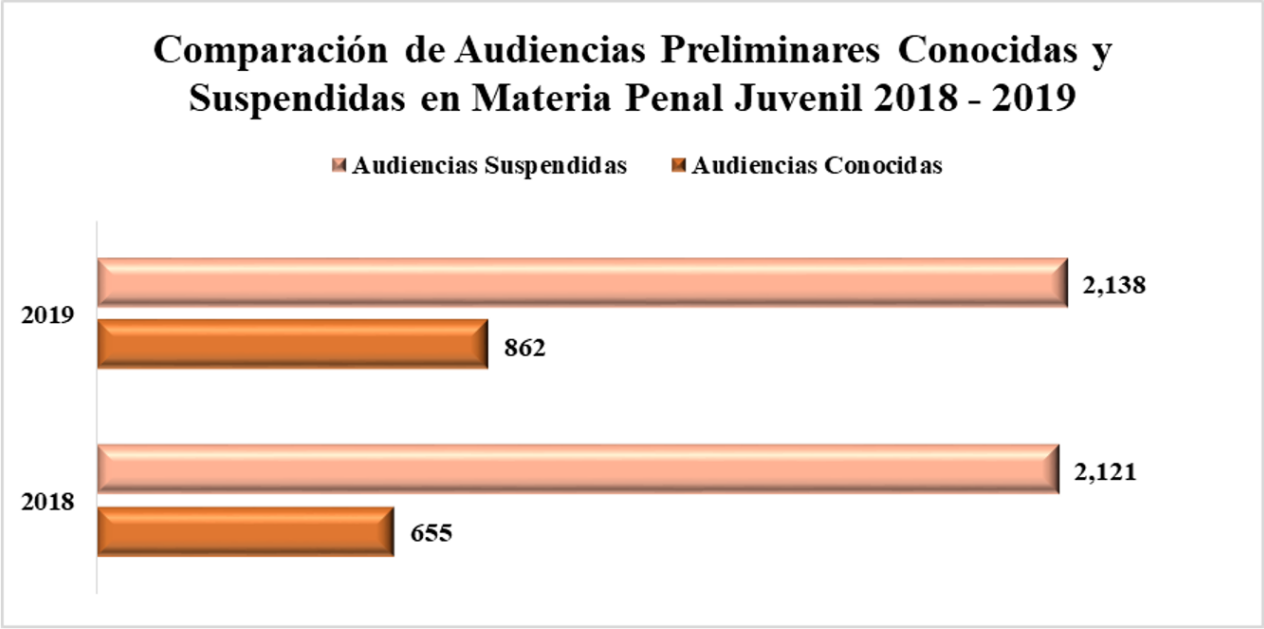

Suspensiones de audiencias en juicio en materia penal juvenil

Al igual que en la jurisdicción ordinaria, continúa siendo una debilidad del sistema de justicia penal en materia penal juvenil, ya que en esta fase del juicio oral se conocieron 731 audiencias, mientras que hubo 1,475 audiencias que fueron suspendidas.

Audiencias de Fondo Conocidas y Suspendidas 2019	
Audiencias Conocidas	731
Audiencias Suspendidas	1,475
Total de Audiencias de Fondo	2,206

Las audiencias de fondo conocidas representan un 33%, mientras que las suspendidas un 67%.

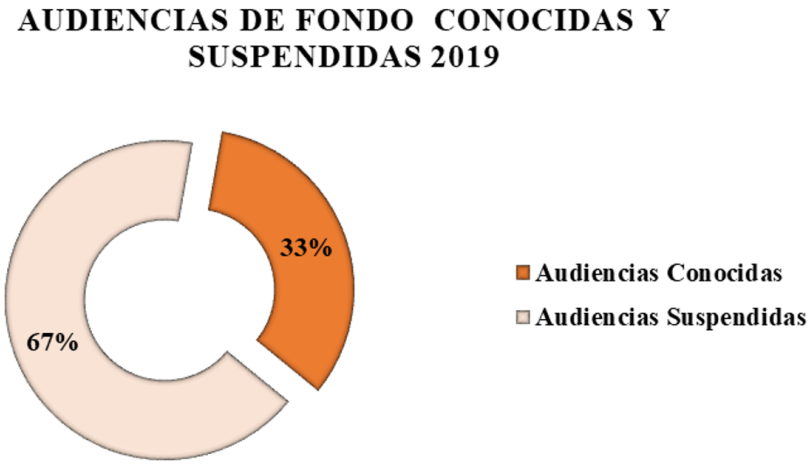

Al realizar una comparación de ambas sumas, con las estadísticas del año 2019, se observa que hubo un aumento de los juicios conocidos y suspendidos, ya que en el año 2018 se conocieron 699 y se suspendieron 1,409.

Audiencias de Fondo Conocidas y Suspendidas en Materia Penal Juvenil 2018 - 2019		
Audiencias	Años	
	2018	2019
Audiencias Conocidas	699	731
Audiencias Suspendidas	1,409	1,475
Total de Audiencias Fondo Conocidas	2,108	2,206

De la comparación se desprende evidentemente que este aumento de las suspensiones de audiencias en esta etapa, guarda relación con el aumento en la totalidad de audiencias fijadas, ya que mientras en año 2018 se fijaron 2,108 juicios orales, en el 2019 fueron fijados 2,206, para un aumento de 98, cuyo porcentaje es 4.6%. El gráfico comparativo que se muestra a continuación muestra el aumento del conocimiento y suspensiones de audiencias de juicios del año 2019 en relación al 2018, en la jurisdicción penal juvenil.

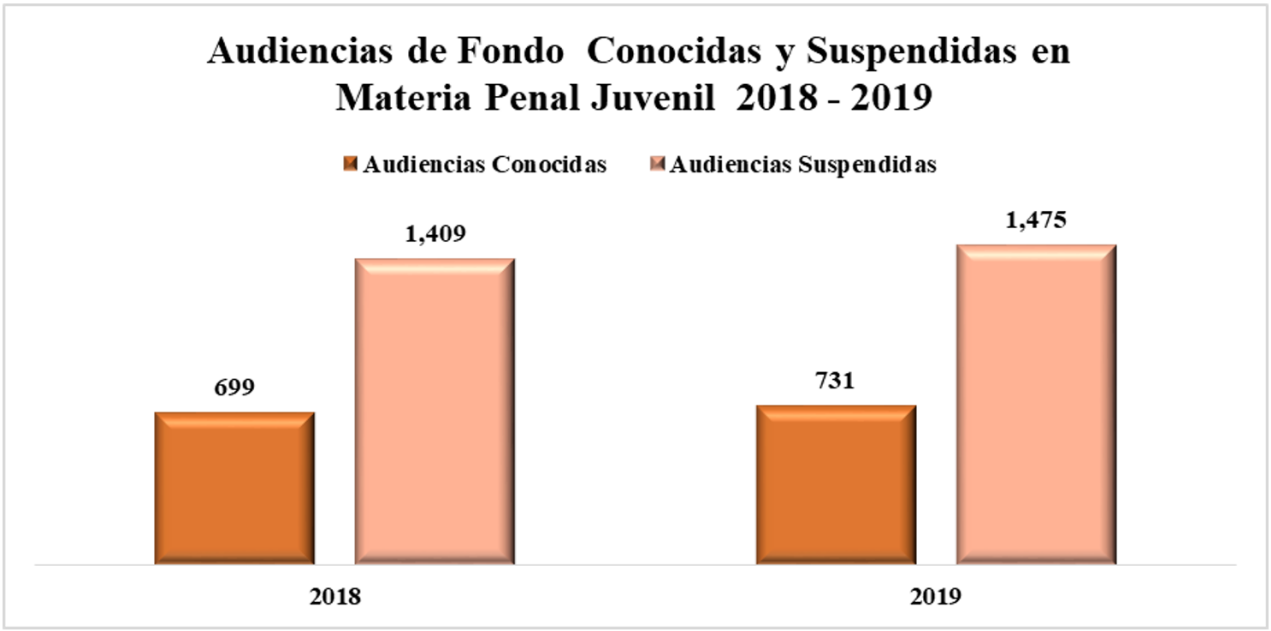

Causas de Suspensiones de Audiencias en Materia Ordinaria y en Materia Penal Juvenil

Causas de suspensiones de audiencias preliminares en materia penal ordinaria

A nivel nacional hubo 24,182 suspensiones de audiencias preliminares en materia ordinaria durante el año 2019. El siguiente gráfico muestra las principales causas de suspensiones de audiencias preliminares reportadas por las 35 jurisdicciones donde operan oficinas de Defensa Pública y/o abogados de oficio y adscritos a nivel nacional, y el porcentaje alcanzado por cada causa de suspensión, obteniendo el porcentaje más elevado los siguientes: Falta de notificación a las partes representado por un 22%; Falta de traslado de imputados representado por un 21%; Incomparecencia de imputado en libertad con un 13%; Para las partes llegar a un acuerdo, conun 11%; y, Por reiteración de requerimiento a la víctima-querellante representado por un 9%.

Causas de Suspensiones de Audiencia Preliminar en Materia Ordinaria		Porcentaje
Por falta de traslado de imputados	5,046	21%
Por falta de notificación a las partes	5,259	22%
Por incomparecencia de imputado en libertad	3,136	13%
Para las partes llegar a un acuerdo	2,721	11%
Por reiteración de requerimiento a la víctima-querellante	2,077	9%
Para reposición de plazos	1,369	6%
Por ausencia de abogados coimputados	350	1%
Por ausencia del Ministerio Público	232	1%
Para conducir testigo	221	1%
Por falta de abogados querellante	271	1%
Por otras causas	3,500	14%
Total	24,182	100%

Causas de suspensiones de audiencias preliminares en materia penal ordinaria

Hubo 26,316 suspensiones de audiencias en juicio en materia ordinaria durante el año 2019, a nivel nacional. En el siguiente gráfico muestra las principales causas de suspensiones, reportadas por las 35 jurisdicciones donde operan oficinas de Defensa Pública y/o abogados de oficio y adscritos a nivel nacional, y el porcentaje alcanzado por cada causa de suspensión, obteniendo el porcentaje más elevado los siguientes: Falta de notificación a las partes representado por un 17%; Falta de traslado de imputados representado por un 15%; Para conducir testigos, con un 14%; Incomparecencia de imputado en libertad con un 8%; y, Reiteración de requerimiento a la víctima-querellante con 8%.

Causas de Suspensiones de Audiencias de Fondo en Materia Ordinaria		Porcentaje
Por falta de traslado de imputados	3,912	15%
Para conducir testigo	3,770	14%
Por falta de notificación a las partes	4,354	17%
Por incomparecencia de imputado en libertad	2,061	8%
Por incomparecencia de testigo o perito	1,780	7%
Por reiteración de requerimiento a la víctima-querellante	2,223	8%
Para las partes llegar a un acuerdo	735	3%
Por falta de constitución del tribunal	430	2%
Por ausencia de abogados coimputados	515	2%
Por falta de abogados querellante	335	1%
Por falta de garante	525	2%
Por falta de algún documento	340	1%
Por ausencia del Ministerio Público	296	1%
Por falta de intérprete	235	1%
Para entrevista en Cámara Gessel	214	1%
Por inhibición	183	1%
Por otras causas	4,408	17%
Total	26,316	100.00%

Causas de suspensiones de audiencias preliminares en materia penal juvenil

A nivel nacional hubo 2,121 suspensiones de audiencias preliminares en materia penal juvenil durante el año 2018. El siguiente gráfico muestra las principales causas de suspensiones de audiencias preliminares reportadas por las 35 jurisdicciones donde operan oficinas de Defensa Pública y/o abogados de oficio y adscritos a nivel nacional, y el porcentaje alcanzado por cada causa de suspensión, obteniendo el porcentaje más elevado los siguientes: Falta de notificación a las partes representado por un 21.14%; Falta de traslado de imputados representado por un 16.84%; Incomparecencia de imputado en libertad con un 13.52%; Reiteración de requerimiento a la víctima-querellante con 8.61%; y, Para las partes llegar a un acuerdo, con un 7.25%; y, Reposición de plazos, con un 4.07%.

Causas de Suspensiones de Audiencia Preliminar en Materia Penal Juvenil		Porcenteje
Por falta de notificación a las partes	452	21.14%
Por falta de traslado de imputados	360	16.84%
Por reiteración de requerimiento a la víctima-querellante	184	8.61%
Por incomparecencia de imputado en libertad	289	13.52%
Para las partes llegar a un acuerdo	155	7.25%
Para reposición de plazos	87	4.07%
Por ausencia del Ministerio Público	34	1.59%
Para conducir testigo	32	1.50%
Por incomparecencia de testigo o perito	25	1.17%
Por otras causas	520	24.32%
Total	2,138	100.00%

Causas de suspensiones de audiencias en juicio orales en materia penal juvenil

Hubo 1,475 suspensiones de audiencias en juicio en materia penal juvenil durante el año 2019, a nivel nacional. En el siguiente gráfico muestra las principales causas de suspensiones, reportadas por las 35 jurisdicciones donde operan oficinas de Defensa Pública y/o abogados de oficio y adscritos a nivel nacional, y el porcentaje alcanzado por cada causa de suspensión, obteniendo el porcentaje más elevado los siguientes: Falta de traslado de imputados representado por un 17.42%; Para conducir testigos, con un 16.95%; Falta de notificación a las partes representado por un 15.12%; Incomparecencia de imputado en libertad con un 9.90%; e Reiteración de requerimiento a la víctima-querellante con 7.80%.

Causas de Suspensiones de Audiencias de Fondo en Materia Penal Juvenil		Porcenteje
Por falta de traslado de imputados	257	17.42%
Por falta de notificación a las partes	223	15.12%
Para conducir testigo	250	16.95%
Por reiteración de requerimiento a la víctima-querellante	115	7.80%
Por incomparecencia de imputado en libertad	146	9.90%
Por incomparecencia de testigo o perito	54	3.66%
Por falta de algún documento	52	3.53%
Para las partes llegar a un acuerdo	33	2.24%
Por otras causas	345	23.39%
Total	1,475	100.00%

Importante resaltar que todas las tablas presentadas, relacionadas con las causas de suspensiones de audiencia preliminar y suspensiones de audiencias de fondo, tanto en materia ordinaria como en materia penal juvenil, llama la atención de que las dos causas principales de suspensión de audiencias obedezcan a faltas del propio sistema de administración de justicia y penitenciario; en tal sentido es pertinente que se implementen políticas viables para que los procesos se conozcan con prontitud.

TIPOS PENALES

Tipos Penales de la Jurisdicción Ordinaria Año 2019

TIPOS PENALES ORDINARIO ONDP - 2019		
TIPOS PENALES	ORDINARIO	PORCENTAJES
Ley de Drogas (Ley 50-88)	7,540	29.06%
Robo (Art. 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 388, 389 y 401 CP)	6,534	25.18%
Violencia Intrafamiliar (309 numerales 1-2-3-4-5-6 y 7 CP)	3,989	15.37%
Golpes y Heridas (Art. 309, 310, 311, 312 y 313 C.P)	2,017	7.77%
Delitos Sexuales (330, 331,332,333,334 y 335 CP)	1,078	4.15%
Homicidio (Art. 295 y 304 párrafo II CP)	939	3.62%
Comercio, Porte y Tenencia de Armas (Ley 36)	621	2.39%
Manutención (Ley 136-03)	349	1.34%
Homicidio Agravado (Art. 295, 296, 297, 298, 302 y 304 CP)	314	1.21%
Tentativa de Homicidio (Art. 2, 295 y 304 CP)	247	0.95%
Amenaza (305, 306, 307 y 308 CP)	236	0.91%
Estafa (Art. 405 CP)	229	0.88%
Ley de Cheques (2859)	205	0.79%
Tránsito y Vehículo de Motor (Ley 241)	165	0.64%
Violación a la Propiedad (Ley 5869)	129	0.50%
Ley de Electricidad (Ley 125-01)	124	0.48%
Abuso de Confianza (Art. 406, 407 y 408 CP)	106	0.41%
Medio Ambiente (Ley 64-00)	106	0.41%
Trata de Personas (Ley 137-03)	102	0.39%
Falsificación (Art. 132, 133, 134, 139, 140, 141, 142, 145, 146, 147, 148, 150, 151, 153, 154, 155 y 156 CP)	100	0.39%
Seducción de Menores (Art. 355 CP)	91	0.35%
Crímenes y Delitos de Alta Tecnología (Ley 53-07)	74	0.29%
Incendio (Art. 434 CP)	72	0.28%
Sustracción de Menores (Art. 354 CP)	61	0.24%
Lavado de Activos (Ley 72-02)	41	0.16%
Trabajo Pagado y no realizado (Ley 3143)	25	0.10%
Difamación e Injuria (Art. 367, 368, 369, 370 y 371 CP)	18	0.07%
Ley 583-70 (Secuestro)	16	0.06%
Prevaricación (Art.166 y 167 CP)	5	0.02%
Actos de Torturas (303 y 303 numerales 1-2-3-4 CP)	3	0.01%
INDOTEL (Ley 153-98)	2	0.01%
Soborno (Art. 177, 178, 179, 181 y 182 CP)	2	0.01%
Infanticidio (300 y 302 CP)	1	0.00%
Derecho de Autor (Ley 65-00)	1	0.00%
Otros	407	1.57%
TOTAL GENERAL	25,949	100%

El ingreso de casos a la ONDP en materia Ordinaria fue de 27,184. De estos ingresaron con asignación de tipo penal la suma de 25,949. Los 1,235 procesos restantes corresponden a los casos que ingresan para realizar gestiones por ante el Tribunal de Ejecución de la Pena, los cuales no son reportados en las estadísticas por tipo penal en base a la etapa procesal mediante la cual se encuentran

En materia ordinaria, los tipos penales de mayor incidencia fueron en primer término el de la Ley 50-88 sobre Drogas y Sustancias Controladas, al ingresar a la ONDP la cantidad de 7,540 casos, con un 29.06%; le sigue en segundo lugar el de Robo que alcanzó la cantidad de 6,534reflejando un 25.18%; en tercer lugar le sigue el de Violencia Intrafamiliar, ya que fueron atendidos por dicho tipo penal la cantidad de 3,989 personas, para un 15.37%; y, el del cuarto lugar Golpes y Heridas con un 7.77% al haber ingresado la cantidad de 2,017 casos.

TIPOS PENALES MÁS RECURRENTES (ORDINARIO ONDP - 2019)		
TIPOS PENALES	ORDINARIO	PORCENTAJES
Ley de Drogas (Ley 50-88)	7,540	29.06%
Robo (Art. 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 388, 389 y 401 CP)	6,534	25.18%
Violencia Intrafamiliar (309 numerales 1-2-3-4-5-6 y 7 CP)	3,989	15.37%
Golpes y Heridas (Art. 309, 310, 311, 312 y 313 C.P)	2,017	7.77%
Delitos Sexuales (330, 331,332,333,334 y 335 CP)	1,078	4.15%
Homicidio (Art. 295 y 304 párrafo II CP)	939	3.62%
Comercio, Porte y Tenencia de Armas (Ley 36)	621	2.39%
Manutención (Ley 136-03)	349	1.34%
Otros	2,882	11.11%
TOTAL GENERAL	25,949	100.00%

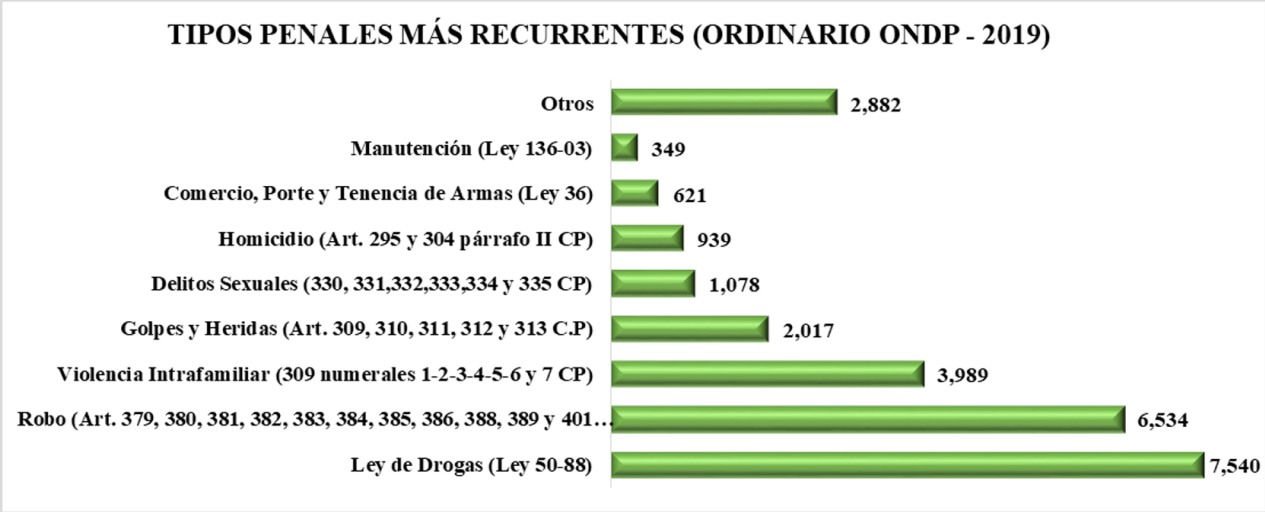

Comparación Tipos Penales Ordinarios 2018-2019

Un análisis a modo comparativo, sobre los resultados obtenidos por tipos penales con mayor incidencia de ingreso en la institución del año 2019, en relación a los del 2018, se puede observar que hubo un cambio, en relación a los casos de Robo y Drogas, en razón de que los de drogas pasaron a ocupar el primer lugar y los de robo fueron desplazados al segundo lugar. En cuanto a los de Violencia Intrafamiliar y Golpes y Heridas, mantienen la misma trayectoria en el orden.

Estos tipos penales, continúan ocupando los cuatro primeros lugares más recurrentes en la ONDP. No obstante, el primero y el tercero sufrieron aumentos y los dos restantes disminuyeron.

Se puede apreciar en la siguiente tabla que Drogas de 6,143 casos ingresados en el año 2018, aumentó a 7,540 en el 2019, con una diferencia de 1,397 procesos, lo cual refleja un aumento de 22.74%. Ocurre lo contrario con Robo de 6,854 casos ingresados en el año 2018, disminuyó a 6,534 en el 2019, con una diferencia de 320 procesos, lo cual refleja una disminución de un 4.66%. Mientras que con Violencia Intrafamiliar, la cual de 3,517 casos que ingresaron en el año anterior, para el 2019 se asistieron a 3,989 personas por dicho tipo penal, lo que implica un aumento de un 13.42%, reflejado por 472 casos más. De forma contraria ocurrió con Golpes y Heridas, que en el año 2018 ingresó 2,214 casos, en cambio, en el 2019 se asistieron a 2,217 personas, es decir, a 197 personas más, lo que reflejó una disminución de 8.89%.

COMPARACIÓN TIPOS PENALES ORDINARIO ONDP 2018- 2019				
TIPOS PENALES	2018	2019	Diferencia	%
Ley de Drogas (Ley 50-88)	6,143	7,540	1,397	22.74% (Aumentó)
Robo (Art. 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 388, 389 y 401 CP)	6,854	6,534	320	4.66% (Disminuyó)
Violencia Intrafamiliar (Art. 309 numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 CP)	3,517	3,989	472	13.42% (Aumentó)
Golpes y Heridas (Art. 309, 310, 311, 312 y 313 CP)	2,214	2,017	197	8.89% (Disminuyó)
Homicidio (Art. 295 y 304 párrafo II CP)	813	939	126	15.49% (Aumentó)
Delitos Sexuales (Art. 330, 331, 332, 333, 334 y 335 CP)	1,007	1,078	71	7.05% (Aumentó)
Comercio, Porte y Tenencia de Armas (Ley 36)	746	621	125	16.75% (Disminuyó)
Homicidio Agravado (Art. 295, 296, 297, 298, 302 y 304 CP)	513	314	199	38.79% (Disminuyó)
Otros	2,551	2,917	366	14.34% (Aumentó)
TOTAL GENERAL	24,358	25,949	1,591	6.53% (Aumentó)

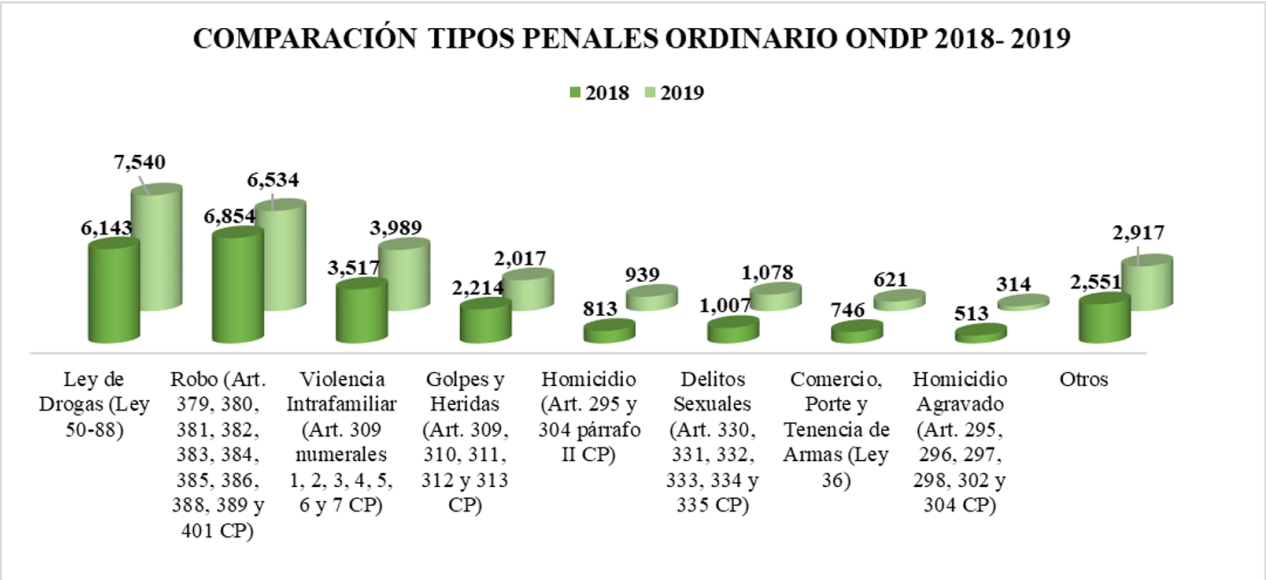

Tipos Penales de la Jurisdicción de Niños, Niñas y Adolescentes (NNA)

En materia Penal Juvenil el ingreso de casos de la Institución, en el año 2019, fue de 2,287 casos, con asignación de tipo penal la cantidad de 2,273. Los 14 procesos restantes corresponden a los casos que ingresan para realizar gestiones por ante el Tribunal de Control de Ejecución de la Sanción, los cuales no son reportados en las estadísticas por tipo penal en base a la etapa procesal mediante la cual se encuentran.

TIPOS PENALES ADOLESCENTES ONDP - 2019		
TIPOS PENALES	NNA	PORCENTAJES
Robo (Art. 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 388, 389 y 401 CP)	918	40.39%
Ley de Drogas (Ley 50-88)	543	23.89%
Golpes y Heridas (Art. 309, 310, 311, 312 y 313 C.P)	272	11.97%
Delitos Sexuales (330, 331,332,333,334 y 335 CP)	165	7.26%
Violencia Intrafamiliar (309 numerales 1-2-3-4-5-6 y 7 CP)	66	2.90%
Comercio, Porte y Tenencia de Armas (Ley 36)	66	2.90%
Homicidio (Art. 295 y 304 párrafo II CP)	55	2.42%
Amenaza (305, 306, 307 y 308 CP)	42	1.85%

Manutención (Ley 136-03)	34	1.50%
Tentativa de Homicidio (Art. 2, 295 y 304 CP)	26	1.14%
Tránsito y Vehículo de Motor (Ley 241)	17	0.75%
Lavado de Activos (Ley 72-02)	11	0.48%
Seducción de Menores (Art. 355 CP)	8	0.35%
Incendio (Art. 434 CP)	6	0.26%
Homicidio Agravado (Art. 295, 296, 297, 298, 302 y 304 CP)	5	0.22%
Falsificación (Art. 132, 133, 134, 139, 140, 141, 142, 145, 146, 147, 148, 150, 151, 153, 154, 155 y 1	3	0.13%
Ley 583-70 (Secuestro)	3	0.13%
Sustracción de Menores (Art. 354 CP)	2	0.09%
Estafa (Art. 405 CP)	1	0.04%
Abuso de Confianza (Art. 406, 407 y 408 CP)	1	0.04%
Actos de Torturas (303 y 303 numerales 1-2-3-4 CP)	1	0.04%
Trata de Personas (Ley 137-03)	1	0.04%
Difamación e Injuria (Art. 367, 368, 369, 370 y 371 CP)	1	0.04%
Crímenes y Delitos de Alta Tecnología (Ley 53-07)	1	0.04%
Otros	25	1.10%
TOTAL GENERAL	2,273	100%

En esta jurisdicción los tipos penales de mayor incidencia, fueron el de Robo de cualquier modalidad, al haber ingresado al sistema de defensa pública la cantidad de 910 casos, con un 40.39%, luego Drogas que alcanzó la cantidad de 543 procesos atendidos por dicho tipo penal, lo que refleja un 23.89%, el tercer lugar Golpes y Heridas con un 11.97% al haber ingresado la cantidad de 272 casos, y por último el de Delitos Sexuales, ya que fueron atendidos por dicho tipo penal la cantidad de 165 adolescentes, para un 7.26%.

TIPOS PENALES MÁS RECURRENTES (ADOLESCENTES ONDP - 2019)		
TIPOS PENALES	NNA	PORCENTAJES
Robo (Art. 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 388, 389 y 401 CP)	918	40.39%
Ley de Drogas (Ley 50-88)	543	23.89%
Golpes y Heridas (Art. 309, 310, 311, 312 y 313 C.P)	272	11.97%
Delitos Sexuales (330, 331,332,333,334 y 335 CP)	165	7.26%
Violencia Intrafamiliar (309 numerales 1-2-3-4-5-6 y 7 CP)	66	2.90%
Comercio, Porte y Tenencia de Armas (Ley 36)	66	2.90%
Homicidio (Art. 295 y 304 párrafo II CP)	55	2.42%
Amenaza (305, 306, 307 y 308 CP)	42	1.85%
Manutención (Ley 136-03)	34	1.50%
Otros	112	4.93%
TOTAL GENERAL	2,273	100%

Comparación Tipos Penales Adolescentes 2018-2019

De los resultados obtenidos por tipos penales en adolescentes con mayor incidencia de ingreso en la ONDP del año 2019, en comparación con los del 2018, se puede observar que se encuentra la misma tendencia, en relación a los casos de Robo, Drogas, Golpes y Heridas y Delitos Sexuales, los cuales continúan ocupando los cuatro primeros lugares de tipos penales más recurrentes en la institución. Sufriendo disminución solo el tipo penal de robo.

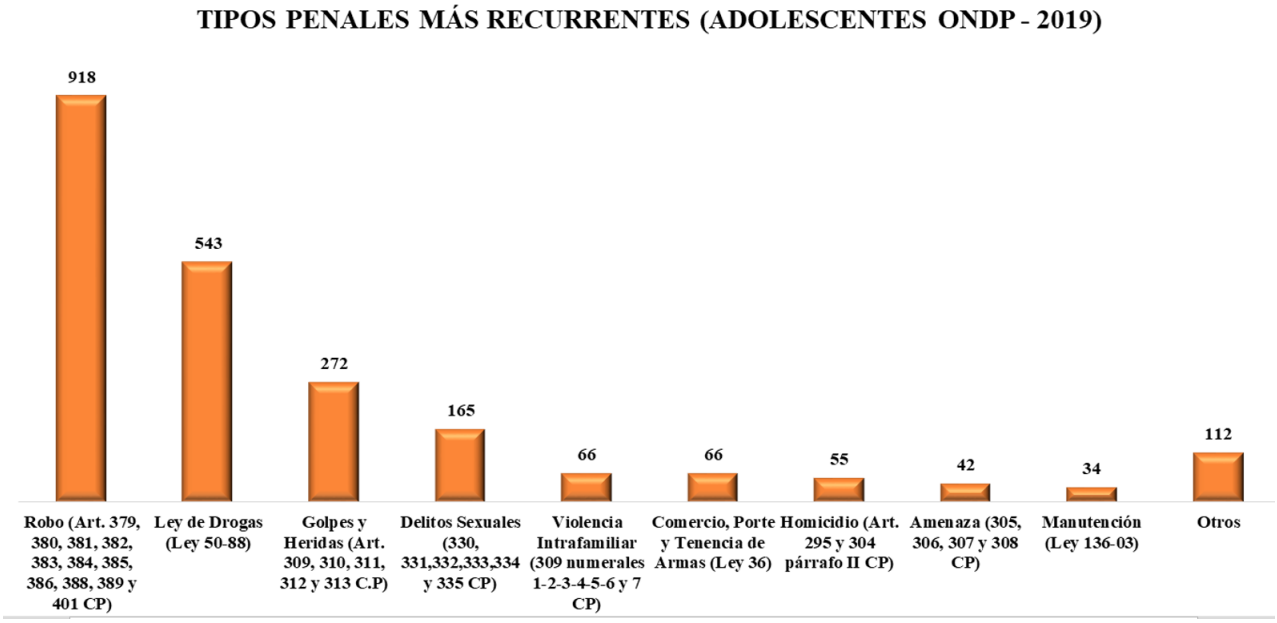

Robo de 1,036 casos ingresados en el año 2018, disminuyó a 918 en el 2019, con una diferencia de 118 procesos, lo cual refleja una disminución de un 11.38%. Con Drogas ocurrió lo contrario, el cual de 487 casos que ingresaron en el año anterior, para el 2019 se asistieron a 543 personas adolescentes por dicho tipo penal, lo que implica un aumento de un 11.49%, reflejado por 56 casos más. Golpes y Heridas en el año 2018 ingresaron 227 casos, aumentado 272 procesos en el 2019, reflejado en un 19.82% con 45 casos más. Y por último, está Delitos Sexuales, que en el año 2018 ingresó158 casos, en cambio, en el 2019 se asistieron a 165 adolescentes, es decir, a 7 personas adolescentes más, lo que reflejó un aumento de un 4.43%.

COMPARACIÓN TIPOS PENALES ADOLESCENTES ONDP 2018 - 2019				
TIPOS PENALES	2018	2019	Diferencia	%
Robo (Art. 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 388, 389 y 401 CP)	1,036	918	118	11.38% (Disminuyó)
Ley de Drogas (Ley 50-88)	487	543	56	11.49% (Aumentó)
Golpes y Heridas (Art. 309, 310, 311, 312 y 313 C.P)	227	272	45	19.82% (Aumentó)
Delitos Sexuales (330, 331,332,333,334 y 335 CP)	158	165	7	4.43% (Aumentó)
Comercio, Porte y Tenencia de Armas (Ley 36)	77	66	11	14.28% (Disminuyó)
Homicidio (Art. 295 y 304 párrafo II CP)	54	55	1	1.85% (Aumentó)
Violencia Intrafamiliar (309 numerales 1-2-3-4-5-6 y 7 CP)	67	66	1	1.49% (Disminuyó)
Manutención (Ley 136-03)	35	34	1	2.85% (Disminuyó)
Otros	147	154	7	4.76% (Disminuyó)
TOTAL GENERAL	2,288	2,273	15	0.65% (Disminuyó)

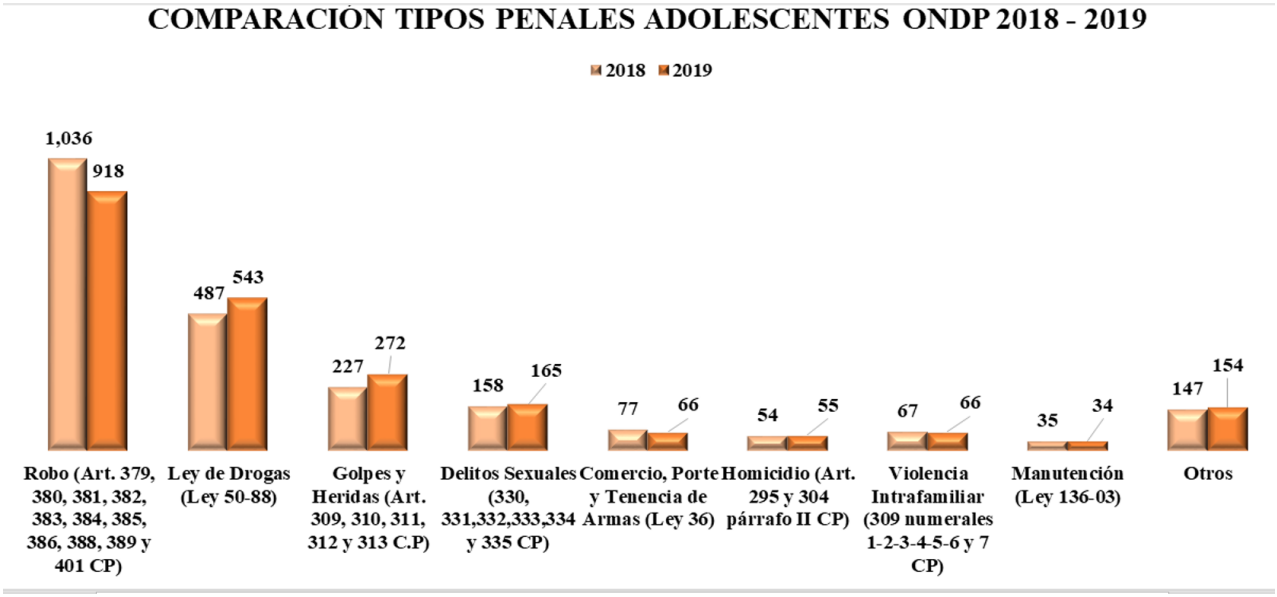

REDUCCIÓN DE LA PRISIÓN PREVENTIVA EN MATERIA ORDINARIA Y/O PRIVACIÓN PROVISIONAL DE LIBERTAD EN PENAL JUVENIL

Tipos Penales de la Jurisdicción Ordinaria Año 2019

En el año 2019, la Oficina Nacional de Defensa Pública brindó asistencia a 21,485 usuarios en vistas de medidas de coerción y/o cautelares, de los cuales el 92% fue en la jurisdicción de adultos, al haber representado a 19,691 personas, y en la de adolescentes asistió a 1,794 equivalente a un 8%.

Medidas de Coerción en la Jurisdicción Ordinaria

En el año 2019 se conocieron 19,691 vistas de medidas de coerción, lo cual aumentó en relación al año 2018 con una diferencia de 1,508 medidas más. A continuación, se refleja en esta tabla todos los tipos de medidas de coerción que fueron impuestas a los usuarios de la ONDP, de igual forma se puede apreciar la cantidad impuesta por separada de cada una de ellas.

MEDIDAS DE COERCIÓN ORDINARIO AÑO 2019	
Medidas	**Total**
Impedimento de Salida Externo	91
Arresto Domiciliario	131
Vigilancia Institucional	134
Impedimento de Salida Interno	202
Libertad sin Medida de Coerción	1,112
Garantía Económica de Imposible Cumplimiento	1,189
Libertad por Garantía Económica	4,231
Presentación Periódica	4,498
Prisión Preventiva	8,103
Total General	19,691

La prisión preventiva sigue siendo la medida de mayor imposición para los usuarios de la ONDP, alcanzando la cifra de 8,103, con una diferencia de 751 medidas por encima a las impuestas en el año 2018.

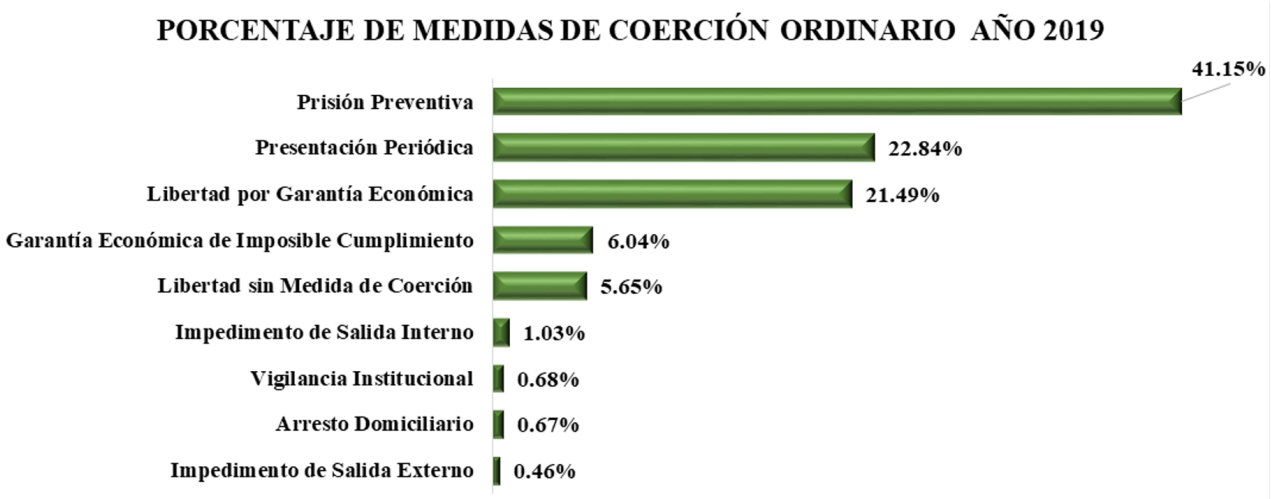

Tanto el arresto domiciliario como la garantía económica de imposible cumplimiento son medidas que también restringen el derecho a la libertad, las cuales si se suman elevan a la prisión preventiva a 9,423, convirtiéndose en un 47.86%. Esta tabla muestra la totalidad de medidas privativas de libertad impuestas por cifras separadas.

MEDIDAS PRIVATIVAS DE LIBERTAD ORDINARIO AÑO 2019	
Arresto Domiciliario	131
Garantía Económica de Imposible Cumplimiento	1,189
Prisión Preventiva	8,103
Total General	9,423

La prisión preventiva al ser la más aplicada en 8,103 vistas conocidas, ocupa el 86% en relación a las otras medidas restrictivas del derecho a la libertad ambulatoria. Las garantías económicas de imposible cumplimiento alcanzaron un 13%, al haber sido emitidas 1,189 decisiones imponiendo la misma. Mientras que el arresto domiciliario, la cual constituye la menos drástica, a pena fue impuesta 131 que en grado porcentual no es representativa.

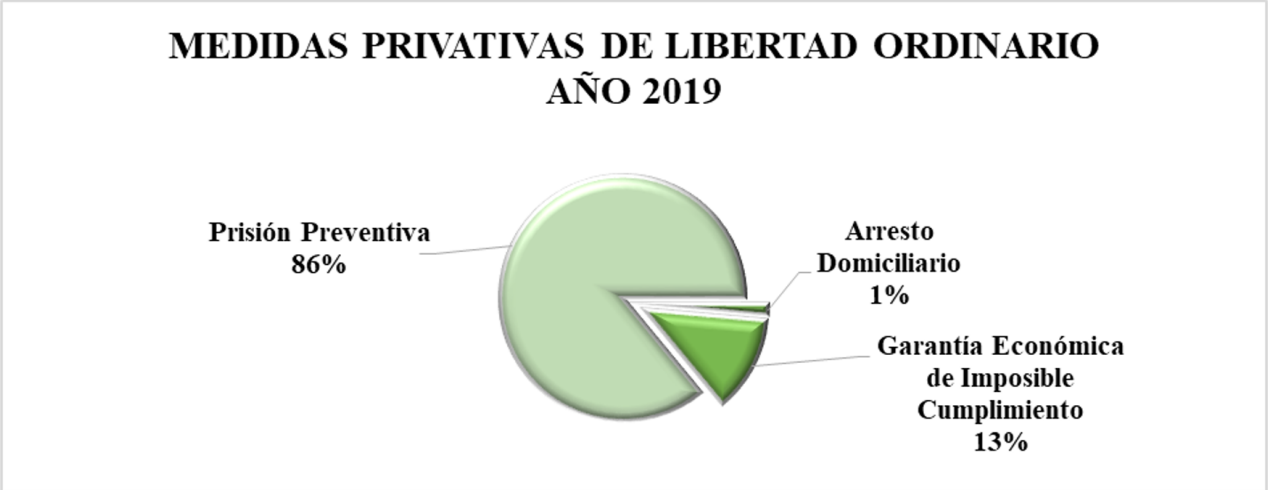

Medidas Cautelares en la Jurisdicción Penal Juvenil

En el año 2019, en la jurisdicción de adolescentes, se conocieron 1,794 vistas de medidas de cautelares. Lo cual aumentó en relación al año 2018 con 70 medidas más.

La siguiente tabla muestra todos los tipos de medidas cautelares que fueron impuestas a los adolescentes en conflicto con la ley penal en su calidad de usuarios del servicio de la ONDP, de la misma forma se puede apreciar la cantidad impuesta por separada de cada una de ellas.

MEDIDAS CAUTELARES ADOLESCENTES AÑO 2019	
Medidas	Total
Prohibición de Traslado sin Autorización	4
Cambio de Residencia	12
Prohibición de Visitar Determinadas Personas	32
Detención en su Propio Domicilio	48
Poner Bajo Custodia de otra Persona o Institución	152
Libertad sin Medida Cautelar	157
Privación Provisional de Libertad	613
Obligación de Presentarse ante una Autoridad	776
Total General	1,794

La privación provisional de la libertad sigue siendo la medida de mayor imposición para los usuarios de la institución, alcanzando la cifra de 776. Con una diferencia de 97 medidas por encima a las impuestas en el año 2018.

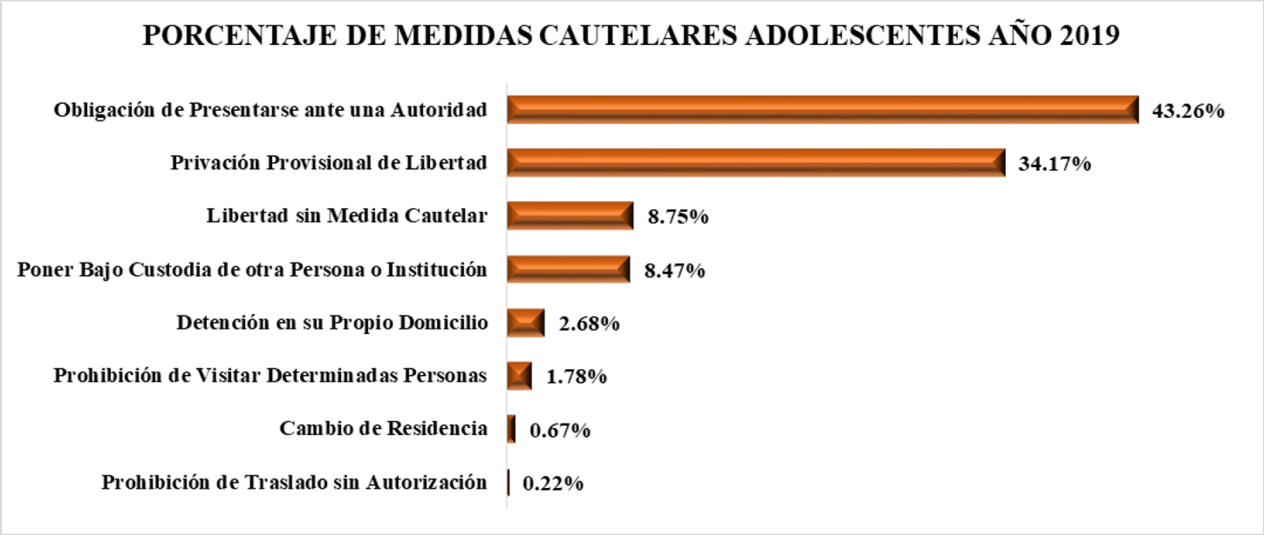

En esta jurisdicción especializada, otra medida que restringe el derecho a la libertad es la detención en su propio domicilio, la cual si se suma eleva a la prisión preventiva a 661, convirtiéndose en un 36.85%. Esta tabla muestra la totalidad de medidas de privación provisional de la libertad impuestas por cifras separadas.

MEDIDAS PRIVATIVAS DE LIBERTAD ADOLESCENTES - 2019	
Detención en su Propio Domicilio	48
Privación Provisional de Libertad	613
TOTALES	**661**

La privación provisional de la libertad al ser la más impuesta con 613 vistas de medidas cautelares conocidas, ocupa el 93% en relación a la otra medida restrictiva del derecho a la libertad ambulatoria como lo es la detención en su propio domicilio, alcanzando esta el 7% producto de las 48 medidas impuestas.

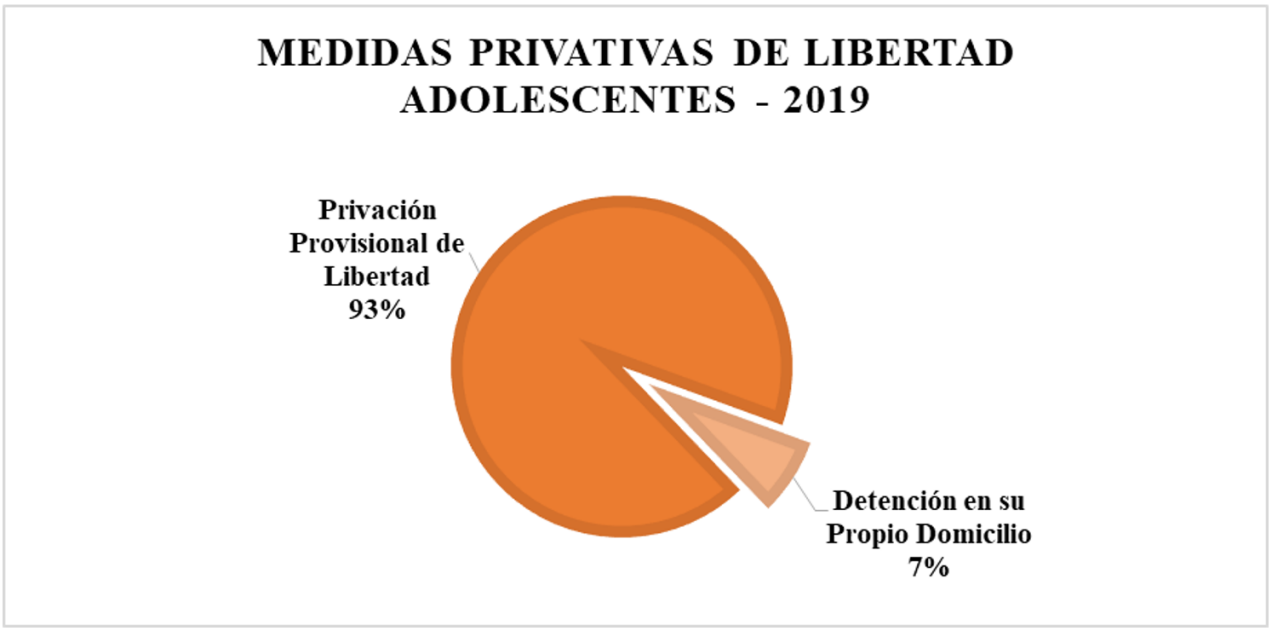

PERSONAS ATENDIDAS EN LAS OFICINAS DE LA ONDP

Para el año 2019, en las 28 oficinas abiertas más 04 distritos sin abrir, fueron atendidas 170,846 personas a nivel nacional; esto sin contar 04 distritos judiciales en donde aún se presta el servicio con abogados de oficio y/o adscritos contratados.

PERSONAS ATENDIDAS POR LA ONDP A NIVEL NACIONAL - 2019			
JURISDICCIONES	ORDINARIO	ADOLESCENTES	TOTAL
Distrito Nacional	4,015	991	5,006
Santiago	8,317	509	8,826
Mao	1,675	0	1,675
Santo Domingo	34,103	2,227	36,330
Monte Plata	7,209	492	7,701
Santo Domingo Oeste	10,461	0	10,461
San Pedro de Macoris/Seybo	6,925	447	7,372
La Romana	6,597	376	6,973
Higüey	1,674	107	1,781
Hato Mayor	689	81	770
San Cristóbal	5,163	190	5,353
Baní	3,063	6	3,069
Villa Altagracia	1422	0	1422
Azua	670	0	670
San José de Ocoa	2,019	23	2,042
La Vega/Constanza	11,518	211	11,729
Moca	5,065	0	5,065
Cotuí	5,850	290	6,140
Bonao	16,500	190	16,690
Montecristi/Dajabón/Santiago Rguez	5,374	57	5,431
S.F.M	2,647	0	2,647
Salcedo	621	0	621
Barahona	2,574	0	2,574
Pedernales	504	0	504
Neyba	1,133	0	1,133
S.J.M	15,637	0	15,637
Elías Piña	677	0	677
Puerto Plata	2,490	57	2,547
TOTALES	164,592	6,254	170,846

Se muestra en esta tabla las oficinas de la institución, las que atendieron a mayor cantidad de personas fueron la de Santo Domingo con 36,330 que refleja un 21.26%. Luego le sigue Bonao con 16,690, para un 9.77% de personas atendidas en dicha oficina. El tercer lugar lo ocupa la oficina de S.J.M con 15,637personas atendidas, lo cual determina un 9.15%; el cuarto lugar La Vega/Constanza, con 11,729para un 6.87%; y, por último, la de Santo Domingo Oeste con un 6.12% al haber atendido a 10,461 personas.

INFORME DE LAS CONDICIONES DE DETENCIÓN Y DE PRISIÓN

INFORME DE LAS CONDICIONES DE DETENCIÓN Y DE PRISIÓN

Esta tercera parte contiene las informaciones recabadas por los miembros de la Comisión de Cárceles y las suministradas por los Coordinadores Departamentales y Distritales, así como el personal de sus oficinas que pudieron colaborar con los mismos, incluidos los Defensores Públicos, Abogados Adscritos y de Oficio, a partir de las visitas individuales realizadas por éstos durante el año 2019, las cuales fueron requeridas.

PREÁMBULO

En el sistema penitenciario dominicano convergen dos modelos de gestión penitenciaria en cuanto a las personas adultas, uno denominado tradicional, cuyos recintos son conocidos como cárceles y penitenciarias, conforme lo establecido en el artículo 1 de la Ley 224 del 1984 sobre Régimen Penitenciario; así como un nuevo modelo, en donde se trata de dignificar el tratamiento dispensado a las personas privadas de libertad, al cambiar no solo la denominación de su estructura por la de Centros de Corrección y Rehabilitación (CCR), sino a pasar de ser llamados los ingresados en dicho sistema de "presos", "condenados" o "privados de libertad" (PL) -con el estigma social grave que conllevaba en el estado emocional de los mismos-, al ser nombrados como internos. Esto ocurre con la finalidad de transparentar la función de la pena constitucionalmente reconocida en el artículo 40.16 de nuestra Constitución, que no es otra que, la de lograr la reeducación y reinserción social de la persona privada de libertad, a través de la implementación del sistema progresivo.

Cabe resaltar que en vista de la sobrepoblación y hacinamiento extremo existente en la mayoría de los recintos penitenciarios del modelo tradicional, a consecuencia del desbordamiento de la capacidad máxima para la cual fueron construidos; la falta de preparación especializada de sus agentes de seguridad (policías y guardias), la no segregación por estatus jurídico, edad y tipo penal, así como la no implementación del sistema progresivo, dispuesto en el artículo 13 de la Ley 224, hubo la necesidad de crear el Nuevo Modelo de Gestión Penitenciaria, el cual se inició a partir del año 2004, con la inauguración primer Centro de Corrección y Rehabilitación, ubicado en Puerto Plata, ya para el presente año 2019 se encontraban funcionando la cantidad de veintidós (22) centros, lo cual podría decirse que ha constituido un remedio, pero no la cura para la condición de salud anteriormente descrita, puesto que aún persisten 19 cárceles, por lo que solo se ha abarcado hasta la fecha el 35% de la población penitenciaria nacional, con la cantidad de 9,385 internos/internas, en contraposición a los 17,309 que están ingresados en el modelo tradicional, que arroja un porcentaje de 65.%, para un total de 26,694 privados de libertad.

Es importante distinguir que de esta cantidad de privados de libertad 735 son mujeres; distribuidas de la siguiente forma: 227 ubicadas en cinco (05) recintos del modelo tradicional y en igual cantidad de recintos de privación de libertad del Nuevo Modelo de Gestión Penitenciaria, 508, según cifras suministradas por la Dirección General de Prisiones (al 29 diciembre 2019).

Como veremos en el desarrollo de este informe, en la actualidad existen áreas de mejora en los recintos penitenciarios del modelo tradicional. Debido a que, sin existir las condiciones adecuadas para el ingreso de internos en los recintos tradicionales, allí contamos con más de la mitad de la población penitenciaria, es decir, el 65.5%. Sin desmeritar la inversión erogada por el Estado Dominicano para la instalación del Nuevo Modelo, está no ha podido sostenerse en el tiempo, en virtud de que, al inicio, los Centros de Corrección y Rehabilitación (CCR´s) contaban con condiciones de habitabilidad adecuadas, ya que cumplían con las exigencias constitucionales de un verdadero Estado de Derecho, conforme al artículo 7 de nuestra Constitución.

En atención a lo anterior, durante los primeros años de implementación del nuevo modelo penitenciario no se presentaba existencia de maltrato verbal ni físico, además de que se le suministraba a cada interno no solo una cama, uniforme, sabana, toalla, kit de higiene personal, sin obviar que la infraestructura física estaban en buen estado, debidamente pintadas, la iluminación y ventilación adecuada, cada dormitorio tenía su abanico y bombillo, pabellones con bebedero, televisor, áreas de informática, infantil y de visita íntima, entre otras, sin embargo, en la actualidad la mayoría de los mismos no poseen ni siquiera los insumos básicos para ser utilizados por el interno, colapsando las bases ideológicas que dieron origen a este sistema (resguardar la dignidad integral del ser humano).

Hacemos constar que las informaciones recabadas para la realización de este informe fueron constatadas de manera directa en algunos Centros de Corrección y Rehabilitación, como por ejemplo Rafey Hombre, Puerto Plata, El Pinito de La Vega, Bani Mujeres, CCR XVII, CCR XX, CCR San Pedro de Macorís, CCR Anamuya y CCR Cucama. Cárceles tradicionales Cárcel Pública de Cotuí y Cárcel Pública de Bani Hombre.

En los centros visitados se realizaron entrevistas a las autoridades penitenciarias, así como a internos e internas, haciendo en pocos el recorrido por sus instalaciones, sin embargo en aquellos en los cuales no se pudo realizar las visitas, , se obtuvieron las informaciones a partir de las visitas carcelarias realizadas por los miembros de esta Comisión de Cárceles durante el año que recién finalizó por los recintos penitenciarios del país, principalmente a raíz de investigaciones de denuncias de maltrato físico y/o verbal, falta de suministro suficiente de alimentos, quejas por falta de traslado a audiencias por carecer de transporte o custodios, motines y muertes sospechosas de los mismos, así como las realizadas por los Coordinadores Departamentales y Distritales de las Oficinas de esta Institución, así como los Defensores Públicos, Abogados de Oficio y Adscritos, y otros miembros de la Institución, al momento de realizar visitas individuales a sus usuarios privados de libertad.

El Estado Dominicano como garante especial de los derechos fundamentales de los privados de libertad. Fundamentación jurídica, doctrinal y jurisprudencial nacional e internacional

Consideramos válido destacar que las condiciones en las cuales los privados de libertad se encuentran en el país, constituyen una obligación ineludible del Estado Dominicano, a través de las instituciones creadas por el legislador para asumir dicha función, como es la Dirección General de Prisiones, conforme a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 224-84 sobre Régimen Penitenciario, en tal virtud, "el Estado se encuentra en una posición especial de garante frente a las personas privadas de libertad, toda vez que las autoridades penitenciarias ejercen un fuerte control o dominio sobre las personas que se encuentran sujetas a su custodia. De este modo, se produce una relación e interacción especial de sujeción entre la persona privada de libertad y el Estado, caracterizada por la particular intensidad con que el Estado puede regular sus derechos y obligaciones y por las circunstancias propias del encierro, en donde al recluso se le impide satisfacer por cuenta propia una serie de necesidades básicas que son esenciales para el desarrollo de una vida digna".

Vulneración al derecho a la dignidad humana producto de los altos niveles de hacinamiento y sobrepoblación

Se les vulnera a todos los privados de libertad recluidos en recintos del modelo tradicional su derecho a una vida digna, por no garantizar las autoridades penitenciarias su dignidad humana, el cual se encuentra previsto en el artículo 38 de nuestra Constitución, al existir en las Cárceles y Penitenciarias del país un nivel de hacinamiento y sobrepoblación extremo, debido a que superaron hace muchos años su capacidad máxima de plazas, partiendo de la estructura física para la cual fueron construidos, lo cual se comprueba por citar algunos casos, en los recintos que se detallan a continuación, partiendo de los datos estadísticos suministrados por la Dirección General de Prisiones, los Alcaide y Directores de las cárceles y los Centros de Corrección y Rehabilitación, datos actualizados al finalizar el año 2019.

REGION NORTE: MODELO TRADICIONAL Y NUEVO MODELO

CARCEL PUBLICA PALO HINCADO, COTUÍ

La Cárcel pública Palo Hincado de Cotuí, corresponde al modelo tradicional, y al día de hoy hay 848 privados de libertad 645 preventivos (algunos son definitivos, pero en el sistema de la cárcel figuran como preventivos) y 203 condenados.

ÁREA MÉDICA

Interno de Cotuí momentos en que recibía atenciones médicas

Cuenta con un dispensario médico el cual está funcionando desde hace un año, siendo atendido por el Dr. Luis Urbáez médico general y el interno Juan Santos, el cual es médico general y asiste de manera voluntaria.
La tanda es lunes, martes y jueves, pero el interno Juan Santos le asiste en las emergencias.
Salud pública no está suministrando los medicamentos y los pocos medicamentos que tienen son por donaciones.

En el caso del Dr. Luis Urbaez no está nombrado por la procuraduría ni por salud pública, está brindando un servicio totalmente gratuito y está en busca de que lo nombren en la cárcel.

Dentro de las dificultades de dicha área, encontramos que solo cuentan con una camilla, ya que la que tienen es una de ambulancia y la misma es muy pequeña, un tanque de oxígeno, una silla de ruedas y una litera para el buen funcionamiento de la misma.

Según lo que nos comenta el interno Ramón Desiderio Fabián, este padece de presión alta y diabetes, que han tenido que trasladarlo desde la cárcel hasta el hospital hasta tres veces en un día debido a las complicaciones de salud y de edad que presenta.

Dentro de los internos que padecen condiciones de salud están:

- (VIH) 4
- Hipertensos 110
- Diabéticos 8

Tampoco cuentan con un inversor para los momentos en los que hay fallas de energía eléctrica.

ÁREA DE EDUCACIÓN

Dentro de los principales cursos técnicos están:

Electricidad residencial, el cual es impartido por el Prof. Carlos Mercado, quien es suministrada por el INFOTEP y el de Refrigeración el cual se impartió en el año pasado.

En estos cursos participan alrededor de 17 y 14 internos.

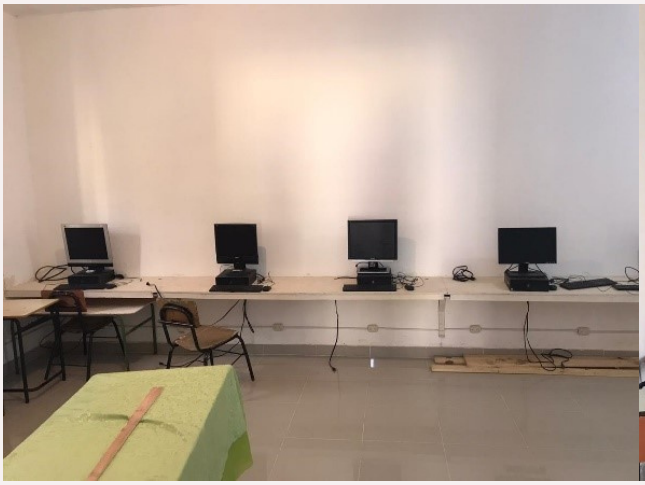

Área de informática cárcel pública Cotuí

Aula destinada a la docencia

HACINAMIENTO EN DICHO CENTRO CARCELARIO

Dentro de las problemáticas en esta cárcel podemos destacar que no hay espacio suficiente para poder albergar a los internos y facilitar impartir la docencia.

Imagen que muestra la forma en la duermen los internos producto del poco espacio

Dentro del área de la cancha se realizaron baños y un área de lavado, también se instalaron un gimnasio, mesas de dominós y villar.

Pudimos comprobar que se mantiene la celda de reflexión en la escalera, como castigo para aquellos internos de mal comportamiento, dicha celda no se encuentra en condiciones de albergar ningún ser humano ya que no tiene ventilación y tampoco un baño para el aseo de los internos.

Hay celdas que tienen sus propios anafes ya que hay internos que les gusta cocinar sus propios alimentos.

La cárcel cuenta con 26 celdas, producto de este déficit hay una gran población de internos durmiendo en el suelo a los cuales se les llama (rana), se les ha planteado a los distintos generales la construcción de 22 celdas más, se está gestionando la autorización para la construcción de estas, pero no han mencionado nada al respecto, según lo que nos informaron el coronel Fernández le va a dar continuidad a este proyecto.

El interno Hendrick Gil es el encargado de la disciplina en la cárcel, el mismo es quien ha diseñado los instrumentos para hacer ejercicio, también que logro la creación de un dispensario médico por que antes no había, el área de la escuela y el acceso al patio.

Puede notarse la cancha usada por los internos como área común

Ya los internos cuentan con un gimnasio dentro de la cárcel

ÁREA DE LA COMIDA

Se ha mejorado mucho, el almuerzo empieza a repartirse a las 11:00 am.

Hay una situación con el proveedor de la comida ya que no tiene un día fijo para traerla.

Hay dos personas nombradas por la Procuraduría, un cocinero y un mayordomo, en cuanto a la distribución del almuerzo, colaboran algunos de los internos.

Algunos internos preparan sus propios alimentos dentro de sus celdas

Novedades del centro

Al momento de nuestra visita se pudo observar el primer caso de grillete electrónico realizado en la cárcel pública de Cotuí, siendo el primero con dicha medida el señor Joan Manuel Reyes Batista, el cual nos manifestó que se debe de hacer un contrato para el mismo con la compañía monitores dominicana, el cual tiene un valor de RD$1,800.00 Dólares, pago por adelantado, este es el costo de la instalación, posterior deberá pagar al mes la suma de RD$450.00 Dólares.

Actualmente hay 45 casos de grilletes electrónicos siendo la ciudad de Santo Domingo y Distrito Nacional la de mayor incidencia.

Primer caso de colocación grilletes electrónico en la cárcel de Cotuí

CARCEL JUANA NÚÑEZ DE SALCEDO

El Distrito Judicial Mirabal consta de una Cárcel Pública, destinado a recluir hombres y mujeres básicamente pertenecientes a la Provincia Hermanas Mirabal.

A la fecha quince (14) de enero del 2020, se registra la población carcelaria de ciento cincuenta y cinco (155) internos e internas, de los cuales 148 son masculinos y 7 son mujeres. De los varones 89 tienen sentencias de condenas y 59 en calidad de presos preventivos. De las mujeres, 3 tienen sentencias de condenas y 4 preventivas.

En la actualidad el lugar presenta una sobrepoblación de internos, hasta tal punto que las autoridades de la Cárcel han limitado la entrada de casos, solo reciben a aquellas personas que tienen residencia en la provincia hermanas Mirabal, aunque su proceso sea conocido en el Distrito Judicial Hermanas Mirabal, por lo que en los momentos actuales hay más de una docena de presos fuera de la jurisdicción, sin embargo en la actualidad se está construyendo una nueva estructura física que tendrá capacidad para alojar 196 internos e internas.

Imágenes de la construcción de la nueva estructura de la Cárcel Juana Núñez de Salcedo a la fecha 14/01/2020.

El centro penal de Salcedo pertenece al viejo modelo, sin embargo, en cuanto al funcionamiento, tratamiento, y seguimiento de los internos se asemeja al nuevo modelo penitenciario. Esta dirigida por una Directora Civil y la seguridad está encargada a un personal militar (Ejército Nacional). También con el Consejo Provincial para la Reforma Carcelaria y la Reinserción Social de los Internos, el cual funciona como Patronato, presidido por el Gobernador Provincial y la Secretaría está a cargo de la Directora del Centro. Este patronato colabora de forma directa con el sistema, solicitando servicios brindados por los internos, ofreciendo actividades de formación académica y humana entre otras.

Los internos realizan diversas actividades laborales y formativas, dentro y fuera de la Cárcel. Entre las laborales están: Talleres de ebanistería donde construyen y reparan muebles, ataúdes y otros. Talleres de Pinturas de Vehículo, talleres de herrería, invernaderos, crianza de aves, taller de reparaciones electrónica, entre otros. Además, los internos realizan actividades laborales fuera del penal, básicamente en labores agrícolas, con las cuales consiguen sustentos propio y familiar.

Además, los internos realizan varias actividades formativas y espirituales, las cuales son impartidas por instituciones como INFOTED, la Iglesia Católica entre otras.

El centro carcelario Juana Núñez, está construido por varios pabellones y edificaciones destinadas a los internos y al personal de seguridad. Entre las edificaciones existen 10 celdas que originalmente estaban destinadas a las visitas conyugales, pero en la actualidad están habitadas por internos. Los demás internos viven en varios pabellones, en pequeñas habitaciones donde tienen sus camitas y objetos personales, sin embargo, el espacio de las mujeres es más estrecho, teniendo que vivir en goletas muy estrechas, pero dentro de su habitad tienen baño con agua, un abanico de techo. Además, tienen una cocina y un área común.

El centro penal, además tiene una lavandería con modernas lavadoras eléctricas donde los internos lavan sus ropas.

Por otro lado, en el centro penal se observa una mejoría en el transporte de los internos hacia los lugares donde son requeridos, debido a aprovisionamiento de dos vehículos que fueron asignados por la Procuraduría General de la República, para los fines correspondientes, lo que ayude a que los imputados lleguen con regularidad a las audiencias y se puedan conocer los procesos.

CARCEL DEPARTAMENTAL DUARTE

Este Recinto tiene una estructura física con capacidad de doscientos (200) internos. El Centro de Privación de Libertad Departamental Duarte, en ese momento de la realización de este informe, este recinto penitenciario cuenta con un total de (640) privados de libertad, de los cuales (189) internos se encuentran en condición de condenados, es decir el 29.54% de los internos y (451) imputados, en condición de preventivos. Es decir que la población carcelaria de este recinto penitenciario presenta una población preventiva de un 70.46%.

De los cuales tenemos que Trescientos veinte (320) internos son provenientes desde Santiago, Diez (10) internos fueron trasladados desde La Vega, seis (6) pertenecen a Bonao, ocho (8) internos a Cotuí siete (7) privados de libertad fueron trasladados desde Salcedo. En término porcentual tenemos entonces que la población carcelaria representativa de la siguiente manera: Santiago 52.20%; La Vega 1.63%; Bonao 0.98%; Cotuí 1.31%, y Salcedo 1.14%.

Verificándose entonces una población carcelaria local representativa de trescientos cincuenta y un internos foráneos, correspondiente al 54.85% de la población total. Por lo que se verifica que la población carcelaria local corresponde a doscientos ochenta y nueve internos, correspondiente al 45.16%, lo que explica la sobrepoblación que se registra en preventiva del Palacio de Justicia, que ha llegado a albergar hasta 63 privados de libertad.

En ese sentido tenemos que hay siete celdas, las cuales se encuentran en estado de hacinamiento, falta de higiene y promiscuidad y que además tienen el denominado “Bunker”, que es un área de hacinamiento, que pese a que la Mesa de Coordinación Interinstitucional, con el consenso de todas las entidades que la conforman se ha hecho eco de la denuncia de las condiciones inhumanas en que se encuentran los reclusos de ese lugar en una ocasión se procedió a trasladar estos internos a otras cárceles, pero ya luego volvieron a utilizar este lugar para traer internos de otras cárceles, sobre todo internos con condición de salud que exhibían malas conductas, “máxima seguridad”. En la actualidad se están albergando internos con condiciones de salud infectocontagiosas y terminales en ese lugar. Así como reclusos de “máxima seguridad”, que son trasladados de otras jurisdicciones por el tema de conducta. Sin embargo, en las últimas reuniones de la mesa el tema, sigue encabezando la lista de prioridades en la agenda a discutir.

Las áreas destinadas al aseo personal y la realización de sus necesidades fisiológicas, como son inodoros, duchas, no están adecuadas para el uso humano. Desde este punto de vista, todas estas condiciones, generan violaciones de derechos fundamentales.

Con respecto al suministro de alimentos, tenemos que la Procuraduría tiene como suplidor en la región al Almacenes de Provisiones Juan María, quien abastece el suministro de los alimentos a los internos del centro penitenciario, con una partida presupuestaria de 200,000.00, semanales, donde la alcaldesa solicita, carnes de cerdo, pollo, plátanos, arroz, y otros. Información ésta que la facilitó la misma alcaldesa. El Centro penitenciario cuenta con dos (2) cocineras y el apoyo de un interno de confianza, para la elaboración de las comidas.

En una situación similar se encuentran los internos de la Cárcel de Nagua, en ese recinto tienen siete (7) celdas para la convivencia de los internos y una celda de reflexión su población es de (359) recluidos, entre ellos: (183) hombre condenados y (145) Preventivos, para un total de (328) internos masculinos y (31) internas femeninas, de las cuales (12) mujeres son preventivas y (19) condenadas. En este sentido al referirnos a la población preventiva y condenada en sentido general tenemos una matrícula de (202) condenados y (157) preventivos. Es decir que de los privados de libertad tenemos que el 51.93% es población carcelaria está en condiciones de condenado y la población en condición de preventivo representa el 48.07%.

Para los fines de determinar las personas para libertad condicional y cómputos definitivos de la pena, durante el año hemos dado seguimiento a los internos con posibilidades de solicitud de libertad condicional y aquellos próximos a cumplir la pena impuesta, para la tramitación de su libertad y conversiones de multas.En aquellos casos que corresponda.

CARCEL PÚBLICA DE SAMANÁ

Este recinto penitenciario cuenta con una población carcelaria de doscientos noventa y siete (297) internos, la cual se compone de hombres y mujeres en condiciones de preventivos y condenados.

Samaná Hombre

En tanto que la Cárcel de Samaná cuenta con una población carcelaria de (273) Internos, de los cuales tenemos (122) hombres preventivos y (151) hombres condenados, para un total de doscientos setenta y tres (273) hombres recluidos. Por lo que existe una sobrepoblación, que lejos de reducir su población cada día va en crecimiento. Pues a esta jurisdicción son trasladado internos de otras jurisdicciones, que ya están cumpliendo su condena. En este centro penitenciario los hombres preventivos representan el 44.69% del total de hombres recluidos.

Samaná Mujeres

En cuanto a las mujeres tenemos que las mismas cuentan con un espacio muy pequeño, donde hay alojadas (24) mujeres, (12) mujeres preventivas y (19) mujeres condenadas, estas preparan sus alimentos en pequeños espacios improvisados. Internos en sentido general que no cuentan con las condiciones de convivencia mínima. Siempre recomendamos que se les construyera un espacio, separado de los hombres para albergar este grupo de mujeres, sin embargo, la solución que valoraron las autoridades, respecto a espacio de las mujeres, solo se limitó a dividir el acceso de las mujeres dividido de la entrada al recinto de los hombres, pero las condiciones paupérrimas de convivencias de esas mujeres recluidas, son las mismas o peores, respecto al hacinamiento, la promiscuidad y los servicios básicos para la subsistencia. Las mujeres condenadas representan el 33.33 % del total de mujeres privadas de libertad. En tanto que las mujeres preventivas representan el 66.67% de la población carcelaria femenina, las cuales provienen de otros Distritos Judiciales, debido a los pocos recintos carcelarios para mujeres en la región.

En este recinto penitenciario la situación es crítica, porque no existe comunicación telefónica oficial, lo internos no cuentan con servicio de teléfono públicos para su comunicación, lo que se traduce en una verdadera violación de derechos fundamentales, en el entendido de que los internos no tienen acceso a sus familiares y abogados por esa vía tan vital para cualquier ciudadano recluido, sin embargo para obtener un celular, lo cual es un privilegio, que “formalmente estáprohibido” tienen que pagar un alto costo económico, lo que no es de fácil obtención para un alto porcentaje de internos que no cuentan con recursos económicos y para accesar a una vía de comunicación con sus allegados y abogados le cuenta ciertos sacrificios a los menos favorecidos, para que le presten uncelular ahí dentro. Lo que por supuesto dicho servicio tiene un alto costo para quien lo demanda.

Por otro lado, hay que destacar las mejoras implementadas en cuanto a los traslados de internos desde esas jurisdicciones, porque la procuraduría General de la Republica asignó vehículos a esos fines, tanto en Nagua y Samaná. Esto reduce los aplazamientos innecesarios por falta traslados de imputados y evita los altos costos pagados por internos, para que se les conociera sus procesos, lo que denotada poco acceso a la justicia, que estos tenían de cara al sistema de justicia penal.

CENTRO DE CORRECCION Y REHABILITACIÓN RAFEY HOMBRES

En la actualidad alberga la cantidad de 651 internos, de los cuales 406 son condenados y 245 preventivos, contando dicho centro con una capacidad de 651.

ÁREA JURÍDICA

El área Jurídica está conformada por una persona la cual es un Vigilante de Tratamiento Penitenciario o VTP, el cual es la encargada de velar y dar seguimiento a todas las solicitudes que son interpuesta por los internos.

Por otra parte, esta ÁREA es la encargada de realizar todos los traslados de los internos a las distintas jurisdicciones donde están ubicados los distintos palacios de justicia, dentro de los cuales se conocerán de los procesos por los que estos están privados de su libertad. También es el encargado de los traslados a los internos a los distintos centros de salud a la hora de que se presente una emergencia.

El jurídico es el encargado de dar seguimiento a las diferentes solicitudes de los internos dentro de las cuales podemos resaltar:

- Solicitud de Libertad Condicional.
- Solicitud de permisos de Medio Libre.
- Solicitud de Cambio De Abogado, para aquellos internos que tienen abogados Privados y manifiestan que quieren desapoderarlos y apoderar a la Defensa Publica.
- La Gestión y Seguimiento a las libertades.

Dentro de las dificultades que nos ha manifestado el Jurídico en cuanto a esta ÁREA, está la cuestión del transporte y es que el centro solo cuenta con dos vehículos para realizar el traslado de los internos del cual uno de ellos no está en muy buenas condiciones y solo es utilizado para realizar traslado en la misma jurisdicción y el otro transporte que está en óptimas condiciones es utilizado para realizar los traslados en las distintas jurisdicciones.

Existe otra problemática en cuanto al transporte de los internos y es que al momento de realizar un traslado los agentes tienen que utilizar sus vehículos personales para realizarlos, lo que representa un peligro hasta para el mismo agente penitenciario.

En cuanto a los internos que han cumplido las penas impuestas, existen retrasos al memento de ejecutar las libertades, ya que estas no están llegando a tiempo, y en los casos en los que el Juez de la Ejecución penal les impone una multa no se les emite la orden libertad hasta tanto estos no paguen un inicial o la totalidad de esta.

Fotografía donde se encuentran conversando la Lcda. Elizabeth Rodríguez, de la Comisión de Cárceles de la Oficina Nacional de la Defensa Pública y el Lcdo. Alfredo Jiménez, Encargado Jurídico del Centro de Corrección y Rehabilitación Rafey Hombre.

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Esta área es la encargada de realizar los pedidos de los alimentos para el consumo del centro.

Dentro de las situaciones a resaltar es que el encargado de esta ÁREA nos manifestó que al momento de realizar los pedidos de los alimentos los cuales se hacen los miércoles, estos no les están llegando completos por lo que han tenido que pedir para poder completar dicho menú.

Conjuntamente en esta ÁREA está el área de ticket, el cual tiene como encargado al señor Pablo Rivera, quien tiene la función de emitir los diferentes boletos a los internos que son utilizados para estos obtener los distintos servicios dentro de los cuales podemos mencionar; el acceso a la barbería, la cafetería, etc.

Dentro de los puntos a resaltar, según lo que nos expresó el señor Pablo es que los internos no están llevando cuentas de ahorro como se llevan en otros Centros de Corrección y Rehabilitación, sino que estos al momento de recibir alguna remuneración por los trabajos que realizan en los diferentes destinos se los mandan a sus familiares y el restante se quedan con ellos para su sustento.

Por lo que se está irrespetando lo que establece la ley en cuanto a lo que se refiere sobre el fondo de ahorro de los internos ya que el centro no lo está aplicando.

Fotografía donde se observa a la Licda. Elizabeth Rodríguez, de la Comisión de Cárceles de la Oficina Nacional de la Defensa Pública, indagando sobre el manejo administrativo y la forma de como es el proceso de llegada de los alimentos que le son suministrados a los internos del Centro de Corrección y Rehabilitación Rafey-Hombres. -

ÁREA DE SEGURIDAD

Esta área está compuesta por el cuerpo de agentes que están destinados al tratamiento y vigilancia del penitenciario.

Según la información recabada es que los agentes que abusan de su autoridad maltratando a los internos les son emitidos informes a fin de que estos pues sean sancionados.

Hubo un intento de fuga realizada por un interno que está siendo tratado en el área de Psiquiatría, y dos fallecimientos en lo que va del año por causa naturales.

ÁREA MÉDICA

Esta bajo la supervisión del Dr. Adrián Álvarez y el Dr. Andrés Blanco, los cuales está en la mañana y en la tarde y una agente penitenciaria Elena Peralta, la cual funge la función de enfermera para las dos tandas.

Esta área es la encargada de dar los primeros auxilios de las diferentes situaciones de salud que se puedan presentar, también se encarga de suministrar los medicamentos necesarios a los internos que padecen de algún tipo de condición de salud.

Nos comenta la señora Elena Peralta que el consultorio consulta a veinte y tres (23) internos Diarios, también que a la hora de que los medicamentos se agotan estos no llegan a tiempo y cuando esto ocurre que es siempre, el personal del centro debe ir a buscarlos, el almacén es muy pequeño por lo que no pueden almacenar suficientes medicamentos, que carecen de personal, ya que es una sola enfermera y el Centro no permite que los internos colaboren o ayuden en esta área.

En los casos en los cuales un interno presente algún tipo de emergencia por lo que haya que trasladador a un centro de salud, los VTP del ÁREA de seguridad se encargan de autorizar su salida y en varias ocasiones que no haya un vehículo disponible del centro, ellos los trasladan en sus propios vehículos.

En esta área los internos que padecen condiciones de salud crónicas y están siendo tratados, están clasificados de la siguiente forma:

- Con tuberculosis hay tres (3) internos, con relación a estos internos no se han comenzado a medicar ya que les hace falta los resultados del hospital que han no han sido emitidos.

- Con síndrome de inmune deficiencia o (VIH) ocho (8) internos, los medicamentos se los están suministrando del Hospital Del Valle y Pro familia.

Fotografía donde se muestra el almacén donde se encuentran los medicamentos del área médica, los cuales son suministrados a los internos del centro. -

Personal del Departamento de la salud brindándole asistencia a un interno del centro de Corrección.

ÁREA PSICOLOGÍA

En esta área se determina el estado mental del interno para verificar si padece de alguna deficiencia o condición de salud mental, el encargado de esta área es el agente penitenciario Cristian Báez.

También se toma en cuenta el estado emocional del interno al momento de que este haya sido condenado y según lo que nos informó el agente es que se trata de ocupar al mismo enviándolo a uno de los destinos para darle seguimiento.

Esta área cuenta con un Psiquiatra el cual es el Dr. José Parra. Dentro de las condiciones de salud que son tratadas en esta área están; la esquizofrenia, la debilidad mental y la demencia.

Actualmente hay cuarenta y seis (46) internos en esta área de los cuales doce (12) internos están siendo medicados, y dentro de este un caso especial el cual es el del señor Sebastián Jiménez Jiménez que padece de demencia total, quien está recluido en el ala A7 y según nos informaron su situación de salud está empeorando cada día más, a tal punto de que son los internos de esa ala quienes los duchan y asean.

ÁREA TRABAJO SOCIAL.

La encargada de esta ÁREA es la agente penitenciaria Carmen Marreros, la cual funge como enlace entre el interno y su medio familiar. Esta trabaja con aquellos internos de buen comportamiento que están en la fase de prueba y a los cuales se le emite ciertos permisos los cuales pueden ser familiares y laborales, a base de los cuales se les sigue dando seguimiento a los internos y así verificar su avance para la reinserción de este en la sociedad.

ÁREA DE TRATAMIENTO

En lo que podemos resaltar de esta área es que existe un total de trece (13) internos, los cuales están en fase de prueba y a los que se les permite la salida del centro, ya que los mismos están laborando como paralegal, ventas de pasaje aéreo y en ventas de computadoras.

ÁREA DE EDUCACIÓN

En esta área los internos reciben la educación necesaria, es decir, el centro se encarga a enseñarles a leer y a escribir a aquellos internos que son analfabetos mediante el plan de alfabetización, el cual consta de la ayuda de otros internos los cuales son voluntarios para ayudar a estos.

El distrito educativo 08-04 de Santiago es donde pertenecen los internos que están recibiendo docencia en dicho centro de corrección.

Esta ÁREA está conformada por el área de básica, nivel medio o prepara y universitario. En el nivel Básico hay aproximadamente doscientos diez (210) internos recibiendo educación; en el nivel medio o prepara hay alrededor de ciento sesenta y cuatro (164) internos recibiendo docencia y en el nivel universitario hay cuarenta y uno (41) internos recibiendo docencia en las carreras de administración de empresas, psicología, derecho y lenguas modernas.

En cuanto a la estructura del área de educación tenemos varios puntos a resaltar:

- Los cursos no están separados como se debe, ya que lo que los separa son planchas de cartón.
- No hay mobiliarios adecuados para los internos poder recibir las docencias, ya que las misma están muy deterioradas y no aptas siquiera para apoyar los libros y libretas.
- La biblioteca es muy reducida para almacenar los libros que necesitan los internos que están recibiendo docencia.
- A los internos que están en la universidad les hace falta más computadoras, ya que las que están no dan abastos.

ÁREA DE COCINA

Esta área está formada por una cocinera la cual es empleada por la Procuraduría General de la Republica, conjuntamente con ella laboran varios internos los cuales se encargan de preparar los alimentos que serán servidos para el consumo de los demás.
Los alimentos que se preparan en el Centro son consumidos no solo por los internos sino también por todo el personal, esto incluyes a los agentes penitenciarios y demás encargados de todas las áreas.

En cuanto a los internos que padecen algún tipo de condición de salud como el azúcar y demás, la cocina tiene una dieta especial para ellos la cual consta de sopas, vegetales y demás.

El comedor está habilitado con suficiente espacio para que los internos puedan sentarse y comer tranquilos, los platos en los que le sirven los alimentos son platos individuales.

Puntos a resaltar:

- Hay algunos productos que están llegando de muy mala calidad dentro de los cuales vamos a resaltar; al Arroz y el Salami.
- Los Freezers no están funcionando, por lo que se requiere con extrema urgencia que estos sean cambiados ya que los alimentos que necesitan refrigeración se están dañando.
- Todos los calderos en los cuales se preparan los alimentos están rotos, por lo que necesitan ser reemplazados.

Fotografía donde se observa parte de los internos que laboran en la elaboración de las comidas que son servidas en el centro, como se puede observar las paredes, los carderos y demás mobiliarios deben ser remplazados y remozados ya que se encuentran en mal estado.

Se observan parte de los freezer con los que cuenta el centro, se puede observar el deterioro del mismo, por informaciones dadas estos no se encuentran en funcionamiento, además las provisiones de salamis y demás son de muy baja calidad.

Fotografía donde se observan los carderos, los pisos y las paredes del área de la cocina, véase la falta de higiene que existe en dicha área.

ÁREA DE OBSERVACIÓN

De lo que podemos denotar en sobre esta área, es que las celdas de esta área están habilitadas para cuatro (4) internos y había hasta diez internos (10), hay internos que tienen en dicha área varios meses cuando lo reglamentario según la ley 224 Sobre Régimen Penitenciario, es un máximo de treinta (30) días.

Fotografía del Área de Observación

ÁREA DE REFLEXIÓN

Esta área está destinada para que el interno reflexione sobre la acción o conducta de la cual han infringido.

En esta área las celdas están habilitadas para un máximo de cuatro (4) internos y nos encontramos con hasta cinco (5) internos, del cual los internos Sandy Beato Reynoso y Starlyn Mármol, no tienen colchón para dormir.

Otro caso a resaltar en esta área es el del interno Nelson Antonio Rodríguez, el cual padece de una condición de salud mental producto de varios golpes recibidos por los agentes penitenciarios.

Las Fotografías que antecedes son de las personas que se encuentran en la descripción antes de estas.

ÁREA AISLAMIENTO

Con relación a los internos que están en esta área ellos nos han manifestados que están siendo víctimas de maltratos los cuales son propinados por el mismo director del centro (GUABA), que no les están permitiendo salir al patio y en cuanto a recibir los alimentos ellos son los últimos, por lo que les son llevados muy tarde.

Por lo que pudimos observar, esta área no cuenta con suficiente ventilación, luz y no tiene baños (inodoro) habilitados para que estos puedan hacer sus necesidades.

Hay varios internos los cuales no han presentado quejas respecto a varias situaciones que se han presentado:

- El interno Tomas Rafael Sosa Rodríguez, quien se encuentra en dicha área desde hace dos (2) meses, el cual presenta una situación de salud y necesita ser atendido cuanto antes.
- El interno Iván Antonio Núñez, el cual tiene siete (7) meses en esta área, al cual le fue colocada una multa de tres mil quinientos pesos ($3,500.00), la cual no la puede pagar.
- El interno Guillermo Martínez, quien tiene ocho (8) meses en esta área.

ÁREA MAXIMA SEGURIDAD

- Esta área esta adecuada para el habitad, ya que cuenta con agua, luz y televisión.

- -En esta área están recluidos aquellos internos de los cuales sus procesos han sido declarados casos complejos por la repercusión que ha causado en la sociedad.

- En esta área solo hay un total de cinco (5) internos, los cuales nos han manifestado que las comidas han variado, es de mejor calidad y está llegando a tiempo.

- Esta área esta adecuada para el habitad, ya que cuenta con agua, luz y televisión. Que tienen más facilidades y un trato más humano.

- El interno Juan Aristi Rodríguez, quien tiene seis (6) meses en esta área, el cual nos manifestó que está estudiando derecho.

- Algunos internos de esta área nos manifestaron:

- Raúl Bonilla, el cual tiene nueve (9) meses en esta área y quiere terminar de estudiar.

- José Amable Morel, interno condenado a treinta (30) años de los cuales tiene ocho (8) años, manifestó que quiere terminar sus estudios. Resaltar que este interno consumía sustancia controladas.

- José Amauris Santiago, quien tiene un (1) año y ocho (8) meses, el cual nos estableció que al momento de salir de conyugales los agentes lo requisan de forma humillante, desvistiéndolo frente a los demás agentes lo cual es deshonroso y se les está vulnerando el derecho al pudor y la integridad física. El mismo nos comunicó que ha intentado comunicarse con el director del centro para informarle de esta situación, pero hasta el momento no ha podido.

ÁREA DE ENVEJECIENTES

Esta área está compuesta por cinco celdas de dos camarotes cada una. Dentro de los casos que podemos denotar es el del señor Francisco Teodoro Gómez, quien está perdiendo la movilidad en la columna y tiene una sonda para este poder orinar, por lo que su situación de salud cada vez está peor.

Área de envejecientes

Interno del área de envejecientes con una sonda puesta para poder orinar.

ÁREA DE PRODUCCIÓN

En esta área se produce los diversos objetos que más adelante son comercializados a través de diferentes entidades y con los principales productos se hacen ferias a final de cada mes para que las personas conozcan de los principales productos que son elaborados por los internos del centro.

En esta área los principales destinos o talleres que se mencionan a continuación son remunerados, por lo que se les emite un pago de un a cada interno que labora en cada taller de acuerdo a la venta del producto.

Dentro de los principales talleres que conforman el área de producción están:

- Sastrería: en la cual se elaboran pantalones, camisas, chaca banas, trajes y demás. Este taller está integrado por veinte y cinco (25) internos.

- Artesanía y Tapicería: en el cual se elaboran Sandalias, Carteras para hombre, bolsos y demás, este taller está integrado por dieciséis (16) artesanos y cuatro (4) tapiceros.

- Ebanistería: aquí se elaboran sillas, muebles, juegos de comedor y demás, este taller está formado por siete (7) internos.

- Panadería: en el cual se elaboran los diferentes tipos de pan, donas, pudin de pan, dulces y demás, en este taller laboran un total de cuatro (4) internos.

- Desabolladora y Pintura: aquí se reparan y si pintan los carros y demás vehículos ya sean del mismo personal del centro o no.

VARIAS FOTOGRAFÍAS DE LAS DISTINTAS ÁREAS DE PRODUCCIÓN

ÁREA DE CONYUGALES

Dentro de los puntos a resaltar sobre esta área es que la misma está en muy malas condiciones, son áreas con espacios muy pequeños, aunque se está adecuando un área en la cual se va a maximizar el complejo con un nuevo edificio el cual va a albergar a 288 internos. También contara con una mejor área educativa y conyugal.

ÁREA EN CONSTRUCCION EN LA PARTE DE ATRÁS DEL CENTRO DE CORRECCIÓN Y REHABILITACIÓN

CENTRO DE CORRECCIÓN Y REHABILITACIÓN EL PINITO LA VEGA

Al momento del levantamiento del presente informe este Centro penitenciario cuenta con una población carcelaria de (504) internos en total, destacándose que todos son condenados, ya que dicho cetro adoptó la modalidad de trabajar solo con internos condenados.

ÁREA DE ADMISIÓN

El encargado del área de admisión es el señor José Ramón Fernández, en la cual al momento de recibir a cualquier interno se procede a depurarlo para verificar su estatus jurídico, toma sus datos personales, huellas dactilares y demás.

ÁREA DE PRUEBA

La encargada de esta área es la señora María Santos, aquí se verifica si el interno ha cumplido la tercera o cuarta parte de la pena, para que pueda solicitar los permisos laborales y familiares, los cuales les permite a estos internos de buen comportamiento salir y tener contacto con la sociedad.

En los permisos laborales están actualmente dos internos, el primero labora como supervisor en la Mueblería Ciprian Bueno, quien se va los lunes y regresa los viernes al centro de corrección y el segundo sale dos veces al mes, ya que es un menor que cumplió la mayoría de edad.

Dentro de esta área se lleva a cabo un programa de brigadas de internos los cuales los envían a diferentes destinos dentro de los cuales están:

- Brigada de limpieza la cual tiene como destino el cementerio de Sabaneta, La Vega;
- otro grupo que va al Vivero ubicado en Pontón, La Vega, el cual pertenece al Ministerio de Medio Ambiente, y
- otro destino el Asilo de ancianos de La Vega, este programa es implementado por la Subdirección de tratamiento.

ÁREA DE SUBDIRECCIÓN DE TRATAMIENTO

El encargado es el agente penitenciario Benjamín Jerez Pérez, el cual es el subdirector de asistencia y tratamiento. Actualmente esta área está compuesta por once (11) personas y dentro de esta las siguientes áreas:

- Área de prueba
- Salud mental
- Área de educación
- Área de trabajo social
- Iglesia
- Área de arte y cultura
- Área de deporte y recreación
- Área de asistencia jurídica
- Área de taller y mecánica
- Área de Admisión, egreso y archivo.

Se reciben a diario de 30 a 35 internos para su tratamiento, esta área es la encargada de darle asistencia al interno y de promover la aplicación de los programas de tratamiento destinado a la rehabilitación del privado de libertad. Además de encabezar el proceso de la evolución de la conducta del interno.

ÁREA MÉDICA

El encargado es el Dr. Jande Morilla y la enfermera María Elena Acosta. Esta área es la encargada de suministrar los medicamentos a los internos y según lo que nos comentaba la enfermera María Elena Acosta hay días en los cuales se atiende entre 10, 15 y hasta 20 internos por día. A los internos que padecen condiciones de salud crónicas se les emite los medicamentos diarios y cada tres días.

Dentro de las problemáticas que padece esta área, nos comenta la enfermera María Elena que Salud Publica les retiró los medicamentos desde hace dos años y once meses que esta entidad le suministraba y ahora el centro tiene que salir a solicitar o comprar medicamentos, y que cuando el centro no puede el Doctor la compra de su propio recurso.

Solo se están atendiendo internos en el horario de la mañana porque el doctor y la enfermera que estaba para cubrir el área de la tarde fueron cancelados.

Los internos que son tratados en esta área están clasificados de la siguiente manera:

- Hipertensos 83.
- Diabéticos 14.
- Síndrome de inmunodeficiencia (VIH) 12.
- Epilépticos B 6.
- Epilépticos C 3.
- Epilépticos B y C 1.
- Asmáticos 18.
- Falce micos 6.
- Epilépticos 3.
- Psiquiátricos 17.

Algunos de estos internos obtienen sus medicamentos por vía de sus familiares, a estos que sus familiares les facilitan sus medicamentos estos los comparten con los demás internos que no pueden conseguirlo, nos comenta María Elena que hacen recolectas para poder obtenerlos.

Actualmente en esta área laboran dos internos, Erber Díaz Fernández y Carlos Daniel Enríquez los cuales fungen como asistentes.

Fotografías que muestran parte del área médica

ÁREA DE ODONTOLOGÍA

Esta dirigida por la Doctora Carmel Manuela Peña, la cual nos informó que diario reciben entre 5 cinco a 6 internos, la misma demanda que necesita que le adecuen el área, ya que le hace falta muchos de los instrumentos y medicamentos que son utilizados para la salud bucal de los internos.

Le asiste el interno Francis Rodríguez Hiciano que labora como asistente. Solo labora en el área de la mañana ya que la misma esta nombrada por el Ministerio De Salud Pública, exclusivamente para el horario matutino.

ÁREA DE REFLEXIÓN

Esta área está destinada para que el interno reflexione sobre la acción o conducta de la cual ha infringido, y en la actualidad hay un total de 15 internos.

Imágenes del Área de Reflexión

ÁREA DE MÁXIMA SEGURIDAD

Miembros comisión de cárceles mientras conversaban con internos de máxima seguridad

Esta área esta adecuada para el habitad, ya que cuenta con agua, luz y televisión.

En esta área están recluidos aquellos internos de los cuales sus procesos han sido declarados casos complejos por la repercusión que ha causado en la sociedad.

En esta área hay un total de 4 internos, los cuales nos informaron que el almuerzo está llegando a tiempo y que no tienen ninguna queja.

ÁREA DE LA BARBERÍA

Es una de las áreas con remuneradas la cual está formada por doce barberos y las recortadas cuestan 70 pesos.

ÁREA DE EBANISTERÍA, ZAPATERÍA HERRERÍA Y PINTURA

Estas áreas son remuneradas las cuales están conformadas por un total de cincuenta internos.

ÁREA DE EDUCACIÓN

En esta área se imparte educación inicial, media y universitarias.

En los salones de educación inicial y media le están impartiendo docencia a un total de doce internos y universitarios un total de diecinueve internos.

Dentro de las carreras universitarias que se imparten en dicho centro son las siguientes:

- Derecho
- Turismo
- Psicología
- Administración de empresas
- ·Mercadeo

Esta área cuenta con trece computadoras y les hacen falta seis más, que hay poca ventilación y no tienen un refrigerador en el salón donde reciben la docencia.

La Biblioteca no cuenta con suficientes libros para los internos y presenta varias filtraciones.

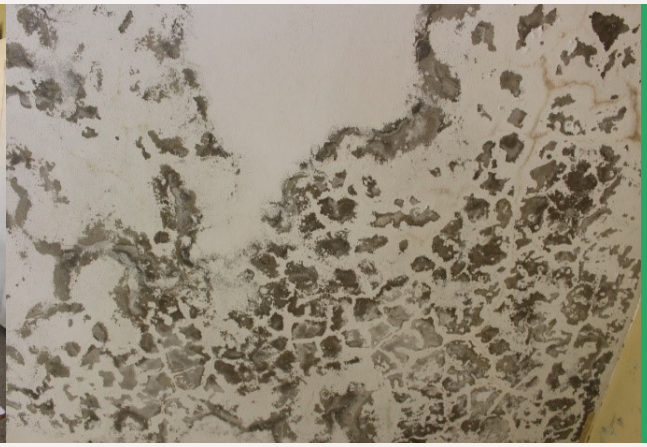

Imágenes que muestran las condiciones de las aulas

Interno en proceso educativo

ÁREA DE LA COCINA

Esta área presenta un déficit de calderos, ya que los mismos presentan roturas, el comedor es muy pequeño y no alberga a la mayoría de los internos por lo que tienen que impartir tres rondas de comidas. Hay un déficit en los utensilios de comer como vasos, platos, cucharas, etc.

Área de la cocina

ÁREA DE PANADERÍA Y REPOSTERÍA

Este es un destino remunerado en el cual laboran siete internos, los cuales nos informaron que los productos que ellos laboran se venden en el mismo centro.

Los principales productos son:

- Pan
- Bizcochos
- Pan de leche
- Pastelitos

ÁREAS CONYUGALES

En esta área los internos pueden socializar con sus parejas y demás, los cuales tienen visitas diarias.

ÁREAS AGRÍCOLAS

El centro cuenta con una vasta plantación de vegetales y víveres los cuales son cultivados por los mismos internos

Interno regando plantación de vegetales, área agrícola

CENTRO DE CORRECCIÓN Y REHABILITACIÓN SAN FELIPE DE PUERTO PLATA

Su capacidad actual esta para albergar interno sigue siendo de 575. (En épocas de lluvias con 22 camas inhabilitadas, ya que hay filtración cuando se moja. La población penitenciaria total, se mantiene en 553, y dentro de este total general tenemos en máxima 14; en observación 31; en el área de reflexión tenemos 17 y en aislamiento 2. El total de 553, se divide en 272 preventivos y 281 condenados.

Lcda. Elizabeth Rodríguez, integrante de la comisión de cárceles de la ONDP.

ÁREA LEGAL

Cuenta con cuatro muros y rejas para mantener la seguridad entre los internos y sus abogados, la misma se encuentra en buen estado, sin embargo, no tienen sillas.

ÁREA DE EDUCACIÓN

El distrito educativo al que pertenece es al 11-02.
El área de la universidad cuenta con siete computadoras, adecuadas para el uso de los internos que están cursando Informática.

Dentro de las principales universidades que imparten docencia en este centro están la universidad abierta para adultos (UAPA) y la universidad autónoma de Santo Domingo (UASD).

Cantidad de cursos Infotep 2019

Cursos	Cantidad de cursos	Cantidad de internos
Repostería	4	72
Bocadillo	2	36
Picadera Caliente	1	22
Panadería	2	30
Peluquería	4	78
Informática	6	108
Autoestima	1	30
Electricidad	2	39
Reparación de Inversores	1	23
Avicultura, crianza de pollo	2	44
Contabilidad	5	98
Masaje Deportivo	1	16
Crianza de peces	1	23
Ventas	1	22
Total	33	641

Grado	Cantidad de internos
Escuela de Patio	5
Alfabetización	42
4to y 5to	35
6to y 7mo	28
8vo	29
1ro prepara	21
2 do prepara	14
3 ro prepara	21
4 to prepara	12
Universidad	13
Total	220

Escuela 2019 (Internos en pruebas nacionales)

Grado	Internos
8vo grado	27
4to grado	10

ÁREA DE LA COCINA

En esta área laboran cinco internos y dos cocineros nombrados por la procuraduría. El horario en el que se distribuye el almuerzo es de 11:00 am a 1:00 pm.

Según lo que nos informa los dos cocineros que la compra de la comida llega a tiempo y en cuanto al menú este es muy variado.

Área de la cocina

Comedor Centro de Corrección y Rehabilitación San Felipe Puerto Plata

ÁREA MÉDICA

La encargada de esta área es la Dra. Griselda González.

Dentro de los puntos a resaltar en esta área es que padece de muchas carencias de medicamentos, ya que salud pública solo lleva lo que les sobra y nunca lo que en realidad se necesita, tampoco suministran los medicamentos para los que padecen de alguna condición psiquiátrica.

Se necesita otra doctora y odontóloga para que cada una realice una tanda, una en la mañana y otra en la tarde como en los otros centros.

La mayoría de los internos compran sus medicamentos o les son suministrados por sus familiares, y otros que los consiguen con los doctores de los centros médicos adyacentes.

Los internos que padecen del síndrome de inmunodeficiencia (VIH) son recibidos por el servicio de atención integral.

No hay internos con Tuberculosis (TB).

En los casos de emergencia se le comunica al director para la autorización y se procede a trasladar al interno al centro de salud más cercano.

Hubo un caso de fallecimiento en el año 2019, del interno Silvio Pascual, el cual padecía de diabetes.

De vez en cuando vienen algunas embajadas a ver a sus internos, pero no aportan nada.

En el consultorio de odontología no hay instrumentos para poder atender a los internos en lo que tiene que ver con la salud bucal.

ÁREA DE REFLEXIÓN

Son dos celdas, cada una con seis camas, pero hay 11 internos. En una de las celdas hay 7 y en los otros cuatro internos, lo que significa que están hacinados en dicha área.

Nos comentan los internos que el almuerzo llega a tiempo y el agua llega dos veces al día y que los mismos les prohibieron ver a sus familiares por estar en esta área.

ÁREA DE MÁXIMA SEGURIDAD

En esta área hay un total de doce internos los cuales están en esta por la repercusión de sus procesos, aunque los internos Alexis Maquile, Junior Alexis Suarez y Nelson Domínguez están en esta área porque supuestamente intentaron fugarse.

ÁREA DE OBSERVACIÓN

En esta área hay 38 internos los cuales están en la misma por lo reciente de sus procesos y otros porque no hay espacio, por lo que hay internos que están durmiendo en el piso, un ejemplo de esto es el caso de los interno Julián Castillo quien tiene dos meses en esta condición y el caso del otro interno Darwin Balbuena quien también tiene dos meses.

Hay una situación con los cupones de compra de almuerzo de los internos no se le permite gastar una parte, sino que deben de gastarlo todo.

CENTRO DE CORRECCIÓN Y REHABILITACIÓN VISTA AL VALLE (CCR)

Este Centro penitenciario tiene una capacidad poblacional de setecientos (705) internos. En la actualidad; es decir el trimestre Octubre-diciembre 2019 el CCR-Vista al Valle cuenta con una población carcelaria de (506) internos en total, de los cuales (162) ostentan la condición de preventivos y (344) se encuentran en condición de condenados. En este caso podemos verificar que los internos condenados representan el 68% en tanto que los internos preventivos constituyen una población carcelaria del 32%.

De esta población de internos se verificó que siete (7) de estos se encuentran recluidos en celda de Máxima Seguridad, treinta y dos (32) en celda de Reflexión, veinte y dos (22) son extranjeros y un (1) hospitalizado.

Si verificamos esta población carcelaria existente respecto la capacidad de alojamiento del recinto, podemos contactar que existe una sub-utilización del espacio físico del recinto. Pese a que este recinto puede albergar más de 700 internos, en la actualidad dicho recinto se encuentra operando a su mínima capacidad por deterioro de sus instalaciones físicas en más de un 60%. En tanto que el otro recinto de la Jurisdicción, Cárcel Departamental Duarte, presenta una sobrepoblación inmanejable.

En ese sentido hay que resaltar que al inicio del año pasado la población carcelaria de este centro estaba conformada por más internos preventivos que condenados, por lo que los programas de capacitación técnica y personal, no eran aprovechado por los internos, en ese sentido el objetivo de la capacitación a internos y los programas de reinserción, no estaban cumpliendo su cometido, por lo que a partir del segundo semestre del año anterior se instauró una política de ingresar los solo condenados y esto ha cambiado el enfoque de los programas.

Otro aspecto a destacar es el hecho de que el espacio que alberga a los preventivos, válidamente puede destinarse a los condenados que se encuentran en la cárcel Departamental, los cuales no se les está garantizando el programa de reinserción social al cual tienen derecho y por tanto al momento de ser ponderada su solicitud de Libertad condicional, no cumplen con los requisitos de haber cursado cursos de formación que coadyuven a su reeducación y reinserción social.

Este recinto penitenciario está dividido en dieciséis (16) pabellones, dividido en módulos. Para la aplicación del tratamiento penitenciario progresivo, el cual consiste en la separación de los internos, según el diagnóstico de la evaluación y observación, para un seguimiento del equipo multidisciplinario, el cual se encarga de clasificar la conducta de los internos, en optima, excelente, buena, regular y mala, resultado que son obtenido a través de una escala de puntuación, que se le otorga a cada actividad realizada por cada interno, que va desde un rango de valoración de uno (1) a seis (6).

Esta situación ha generado un déficit de habitación, que no permite el ingreso a ese recinto de otros privados de libertad, por lo que la preventiva del Palacio de Justicia muchas veces se ha visto desbordada su capacidad de alojamiento, lo que ha provocado sobrepoblación en su momento.

En cuanto a las actividades productivas y educativas que integran el programa de capacitación a reclusos tenemos que alrededor de la planta física de dicho recinto hay tierras destinadas al cultivo de espinacas, ajíes morrones o pimientos rojo, verduras, remolachas, puerros y otros rubros de la hortaliza tropical.

En ese sentido los internos tienen la oportunidad de labrar y cultivar estos rubros, tanto para su consumo como para la venta en el mercado, también se dedican a la crianza de conejos y gallinas, para la producción comercial de huevos, lo que permite que puedan obtener beneficios pecuniarios que les son asignados, por la dirección del centro a los fines de cubrir algunas necesidades básicas para ellos y sus familias.

Otra actividad productiva la constituye el hecho de que los internos producen la sabana, las vestimentas como ropas interiores, suéter y pantalones, incluidos los uniformes de los Agentes vigilancia y tratamiento penitenciario VTP. Así como la indumentaria que usan los internos en el centro. Además, los panes y otros comestibles de repostería, que consumen para su alimentación y venden el excedente.

Actualmente los internos del CCR, fabrican artesanías y muebles en el Taller de Ebanistería que opera dentro del mismo recinto penitenciario. Estas son expuestas en ferias, para que los particulares puedan conocer de las actividades de los internos y que además puedan comprar estas artesanías y muebles.

Estos internos tienen la alternativa de practicar algunas actividades recreativas y de orden religioso, iglesias de diferentes religiones, para fortalecer la vida espiritual de los internos, lo que contribuye a garantizar una mejor reinserción en la sociedad.

Las instalaciones del CCR cuentan con espacios diversos, como son los dormitorios, la cocina, los baños, la panadería, los comedores, talleres y aulas están en perfectos estados de higiene y comodidad; dirigidos a cumplir con la exigencia requerida por las reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos y las leyes, en este renglón nos referimos a las áreas habitadas, ya que en el Centro existen dos pabellones que en la actualidad se encuentran en deterioro total, debido a las filtraciones que se están verificando en la estructura física de esa área, provocada por la rotura de las tuberías de los inodoros del nivel superior, generada presuntamente por los mismos internos.

Otro aspecto a denotar es en relación a la formación técnico-vocacional de los internos. En cuanto a los cursos dirigidos a los internos del Distrito Judicial de Duarte, tenemos que en Centro de Corrección y Rehabilitación vista al Valle mantiene un programa continuo de capacitación en diferentes áreas técnicas y agronómicas. Tales como: Alfarería elaboración de alfombras, arte en arena, arte y dibujo, elaboración de carteras, reparación de celulares, círculo de lectores, costura, creole, crianza de aves, arte en periódico, arte plástica, cultivo y manejo de invernadero, español, taller de formación de coordinadores de círculo de lectores, jardinería, desabolladora y pintura, Ebanistería, Electrónica básica, reparación en fibra de vidrio, geografía, geometría plana, grupo de teatro, herrería y soldadura, historia, cultivo de hortalizas, inglés, fabricación de lámparas, confecciones de lencerías, Power Point, manejo de paquete de oficina, matemáticas, mecánica, mecanografía, naturales, orientación familiar, ortografía, panadería, peluquería, pintura, relaciones humanas, reparación de inversores, repostería, velas y velones, en mercadeo y ventas, manejo de vivero, fabricación de productos químicos, electricidad residencial, taller de autosuficiencia laboral, Aeróbicos, Arte en arena, Arte en piedras, Bisutería, Elaboración de Barcos, Instructor de Gimnasias, Fisiculturismo, Electrónica, Lámparas, Pinturas de Piezas, Productos químicos, Elaboración de pulsas, Dibujo y pintura, Guitarra, Pantomimas, Relaciones Humanas, Cardiovascular, Cofres, Cuarto, Crianza de Cerdos, Productor de Plátanos, Contabilidad, Hortaliza, Emprendedurismo, Auxiliar en Ventas, Máquinas planas, Confección de camisas, Cultivador en ambientes controlados, Lencerías para el hogar, ventas externas, Confección de Ropa interior femenina. Así como en el área de la educación básica: Alfabetización, 2do grado; 3er grado, 4to.Grado, 5to grado, 6to grado y 7mo grado, de la educación media.

REGIÓN ESTE, GRAN SANTO DOMINGO Y SAN CRISTÓBAL

1) PENITENCIARIA NACIONAL DE LA VICTORIA, tiene una capacidad para 2,011 internos, y sin embargo tenía al finalizar el año 2019 la cantidad de 7,715, de los cuales 2,772 condenados y 4,943 preventivos, siendo su índice de hacinamiento de más de 300%.

2) CCR HARAS NACIONALES, tiene una capacidad para 76, al finalizar el año 2019 tenía 76 de los cuales 61 condenados y 15 preventivos, por lo que no hay hacinamiento.

3) CCR HARAS NACIONALES para envejecientes, tiene una capacidad para 32, al finalizar el año 2019 tenía internos 32 todos condenados de manera definitiva, por lo que no hay hacinamiento.

4) CCR PARA MILITARES en conflicto con la Ley Penal, tiene una capacidad para 30, al finalizar el año 2019 tenía 30, 21 condenados y 09 preventivos, por lo que no hay hacinamiento.

5) CÁRCEL PÚBLICA DE OPERACIONES ESPECIALES, al finalizar el año 2019 tenía 88, 36 condenados y 52 preventivos, por lo que hay hacinamiento.

6) CCR DE MONTE PLATA, el cual aun cuando fue incrementada su capacidad máxima de 200 a 403 internos, dicho incremento no ha sido suficiente, de ahí que los que no caben sean retenidos en el Destacamento de la Quinta Compañía, como también en el de Bayaguana, al finalizar el año 2019 tenía 403, 245 condenados y 158 preventivos, por lo que no hay hacinamiento.

7) CCR DE SAN PEDRO DE MACORÍS, el cual tiene una capacidad máxima de 837, sin embargo, tenía al finalizar el año 2019, la cantidad de 837, 379 condenados y 458 preventivos, por lo que no hay hacinamiento. Este centro, pero no se permite el ingreso de más internos, aun cuando hay áreas sin usar por estar cerradas debido filtraciones, por ello, son enviados los internos que deberían ingresar al mismo a la Fortaleza Santa Cruz del Seibo, o éstos permanecen en el Destacamento del área Preventiva del Palacio de Justicia de dicha Provincia, causando hacinamiento en ambos lugares.

8) CCR XV-CUCAMA EN LA ROMANA, con una capacidad para 720 internos, el cual tenía ingresado 720, 311 condenados y 514 preventivos cuyos internos que no son ingresados por falta de plazas disponibles permanecen en el Destacamento del Palacio de Justicia de dicha localidad, lo que ha determinado que también el mismo se encuentre con hacinamiento.

9) CCR- ANAMUYA DE HIGUEY, con una capacidad máxima de 1,152, al 23 de enero del año 2020 tenía 1,087 internos, 337 condenados y 750 preventivos, con algunas áreas no disponibles por filtraciones, que al no tener en algunos momentos plazas vacías, incrementó la cantidad de detenidos del área preventiva de dicho Palacio de Justicia, así como los ingresados en la Fortaleza Santa Cruz del Seibo;

10) CÁRCEL PÚBLICA HIGUEY MUJERES, al finalizar el año 2019 tenía 122, 14 condenadas y 118 preventivas, por lo que hay hacinamiento.

11) CÁRCEL PÚBLICA DEL SEIBO, tiene una capacidad para 284 internos, al finalizar el año 2019 tenía 838, 225 condenados y 613 preventivos, por lo que hay hacinamiento.

12) CCR XVII DE NAJAYO HOMBRES, al finalizar el año 2019 tenía 1999, 632 condenados y 1387 preventivos, por lo que hay hacinamiento.

13) CCR II DE NAJAYO MUJERES, al finalizar el año 2019 tenía 307, 125 condenados y 182 preventivos, por lo que no hay hacinamiento.

14) CCR XX NAJAYO SAN CRISTÓBAL, al finalizar el año 2019 tenía 212, 186 condenados y 26 preventivos, por lo que no hay hacinamiento.

15) CCR XXI PARA MUJERES SABANA TORO, con capacidad para 65 internas, al finalizar el año 2019 tenía 40, todas condenadas por lo que no hay hacinamiento.

Cabe destacar que la tercera cárcel con graves problemas de hacinamiento es la Cárcel Pública del Seibo, creada para albergar 248 internos, y al 28 de diciembre del 2019 tenía 838, de los cuales 225 eran condenados y 613 preventivos, los cual demuestra un alto grado de hacinamiento.

Fruto de la situación descrita específicamente en la Cárcel de La Victoria, las autoridades del Ministerio Público habilitaron una pequeña "Carcelita" en el Palacio de Justicia de Santo Domingo Este en la cual permanecen las personas a las cuales se les impone como medida de coerción la Prisión Preventiva hasta tanto sea llevados a un centro de detención, lo cual generó que en pocos meses la misma se congestionara de presos preventivos provocando que los mismos estuvieran en dicho lugar en condiciones infrahumanas.

La situación descrita previamente motivo a que la dirección del CCR de San Pedro de Macorís no admitiera más privados de libertad y la devolución presos desde la cárcel preventiva del Palacio de Justicia de San Pedro de Macorís, por supuestamente el CCR-11 tener sobre población privados de libertad. De igual manera tomaron acciones tales como la no admisión de privados de libertad, sin que lleve consigo un colchón nuevo para el uso del interno portador en el CCR-11.

Lo ante descrito demuestra que la Dirección General de Prisiones y la Dirección Nacional de los Centros de Corrección y Rehabilitación no les garantiza a los internos que puedan dormir dignamente.

REGIÓN SUR. (BARAHONA, NEYBA, CÁRCEL PUBLICA DE BANI HOMBRES, KM. 15 DE AZUA, PEDERNALES, SAN JUAN, CCR.NO. 13 BANI MUJERES Y CCR. ELÍAS PIÑA)

1) CCR ELÍAS PIÑA, tiene una capacidad máxima para 130 internos, al finalizar el año 2019 tenía un aproximado de 125 y 130, de los cuales 75 condenados y 53 preventivos, por lo que no hay hacinamiento.

2) CÁRCEL PUBLICA DE BARAHONA, al finalizar el año 2019 tenía 702 internos 188 condenados y 514 preventivos, por lo que incrementa la sobrepoblación, se cuadruplica la cantidad manteniendo el hacinamiento.

3) CÁRCEL PÚBLICA DE NEIBA, al finalizar el año 2019 tenía un total de 344 internos 250 condenados y 94 preventivos, por lo que se mantiene el hacinamiento, duplicándose su capacidad, lo que provoca realicen constantes peleas por los espacios.

4) CÁRCEL PUBLICA DE BANI HOMBRES, con capacidad para 300 internos, finalizo el año 2019, con un total de 950 internos de los cuales 470 condenados y 480 preventivos, lo que indica que ha triplicado la cantidad de internos manteniendo el hacinamiento extremo una de las principales problemáticas de este Centro de Privación de Libertad.

5) CÁRCEL PUBLICA DE PEDERNALES, la cual fue creada en el año 1932, tiene una capacidad máxima de 26 internos, tuvo al finalizar el año 2019, la cantidad de 92 internos, 47 condenado y 45 preventivos, por lo que el hacinamiento se mantiene al igual que en años anteriores.

6) CÁRCEL PUBLICA DEL KM. 15 DE AZUA, al finalizar el año 2019, un total de 525 internos, 165 condenados y 360 preventivos, divididos en cinco Pabellones y 8 baños, algunos internos tienen baño dentro de su celda, uno de los factores que mantienen el hacinamiento de este Centro de Privación de Libertad, es debido a que recibe internos de todas las partes del país, por lo que el flujo en la fortaleza 19 de marzo es menor.

7) EN SAN JOSÉ DE OCOA, no hay Centro de Privación de Libertad, por lo que los internos son enviados por lo general al Centro de Privación de Libertad de Bani Hombres, CCR. No. 13 Bani Mujeres, Km. 15 de Azua, en forma escasa a Najayo Hombres, Fortaleza 19 de marzo y en el año 2019, también fueron enviados internos a San Juan y Pedernales.

8) CCR NO. 13 BANI MUJERES, capacidad para 78 internas, al finalizar el año 2019, tenía 65 internas, 31 condenadas y 34 preventivas, por lo que no hay hacinamiento.

9) CÁRCEL PÚBLICA DE SAN JUAN DE LA MAGUANA. (CÁRCEL PUBLICA JOSÉ MARÍA CABRAL Y LUNA), cantidad de internos al finalizar año 2019, (769), un total de 237 condenados y 532 preventivos, hacinamiento extremo, lo que provoca constantes brotes de enfermedades de la piel, muerte de dos internos por tuberculosis, se presentan constante enfermedades virales, asma, existen según refiere el dato suministrado por el coordinador, que aproximadas unas 24 personas padecen de VIH, entre otras condiciones de salud, por lo cual se realizaron 255 visitas carcelarias, buscando alternativas de descongestionamiento.

El hacinamiento existente en la Región Sur es alarmante, las cárceles cuya sobrepoblación es inmensa, Ej. Las Cárceles Públicas de Bani Hombres, San Juan, Barahona, Km. 15 de Azua, Pedernales y Neyba, en donde más del 60% de los internos duermen en el suelo o colgados en hamacas esto por el gran nivel de hacinamiento que impera en dicho lugar.

En los Centros de Corrección y Rehabilitación de Elías Piña y No. 13, Bani Mujeres, si bien no hay hacinamiento, hay otras situaciones que afectan el derecho a la dignidad humana de las personas que allí se encuentran recluidas. Un problema común a dichos centros es que las autoridades no han podido mantener el suministro adecuado de colchones, uniformes, ambos centros han presentado filtraciones, destrucción de llaves, ventanas, y en el de Bani Mujeres, área de visita familiar inhabilitada, medicamentos, kit de higiene, lavadoras.

En ese sentido en visitas realizas a varios de los centros analizados en este apartado pudimos observar que los colchones se encuentran en el caso de CCR. No. 13 Bani Mujeres, en buen estado, lo que pudo comprobarse al visitar cada pabellón.

Otro aspecto que determina la vulneración a la dignidad humana de los privados de libertad, como es el caso de la Cárcel Pública de Bani Hombres, San Juan, Barahona, Neyba, Pedernales, Azua, entre otros, en donde faltan inodoros y duchas por la cantidad excesiva de internos en espacios físicos limitados, lo que les impide higienizarse de manera adecuada, así como hacer de manera oportuna sus necesidades fisiológicas.

Unido a lo anterior, está el hecho de que al haber hacinamiento los espacios físicos terminan teniendo ventilación e iluminación insuficientes, no solo por la cantidad excesiva de personas conviviendo en espacios físicos limitados, sino también porque regularmente dichos espacios son modificados con goletas construidas por los internos, con las cuales se restringe en ocasiones la corriente de aire desde el exterior, así como el paso de la luz natural, como por ejemplo ocurre en el Centro de Privación de Libertad Bani Hombres, San Juan, Neiba, Pedernales, Azua, Barahona y , especialmente en las áreas de los Patios subdivididos y pasillos.

El hacinamiento extremo existente también se refleja en la vulneración de los privados de libertad del derecho a la igualdad, conforme al artículo 39 de nuestra Constitución, así como el artículo 4 de la Ley 224-84 y la Regla no.2 de las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos, ya que producto del mismo se generan divisiones al interior de cada recinto, partiendo del poder adquisitivo de los internos, es decir, aquél que tiene recursos económicos suficientes regularmente logra comprar espacios goletas (habitación o dormitorio) más amplios, o por lo menos, evitar dormir en el suelo o a la intemperie, como por ejemplo ocurre con los internos que se encuentran en el área del Patio grande y chiquito, Centro de Privación de Libertad Bani Hombres, enla Cárcel Pública de San Juan, Neiba, Barahona, Pedernales, KM. 15 de Azua y fortaleza 19 de marzo, en Azua, entre otros.

Una queja generalizada por parte de los internos de los CCR´s son los altos costos de los productos que venden tanto en el economato como en la cafetería de los centros, llegando inclusive los precios de los productos a costar hasta tres veces lo que cuestan en la calle. Por un ejemplo en la cafetería un pollo horneado puede llegar a costar hasta RD$800.00, lo propio ocurre con la crema dental, los desodorantes, entre otros productos.

En el economato se venden todos los productos donde las privadas de libertad tienen acceso y que la institución no suple, algunos productos de los que se suministran es tarjeta de comunicación, frutas, jugos naturales, quipes, pastelitos, croquetas, pica pollo de vez en cuando.

Desayunos, comida y cena.

- Realizan inventarios, levantamientos y el dinero producido se depositan en el modelo en una cuenta.
- En el modelo son quienes compran y contactan a los suplidores.
- El salón de belleza funciona como aula en la mañana curso de INFOTEP en la tarde para las internas arreglarse el pelo, el salón de belleza es solo exclusivo para las internas.
- Problema con la bomba de agua, el tinaco es muy pequeño y la bomba debe estar prendida, debe venir un plomero para arreglar la bomba sumergible.

- La instalación del tanque está pendiente de instalar para los cursos de repostería.

El área de niño no está habilitada por que se está utilizando de almacén, pero se espera que, para próximo año, sea diferente al momento de la visita.

El centro de privación de libertad Bani Hombres, recinto que cuenta con un área médica más adecuada aún con precariedades, al tener nombrados cuatro (4) médicos, que trabajan de lunes a viernes en horario de 08:00 a 04:00 pm.

En el año 2019, interrumpió sin explicación el abastecimiento periódico de medicamentos, por lo que quien suministro algunos medicamentos una o dos veces fue la Dirección General de Prisiones.

Urge en dicho centro, el que se construya celda para los internos afectados de Tuberculosis, tener programas para el tratamiento de tuberculosis y VIH, además de crear un espacio para semi-internamiento, al igual que un área de internamiento para internos con trastornos mentales.

Creación de habitación para que pueda amanecer un médico de servicio ante cualquier emergencia.

CCR. NO. 13 BANI MUJERES: ASIGNADA AL CENTRO

Dra. Rafaela de la Rosa, tiene aproximadamente tres (3) años laborando, los días de lunes a viernes de 08:00 AM a 12:00 PM, si hay alguna emergencia la llaman y ella asiste a atender esa emergencia.

Enfermera: El nombre de esta es Marcia Pérez, esta tiene ocho (08) años asignada en el recinto, labora de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 04:30 p.m.

Internas atendidas en el año 2019: La enfermera Marcia Pérez, nos informó que, en el año 2019, fueron atendidas un total de cuatrocientas noventa y cinco (495) mujeres, estas por:

- Dolor de cabeza (cefalea).
- Dolor menstrual (dismenorrea).
- Procesos alérgicos, Rinitis, etc.

Quienes suplen los medicamentos: La enfermera Marcia Pérez, informa que estos son difíciles conseguir ya que solo llegan por donación.

Por vía de quien llegan la donación de los medicamentos: Donación de los medicamentos solo llegan por vía de las Iglesias.

Medicamentos que más reciben: Analgésicos y antialérgicos, cuando no hay nada de medicamento en el recinto, se les solicitan a las iglesias y ellos le traen.

Ojote: "No es siempre que se pueden conseguir los medicamentos".

Quienes suplen los medicamentos: En si los medicamentos no hay quienes suplen, este en si cuando necesitamos le informamos a la iglesia a ver si pueden conseguir medicamentos de lo que más se usan y cuando pueden los traen, pero desconocemos de donde lo consiguen las iglesias.

Cuáles son los medicamentos que más necesitan y lo más utilizados:

- Analgésicos.
- Antigripal.
- Anti-inflamatório.
- Anti-hipertensivo.
- Anti alérgicos.

Enfermedades más Comunes:

- Hipertensión.
- Diabetes.
- VIH.

Enfermedades de otros tipos y complicadas:

- Asmáticas.
- Falcemia.

Emergencias en el año 2019: En el año 2019, fueron atendidas una cantidad de veintitrés (23) emergencia, las mayorías por hipertensión, las emergencias son atendidas en el mismo centro, si por alguna razón no puede ser atendida en el mismo centro se envían a hospital.

Cuantas internas han muerto en el año 2019: En el año 2019, murió una (01) interna en el mes de noviembre, esta murió en el Hospital Nuestra Señora de Regla, por causa VIH positivo.

Como se hacen con los medicamentos de las internas con VIH: Los medicamentos de estas se lo dan en el Hospital, esto son fijos y nunca le faltan.

Necesidades en el área de salud: En el área de salud hay muchas precariedades, ya que se hace muy difícil conseguir medicamentos.

Área de psicología y psiquiatría

Nombre de la psicóloga: Lcda. Gladis Angomás.

Pacientes en el año 2019: 712.

Cantidad de terapias al año: 712 terapia, no toda son tratada iguales, de estas hay ocho internas (08) que están siendo medicadas.

Tipos de medicamentos

Estos medicamentos lo encuentran con facilidad. Si, se encuentran con facilidad, en el área médica cada vez que van a su consulta.

Porque vía se encuentran estos medicamentos: En el Hospital.

Área odontológica del Centro CCR. No. 13

Doctora Asignada: Dra. Águeda Rivera.

Tiempo en el Centro: 09 años y 10 meses.

Horarios: De 08:00 AM a 12:00 PM de lunes a viernes y ahora de lunes a miércoles, porque está haciendo una maestría.

Internas atendidas:

- 101 consultas.
- 23 evaluaciones.
- 19 profilaxis.
- 02 Recubrimientos
- 03 Empaste
- 19 extracciones (ósea cirugía)
- 31 tratamientos
- 22 Técnica de cepillados
- Otros 25.

Medicamentos en el área de Odontología: De estos llegan analgésicos y antibióticos, en los operativos le dejan algunos materiales tales como: aguja, guantes, etc. De los Materiales más importantes ellos solicitan al modelo, pero no resuelven.

Quienes suplen medicamentos: Las Iglesias Por lo general suplen con algunos medicamentos.

Enfermedades más comunes:

- Limpiezas.
- Cirugía de extracción.
- Empaste.

Emergencia: 07 emergencias.

Medicamentos que necesitas en Odontología:

- Guantes.
- Mascarilla.
- Papel Servilleta.
- Pasta Profiláctica.
- Lihonomero de vidrio.
- Óxido de zinc.
- Brocha para profilaxis.
- Aguja larga y corta.
- Anestesia.
- Gaza.
- Resina de empaste.
- Toalla desinfectante.
- Cloro

Una constante existente en recintos tanto del modelo tradicional como del Nuevo Modelo, y de adolescentes que, no obstante, tener área médica disponible, no cuentan con el suministro de medicamentos, o si lo tienen, no llega con la frecuencia requerida, como por ejemplo ocurre con los CCR de Bani Mujeres y Elías Piña. Para suplir estas carencias los mismos tienen que agenciarse donaciones.

En algunos **sí existe un suministro adecuado de medicamentos,** suministrados por Salud Pública principalmente para los internos e internas con condiciones de salud especiales, tales como VIH, tuberculosis, hipertensión, entre otros. Esto provoca que los propios internos tengan comprar sus propios medicamentos.

También en educación las cárceles tradicionales tienen algunas dificultades con el suministro adecuado de útiles escolares, así como que le faltan butacas, sin obviar que tienen espacios físicos limitados, como por ejemplo en los CCR'S Elías Piña y CCR. No. 13 Bani Mujeres.

En el caso específico de La Cárcel Publica de Bani Hombres, Km. 15 de Azua, Fortaleza 19 de marzo, San Juan, Barahona, Neyba y Pedernales, se reflejan las siguientes necesidades:

- La falta de computadoras y donde hay son antiguas y les causa dificultades.
- La fotocopiadora
- Necesitan proyector, televisión, materiales gastables, cuadernos y lapiceros.
- Kit de Higiene

No obstante, es necesario destacar que a pesar de las áreas de mejora, vemos que **pudieron llevarse a cabo muchos cursos técnicos,** regularmente impartidos por Infotep, entre otros, tales como peluquería, informática, química, proyecto de cuero y piel para confeccionar zapatos, ebanistería, electricidad, tapicería, velas y velones, refrigeración, electricidad residencial, reparación de electrodomésticos y pinceladas básicas, sin obviar los cursos bíblicos, además tienen talleres de mecánica y herrería en donde los internos realizan trabajos por los que se les remunera, como ocurre, en otros CCR"S.

En el CCR. No. 13 Bani Mujeres necesitan la construcción de aulas ya que tienen un código básico por el distrito educativo y no tienen aulas.

Total de talleres impartidos a las internas en el CCR. No 13 Bani Mujeres:

- Manejo de conflicto
- Servicio al cliente

Fueron beneficiadas 171 internas de los cursos impartidos y 68 de los talleres para un total de 239 internas.

Tienen 6 máquinas industriales, pero no tienen aulas donde tenerlas.

- En la biblioteca se les presta los libros a las internas, Lucy Casilla es quien se encarga de registrar y llevar el control.

CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY "CIUDAD DEL NIÑO" Y CENTRO DE EVALUACIÓN Y REFERIMIENTO DE MENORES (CER-MENOR).

Maltrato hacia los internos

Durante conversación sostenida con algunos adolescentes (de los que nos reservamos sus nombres), manifestaron que reciben de forma constante e indiscriminada maltratos físicos por parte de los agentes penitenciarios; indicando de manera específica como responsables de tales abusos a los agentes, a quienes conocen por Micky, Rodrigo, Heredia, Reynoso, Vílchez y Bernardo.

En la referida inspección, fue observado, además, señales en brazos, piernas y otras partes del cuerpo, que dan cuenta de golpes, que según los adolescentes les fueron propinados por la custodia del centro.

Además del maltrato físico referido, es obvia la intimidación y actos de agresividad mostrada por los agentes hacia los adolescentes, situación está que crea un ambiente de hostilidad. Hasta el punto que durante el recorrido en el centro Ciudad del Niño, pudimos presenciar un forcejeo entre uno de las custodias del centro y un interno, quien lo empujó para que entrara a su celda. También son irrespetados en su dignidad, por citar un ejemplo, en aquellos casos en que los agentes se presentan a hacer el conteo, si alguno aún está durmiendo se les lanza agua en la cara para despertarlos.

Indican también los jóvenes que se encuentran en la celda de reflexión del Centro Ciudad del Niño, que durante las noches son colgados por los brazos en los hierros de las ventanas o les entrelazan los brazos hacia atrás, a fin de provocarles dolor.

Es importante hacer notar que este centro mantiene el encierro total de los adolescentes, quienes solo salen en el momento del almuerzo, ya que la salida a los pasillos ha sido suprimida, por temas de "seguridad" misma situación que ocurre en CER-MENOR.

Falta de colchones para dormir

Tanto en el Centro de Atención Integral para Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal Ciudad del Niño, como en el Centro de Evaluación y Referimiento de Menores (CER-MENOR) encontramos que una cantidad considerable de adolescentes duerme en el piso, sin colchones ni sabanas con que abrigarse. En el centro Ciudad del Niño, de los 243 privados de libertad, 96 internos duermen en el piso.

Consideramos que, en atención a los derechos de los adolescentes privados de libertad y la necesidad de aplicar políticas públicas de forma prioritaria en su favor, se hace menester tomar las acciones y correctivos de lugar sin demora alguna.

Estas anomalías ameritan ser corregidas, en atención a que el Estado dominicano en manos de la Procuraduría General de la República, se convierte en garante del respeto de los derechos fundamentales de los jóvenes allí recluidos.

Solicitamos que se realice una investigación profunda en el Centro de Atención Integral para Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal Ciudad del Niño, a fin de que se definan acciones y consecuencias en contra de los que provocan estos actos considerados como tortura, barbarie, violencia institucionalizada, violación a la dignidad, esparcimiento, deporte y a recibir luz solar, entre otros derechos contenidos, tanto en la Constitución Dominicana, en la Convención de los Derechos del Niño, la Ley 136-03, sobre Sistema de Protección y Derechos Fundamentales de los NNA; así como otros instrumentos internacionales.

Finalmente señalamos, que luego de nuestra visita al centro Ciudad del Niño, recibimos información de que fueron ejercidos actos de violencia contra los adolescentes como represalias por realizar las denuncias.

Adolescente golpeado con una macana en el abdomen

Adolescente golpeado con macana en rodilla

ASPECTOS IMPORTANTES A RESALTAR

Aspectos que determinan la vulneración a la dignidad humana de los privados de libertad, **es no garantizar el Estado la higiene de las instalaciones, así como del aseo personal de cada interno**, el cual está reconocido constitucionalmente (38 CRD), así como en los artículos 23 y 24 de la Ley 224-84, sobre Régimen Penitenciario y las Reglas nos. 15, 16 y 17 de las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos, específicamente en los recintos del modelo tradicional, ya que producto del hacinamiento, se ven impedidos para desarrollar sus actividades básicas mínimas, por **carecer de privacidad en el uso de las instalaciones sanitarias, sin desmeritar que las mismas se tornan en insuficientes**, como es el caso de la Cárcel Pública de La Victoria, el Seibo, Cotuí, Azua, Bani, Departamental Duarte, Samaná, entre otros, en donde faltan inodoros y duchas por la cantidad excesiva de internos en espacios físicos limitados, lo que les impide higienizarse de manera adecuada, así como hacer de manera oportuna sus necesidades fisiológicas.

El hacinamiento extremo existente también se refleja en la vulneración de los privados de libertad del **derecho a la igualdad**, conforme al artículo 39 de nuestra Constitución, así como el artículo 4 de la Ley 224-84 y la Regla no.2 de las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos, ya que producto del mismo se generan divisiones al interior de cada recinto, partiendo del poder adquisitivo de los internos, es decir, aquél que tiene recursos económicos suficientes regularmente logra comprar espacios goletas (habitación o dormitorio) más amplios, o por lo menos, evitar dormir en el suelo o a la intemperie, como por ejemplo ocurre con los internos que se encuentran en el área de Alaska de la Penitenciaria Nacional de la Victoria respecto a los ingresados en el área del Consulado, Patio y Pasillo, Cotuí, entre otros.

También se visualizan diferencias entre los internos que asumen roles de "disciplina" dentro de los recintos de aquellos que no, ya que regularmente los representantes generales de los recintos, así como los integrantes del "Comité de Disciplina", tienen goletas individuales, que en la mayoría de los casos son las que se encuentran con mayor cantidad de autorizaciones de ingreso de electrodomésticos por parte del Alcaideo Alcaidesa, tales como aire acondicionado, nevera, así como baño individual, entre otros, sin obviar que tienen acceso preferencial a comidas distintas a las que son conocidas para la población penitenciaria en general.

Ahora bien, esta situación no es solo de los recintos penitenciarios del modelo tradicional, puesto que, durante el año 2019 se pudo constatar que la **asignación de un espacio físico** distinto a los que regularmente son asignados a la población penitenciaria en general en los CCR´s, varía dependiendo de sí el caso adquiere o no notoriedad pública, o porque los involucrados personalidades,por las funciones que han desempeñado en la administración estatal, tanto en el Ejecutivo como en el Legislativo, sino también por su poder adquisitivo, como se comprueba fácilmente con relación a algunos internos todo ello, bajo el alegato de que son personas de "máxima seguridad", de ahí que nos preguntamos la razón por la cual no los ingresaron en las áreas que existían previamente con dicha denominación en el CCR de Najayo Hombres (XVII) y en Anamuya La Romana como si han hecho con otros internos, sin obviar que estos son trasladados a los tribunales en guaguas diferentes a la que utilizan para trasladar a los demás internos, con lo cual se evidencia la irrazonabilidad en la distribución de espacios físicos dentro de los recintos penitenciarios, y por ende, **no supera el test de razonabilidad el Estado Dominicano en la distribución de los espacios físicos de la población penitenciaria.**

El derecho a la mejora en la alimentación es uno de los aspectos que el Estado Dominicano está en el deber de proteger, a fin de garantizar la salud de las personas, tal como sostiene el numeral 1, del artículo 61 de nuestra Constitución, a pesar de que cabe reconocer que la problemática descrita ha mejorado en los últimos años, especialmente en el año que recién culminó, al continuar el suministro de alimentos con Suplidores del Estado, y no con los Comedores Económicos, por tanto, cada recinto recibe alimentos crudos y los cocina dentro de las áreas de cocina de los recintos penitenciarios.

Sin bien también debemos reconocer que los CCR´s cuentan con un área de comedor para distribuir los alimentos, regularmente no cuentan con la cantidad de envases y cubiertos (platos y cucharas) suficientes, y por demás, tampoco el menú contiene los nutrientes necesarios para garantizar una alimentación adecuada, sobre todo para aquellos internos que requieren una alimentación diferenciada por temas de salud como es el caso de las personas hipertensas, diabéticas o que padecen VIH, a los cuales no les es suministrada la dieta prescrita por los médicos, por tanto, tienen pocos nutrientes, principalmente mucha azúcar y harina, lo que afecta considerablemente el estado de salud de los mismos.

Otra queja es que algunos refieren que cocinan con exceso de grasa y poca carne, esto último fue una queja generalizada en los centros visitados indicados previamente.

De igual manera también se quejan de que en algunos centros los obligan a gastar la totalidad del valor de los tickets; esto fue denunciado por los internos de Higuey y Puerto Plata. Por ejemplo ellos se quejaron que si ellos van a la cafetería o al economato con un tickets de RD$500.00 a comprar un papel de baño, que a los mejor cuesta RD$60.00, le dicen que no tienen tickets para devolverle por lo que deben consumir la totalidad; esto es inaceptable.

Con todo lo anteriormente establecido, se visualiza una clara vulneración por parte de las autoridades penitenciarias del artículo 29 de la Ley 224-84, el cual prescribe que "todo recluso recibirá alimentación adecuada en cantidad y calidad, para el mantenimiento de la salud", en consonancia con lo establecido en el artículo 61.1 de nuestra Constitución, respecto al derecho a la salud, así como la Regla no.22 de las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos, la cual prescribe no solo que tenga buena calidad y cantidad, sino también que sea "…bien preparada y servida, cuyo valor nutritivo sea suficiente para el mantenimiento de su salud y de sus fuerzas", por tanto, **resulta del todo irrazonable las condiciones de restricción de libertad en la que se encuentran la población penitenciaria respecto a los alimentos que reciben del Estado.**

Por otra parte, aun cuando **en los CCR´s existen en su mayoría áreas médicas,** con entre 1 y 3 médicos asignados, así como pasantes, enfermeras, odontólogos y psicólogos, y en pocos existen psiquiatras.

Una constante existente en recintos tanto del modelo tradicional como del Nuevo Modelo, y de adolescentes que, no obstante, tener área médica disponible, no cuentan con el suministro de medicamentos, o si lo tienen, no llega con la frecuencia requerida.

En algunos **sí existe un suministro adecuado de medicamentos,** suministrados por Salud Pública principalmente para los internos e internas con condiciones de salud especiales, tales como VIH, tuberculosis, hipertensión, entre otros. Esto provoca que los propios internos tengan comprar sus propios medicamentos.

Otro aspecto que determina la irrazonabilidad de la restricción ejercida por el Estado, respecto al respeto y garantía del derecho a la salud, por parte de los privados de libertad, son las enfermedades comunes que se presentan en los recintos penitenciarios, principalmente los del modelo tradicional, producto del hacinamiento extremo referido previamente, que en el año pasado (2019) permitió la permanencia de las siguientes enfermedades:

- Dermatitis
- Crisis Asmática
- Procesos gripales
- Erupción de la piel
- Amigdalitis.
- Brote diarreico

CONCLUSIONES FINALES

Consideramos que no resulta razonable el medio empleado por el sistema penitenciario nacional para lograr el fin constitucional de las penas (40.16 CRD), relativo a la resocialización o regeneración del condenado, cuando **no se cumple con parte de las exigencias del artículo 12 de la Ley 224-84 sobre Régimen Penitenciario y Regla no.11 de las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos,** ya que estos exigen que los privados de libertad se encuentren separados o segregados por estatus jurídico particular, es decir, en preventivos y condenados, y en la medida de lo posible, atendiendo a la naturaleza del delito, a la personalidad del recluso, la cuantía de la pena y la reincidencia, debido a que en los recintos del **modelo tradicional** (Cárceles, Penitenciarias), así como en los CCR'S conviven todos en el mismo espacio físico, sin ningún tipo de separación -excepto ante el cumplimiento de la sanción disciplinaria de aislamiento-, e interactúan en todas y cada una de las actividades -lícitas o no- que se desarrollan dentro de los mismos, y por demás, los primeros se ven influenciados con la experiencia en actividades típicas de los segundos.

Lo anterior, **ocurre parcialmente en los CCR´s,** puesto que cumplen con la separación de los internos en condenados y preventivos, al encontrarse los mismos en pabellones separados, e incluso se distinguen por el uniforme que utilizan, los condenados tienen t-shirt azul y los preventivos t-shirt verde, no obstante, esta separación en ocasiones no resulta efectiva, puesto que, los centros actualmente carecen de suministro adecuado de uniformes, lo cual ha determinado que si los familiares del interno solo pudieron comprar un t-shirt de un color distinto al requerido, las autoridades deban aceptar el mismo, por ello, en algunos pabellones se encuentran internos con colores de ambos.

Por igual en los CCR´s separan a los internos a partir de su nivel de peligrosidad, así como por razones de seguridad, al ubicarlos en pabellones de "máxima seguridad", pero no cuentan con la segregación por cuantía de la pena, ni por la naturaleza del delito, todo lo cual impide el logro de los objetivos constitucionales de la pena, por lo que **los mecanismos restrictivos implementados por las autoridades penitenciarias, para lograr la reinserción social de los privados de libertad, no ha sido la idónea para lograr el fin buscado.**

En cuanto a la educación, Vemos que también la facultad de restricción en el ejercicio pleno del derecho a la educación de los internos e internas, conforme a lo dispuesto en el artículo 63 de nuestra Constitución, artículos 68 al 74 de la Ley 224-84 sobre Régimen Penitenciario y Regla no.104 de las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos, **tampoco son razonables las medidas implementadas por el Estado,** puesto que, aun cuando en todos los recintos penitenciarios del país, independientemente del modelo al que pertenezcan, se están impartiendo cursos académicos y técnicos , dados por docentes del Ministerio de Educación, de CENAPEC, INFOTEP, MINERC, e incluso internos e internas, sin embargo, algunos no cuentan con espacios físicos adecuados, ni con los utensilios necesarios para garantizar una formación adecuada.

También en educación las cárceles tradicionales tienen algunas dificultades con el suministro adecuado de útiles escolares, así como que le faltan butacas, sin obviar que tienen espacios físicos limitados.

No obstante, es necesario destacar que a pesar de las áreas de mejora, vemos que **pudieron llevarse a cabo muchos cursos técnicos,** regularmente impartidos por Infotep, entre otros, tales como peluquería, informática, química, proyecto de cuero y piel para confeccionar zapatos, ebanistería, electricidad, tapicería, velas y velones, refrigeración, electricidad residencial, reparación de electrodomésticos y pinceladas básicas, sin obviar los cursos bíblicos, además tienen talleres de mecánica y herrería en donde los internos realizan trabajos por los que se les remunera.

En relación a los CCR´s la educación es más completa, debido a que en todos los centros se imparten cursos académicos y técnicos, no obstante, en relación a los académicos existan algunas diferencias, en la modalidad de sistema, ya en la formación universitaria, hay acuerdos con Universidades como la UTE, UASD, O&M y la UAPA, pero solo se imparte en algunos centro del nuevo modelo y en el tradicional no cuenta con ese beneficio, como por ejemplo el CCR Isleta Moca, El Pinito La Vega, Puerto Plata, CRR de Sabana Toro, CCRXVI y CCR Haras Nacionales, entre otros, en donde los internos pueden cursar carreras como Educación, Psicología y Derecho, y en el caso de Puerto Plata algunos internos están realizando maestrías.

Los cursos académicos que regularmente fueron impartidos: tapicería, informática, idiomas, crianza de cerdos, repostería, barro, cuero y piel, avicultura, arte y avena, ebanistería, emprendurismo, oratoria, higiene, manipulación de alimentos, costura, psicología, teatro, música, electricidad, bisutería, confección de sandalias, entre otros. Aunque algunos centros tuvieron algunos inconvenientes para impartirlos de manera adecuada.

Cabe indicar que ya todos los centros y cárceles ya cuentan con un Código del Distrito Escolar.

Dentro del marco de las facultades que tiene la administración penitenciaria está la de ejercer la **disciplina**, reconocida la misma en los artículos 46 al 51 de la Ley 224-84 sobre Régimen Penitenciario, así como Reglas 36 a la 46 de las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos, de donde se extraen:

a.- la prohibición de que la función de disciplina sea concedida a los internos o internas (regla 40), pero vemos que en los recintos penitenciarios del **modelo tradicional**, regularmente se conforma un **"Comité de Disciplina"**, con un Representante General de los internos, el denominado "probo" nombrado por la Alcaldía –aunque en ocasiones se permite que sea elegido por los mismos internos-, el cual tiene representantes en cada celda que tenga el recinto como por ejemplo ocurre en el CCR XVII.

La situación antes descrita **no ocurre en los CCR´s**, debido a que en los mismos no se le concede tanto poder disciplinario a ningún interno.

Un aspecto relevante que ha determinado el que esta Comisión de Cárceles sustente la aplicación de un medio inidóneo para lograr la disciplina en los recintos, es que en los que pertenecen al modelo tradicional **no existen formadas las Comisiones de Vigilancia, Evaluación y Sanción**, vulnerando con ello el mandato del artículo 20 de la Ley 224-84, en tal sentido, las sanciones no son aplicadas previa deliberación de un equipo multidisciplinario, sino a partir de las informaciones que en ocasiones los alcaides reciben del representante del Comité de Disciplina, o de alguno de sus integrantes, en donde la toma de decisión del alcaide es en base a quien le cree más, al representante del Comité o al interno sujeto al "juicio disciplinario", además de que independientemente de existir en la ley referida un catálogo de sanciones por faltas disciplinarias (art.46), las que regularmente aplican son las de aislamiento y traslado "temporal".

Esta Comisión el año pasado pudo comprobar la vulneración por parte de las autoridades penitenciarias, de la **prohibición de aplicar sanciones disciplinarias por tiempo indefinido o prolongado**, tal como prescribe la Regla no.43 de las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos, así como la Ley 224-84(art.46) -ya que prescribe tiempos máximos de duración de las medidas de 30 y 60 días-, esto pudimos verificarlo en los CCR'S XVII y XX de San Cristóbal, Rafey-hombres, El Pinito La Vega, San Pedro, Anamuya y Cucama. En el caso varios de los internos que padecen aislamiento prolongado en San Pedro de Macorís, uno de ellos está vinculado en la muerte de un agente VTP en Higuey durante un intento de fuga. Este interno al momento de la comisión de cárceles realizar la visita estaba esposado dentro de la celda, indicándonos que se encontraba en dicha situación durante casi un mes.

Otros internos son mantenidos las celdas de reflexión, según las autoridades, por tener problemas mentales y representar un peligro para sí mismos y los demás internos.

En las popularmente llamadas por los internos como "la plancha", se verificar situaciones alarmantes debido a que en una sola celda suelen colocar hasta 12 personas, en un ambiente notable de hacinamiento, habiendo celdas disponibles para poner a cada uno en una de ellas. Durante las visitas la comisión pudo observar que varios internos que ya habían cumplido el tiempo establecido en la sanción para estar recluidos en el área de reflexión, sin embargo, seguían de manera arbitraria sometidos a este encierro, constituyéndose en prisión sobre prisión.

Otra situación alarmante es que, según nos manifestaron los internos, el personal penitenciario les descuenta dinero de lo que les son depositados por sus familiares, como parte del castigo, por haber sido enviados a reflexión, esto cuando la sanción cometida ha implicado afectar la infraestructura del centro.

Como se ha podido visualizar las **condiciones de los espacios físicos que son utilizados como celda de aislamiento o la plancha,** no reúnen las condiciones mínimas requeridas por la Ley, ya que los ingresados en ella terminan siendo tratados como objetos, al desconocérseles sus derechos.

Por igual no podemos obviar, que existen áreas de aislamiento en las cárceles, en donde presuntamente ingresan internos con conductas reiterativas de indisciplina. Esta situación que era propia de las cárceles tradicionales, también se ha extrapolado a los CCR'S, en los cuales utilizan un pabellón completo, llamados por los internos como el "Bunker", para mantener aislado a determinados internos, a los cuales no se les permite salir de sus celdas, y por tanto no tienen acceso a las áreas deportivas, economato, cafetería, entre otras. Asimismo el suministro de comida y agua es muy precario así como el acceso a sus familiares.

Esta situación pudo comprobarla la comisión durante las visitas realizadas a los CCR'S de Rafey-Hombres, San Pedro de Macorís, Anamuya y Cucama, aun cuando en principio esto es negado por las autoridades.

Estas áreas **no reúnen las condiciones mínimas de habitabilidad**, por no tener espacio físico, ventilación ni iluminación suficientes, como tampoco permitirles a los allí recluidos realizar alguna actividad educativa o productiva.

En cuanto al trato hacia los internos por parte de las autoridades, en líneas generales en los recintos pertenecientes al modelo tradicional, no se presentan denuncias por maltrato verbal ni físico por parte de los órganos de seguridad de los mismos, ya sean pertenecientes a la Policía Nacional o al Ejercito, sino que son en razón del poder descontrolado –en ocasiones- conferido al Representante General del recinto, así como los integrantes del Comité de Disciplina, debiendo las autoridades penitenciarias ejercer mejor control de dicha facultad delegada.

De igual manera siguen la imposición de sanciones disciplinarias impuestas a los internos por la ocupación de celulares o de sustancias controladas, pero no se visualiza ninguna investigación tendente a descubrir quién –o quienes son- es el que los ingresa, partiendo de que los internos tienen restringidos su derecho a la libertad, y en el economato de los centros no vende celulares;

b.- La Constitución Dominicana en su artículo 42 reconoce como derecho fundamental la integridad personal, al consignar que "toda persona tiene derecho a que se respete su integridad física, psíquica, moral y a vivir sin violencia…en consecuencia: 1.- Ninguna persona puede ser sometida a penas, torturas o procedimientos vejatorios que impliquen la pérdida o disminución de su salud, o de su integridad física o psíquica", en iguales términos se ha pronunciado la Corte Interamericana de Derechos Humanos, al indicar que:

"El artículo 5 de la Convención consagra uno de los valores más fundamentales en una sociedad democrática: el derecho a la integridad personal, según el cual "[t]oda persona tiene derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral", y quedan expresamente prohibidos la tortura y las penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes. En lo que se refiere a personas privadas de la libertad el propio artículo 5.2 de la Convención establece que serán tratadas con el respeto debido a la dignidad inherente al ser humano. De conformidad con el artículo 27.2 de la Convención este derecho forma parte del núcleo inderogable, pues se encuentra consagrado como uno de los que no puede ser suspendido en casos de guerra, peligro público u otras amenazas a la independencia o seguridad de los Estados Partes. En tal sentido, los Estados no pueden alegar dificultades económicas para justificar condiciones de detención que sean tan pobres que no respeten la dignidad inherente del ser humano".

Consideramos que el Estado incumple su rol de garante especial de los privados de libertad, al aplicar las sanciones disciplinarias en celdas de reflexión que no reúnen las condiciones adecuadas de habitabilidad, puesto que, esta Comisión ha podido constatar que en celdas que estaban destinadas para no más de dos internos, terminan ingresando 3 a 12 internos, de ahí que aun cuando solo tenga la celda dos camas de cemento, los demás internos terminan durmiendo en el suelo, algunas veces encima de colchones más o menos aceptables, pero en otros casos, los mismos están en mal estado, debido posiblemente al uso continuado, sin sustituirlos durante demasiado tiempo.

Un aspecto relevante es que los CCR´s pertenecen al Nuevo Modelo de Gestión Penitenciaria, por ende, deben sus integrantes aplicar el principio de humanización, así como el de legalidad, e incluso el de dignidad humana, sin embargo, vemos que hubo en el año 2019 **reiteradas denuncias por maltrato verbal y físico de los Agentes de Vigilancia y Tratamiento Penitenciario (VTP´s), las cuales son un ejemplo claro del desconocimiento de dichos principios.** El desconocimiento de los principios referidos por parte de los VTP´s genera una vulneración al derecho a la integridad personal y física de los privados de libertad, en tal sentido, **el Estado a través de los mismos aplica de manera irrazonable su facultad ejercer la disciplina en los CCR´s.**

Muestra de lo anterior, son las denuncias recibidas durante el año 2019 por parte de internos de los CCR´s de El Pinito La Vega, Rafey-Hombres, Anamuya, Cucama, San Pedro de Macorís, Centro de atención integral para adolescentes en conflicto con la ley "ciudad del niño", en las cuales refieren recibieron golpes por partes de los agentes VTP como mecanismo de sanción por la presunta comisión de alguna indisciplina dentro del centro.

INFORME ANUAL 2019

Oficina Nacional de Defensa Pública